

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 1 de abril de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De Dña. María Antonia Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno las conclusiones del denominado «Documento de San Millán de la Cogolla», suscritas por los Presidentes de las Comunidades Autónomas uniprovinciales el 27 de febrero de 1998, en La Rioja (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000484).
- De Dña. Inmaculada De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos de la demora en la aprobación del estudio informativo y de impacto ambiental correspondiente a las obras de infraestructura ferroviaria conocida como «Y» vasca (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000473).
- De D. Narciso Serrano Álvarez-Giraldo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios que mantendrá el Gobierno para el proyecto de unir Ávila con la carretera nacional N-VI, tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Declaración de Impacto Ambiental de las distintas alternativas propuestas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000482).
- De D. Ramón Galán Cazallas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha realizado el Gobierno en materia de sanidad vegetal (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000475).

- De D. Manuel Acacio Collado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la posición que va a mantener el Gobierno frente a las concesiones a terceros países por la Unión Europea (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000477).
- De D. Antonio Sánchez Lucas, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes que tiene el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación con el expediente de infracción abierto a España por acuerdo de la Comisión del 12 de noviembre de 1997, por infringir la normativa europea sobre la enfermedad de las «vacas locas» (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000483).
- De Dña. Belén María do Campo Piñeiro, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actividades que está desarrollando el Gobierno con respecto a la protección y defensa del consumidor (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000478).
- De D. Enrique Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución de las listas de espera para trasplantes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000479).
- De Dña. María Mercedes Coloma Pesquera, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede informar el Gobierno acerca del grado de participación de nuestro país en los programas que ha promovido la Unión Europea destinados a verificar el grado de cumplimiento de las directivas europeas y de la legislación nacional sobre productos químicos peligrosos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000480).
- De D. Ignacio Díez González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones por las que el Gobierno tolera la aplicación discrecional del Convenio sobre el traslado de personas condenadas firmado con la República Argentina, en relación a los ciudadanos españoles que se encuentran en prisión desde el día 23 de febrero de 1989 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000481).
- De D. Joan Oliart Pons, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno respecto a la reinserción social de los penados, en cumplimiento del artículo 4.3 del Real Decreto 1436/1984, de 20 de junio, sobre normas provisionales de coordinación de las administraciones penitenciarias (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000486).
- De D. Roberto Soravilla Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentra el Convenio firmado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la creación del Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000467).
- De Dña. María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las nuevas implantaciones que tiene previsto desarrollar el Gobierno en la formación profesional inicial reglada, en sus distintas modalidades de ciclos formativos de grado medio, superior y garantía social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el próximo curso 1998-99 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000471).
- De Dña. Helena Arribas Esteve, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los recursos que piensa destinar el Ministerio de Educación y Cultura para la atención de los alumnos que tengan jornada continua (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000485).
- De D. Joaquim Vidal i Perpiñá, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, sobre la valoración del Ministerio de Economía y Hacienda con respecto a la relación que guardan las comisiones que aplican las entidades financieras y los emisores de tarjeta de crédito con el descenso a la baja producido durante los tres últimos años por los tipos de interés (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000460).
- De D. Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la postura del Gobierno en relación con la adjudicación de ayudas a la Compañía Trasmediterránea, S. A. (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000474).

- De D. Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la posición del Gobierno respecto al régimen de primas de cara a la futura reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del vacuno (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000476).
- De D. Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la posición que tiene el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en relación con las situaciones creadas entre los usuarios y consumidores por los denominados derechos de alta e inspección facturados por las empresas suministradoras de gas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000487).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. Jaime Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política general que, en relación con las universidades privadas, está desarrollando el Ministerio de Educación y Cultura (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 670/000078).
- De D. José Antonio Gallego López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación actual del Plan Nacional de Regadíos, con indicación de los plazos previstos para su presentación ante las Cortes Generales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 670/000079).
- De D. José Irigüibel Mateo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política penitenciaria que piensa llevar a cabo el Gobierno y, más concretamente, sobre la construcción de la nueva cárcel de Pamplona (Navarra) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 423, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente 670/000077).

Tercero

Dictámenes de comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 74, de fecha 30 de marzo de 1998) (Número de expediente S. 621/000074) (Número de expediente C. D. 121/000086).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

PREGUNTAS Página
3709

De doña María Antonia Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno las conclusiones del denominado «Documento de San Millán de la Cogolla», suscritas por los Presidentes de las Comunidades Autónomas uniprovinciales el 27 de febrero de 1998, en La Rioja 3709

La señora Martínez García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ad-

ministraciones Públicas (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Martínez García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey).

De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos de la demora en la aprobación del estudio informativo y de impacto ambiental correspondiente a las obras de infraestructura ferroviaria conocida como «Y» vasca 3710

La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Pie-

dra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

Página

De don Narciso Serrano Álvarez-Giraldo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios que mantendrá el Gobierno para el proyecto de unir Ávila con la carretera nacional N-VI, tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Declaración de Impacto Ambiental de las distintas alternativas propuestas

3711

El señor Serrano Álvarez-Giraldo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Serrano Álvarez-Giraldo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

Página

De don Ramón Galán Cazallas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha realizado el Gobierno en materia de sanidad vegetal

3713

El señor Galán Cazallas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Galán Cazallas.

Página

De don Manuel Acacio Collado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la posición que va a mantener el Gobierno frente a las concesiones a terceros países de la Unión Europea

3714

El señor Acacio Collado formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

Página

De don Antonio Sánchez Lucas, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes que tiene el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación con el expediente de infracción abierto a España por acuerdo de la Comisión del 12 de noviembre de 1997, por infringir la normativa europea sobre la enfermedad de las «vacas locas»

3715

El señor Sánchez Lucas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-

Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sánchez Lucas.

Página

De doña Belén María do Campo Piñeiro, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actividades que está desarrollando el Gobierno con respecto a la protección y defensa del consumidor

3716

La señora Do Campo Piñeiro formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).

Página

De don Enrique Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución de las listas de espera para trasplantes

3718

El señor Bellido Muñoz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).

Página

De doña María Mercedes Coloma Pesquera, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede informar el Gobierno acerca del grado de participación de nuestro país en los programas que ha promovido la Unión Europea destinados a verificar el grado de cumplimiento de las directivas europeas y de la legislación nacional sobre productos químicos peligrosos

3719

La señora Coloma Pesquera formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).

Página

De don Ignacio Díez González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que el Gobierno tolera la aplicación discrecional del Convenio sobre el traslado de personas condenadas firmado con la República Argentina, en relación a los ciudadanos españoles que se encuentran en prisión desde el día 23 de febrero de 1989

3720

El señor Díez González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan).

Página

De don Joan Oliart Pons, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno respecto a la rein-

Página

serción social de los penados, en cumplimiento del artículo 4.3 del Real Decreto 1436/1984, de 20 de junio, sobre normas provisionales de coordinación de las administraciones penitenciarias 3721

El señor Oliart Pons formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Oliart Pons. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).

Página

De don Roberto Soravilla Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentra el Convenio firmado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la creación del Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid 3723

El señor Soravilla Fernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Soravilla Fernández.

Página

De doña María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las nuevas implantaciones que tiene previsto desarrollar el Gobierno en la formación profesional inicial reglada, en sus distintas modalidades de ciclos formativos de grado medio, superior y garantía social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el próximo curso 1998-99 3724

La señora Rodríguez Saldaña formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma).

Página

De doña Helena Arribas Esteve, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los recursos que piensa destinar el Ministerio de Educación y Cultura para la atención de los alumnos que tengan jornada continua 3725

La señora Arribas Esteve formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Arribas Esteve. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma).

Página

De don Joaquim Vidal i Perpiñá, del Grupo Parlamentario Catalán el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Ministerio de Economía y Hacienda con respecto a la relación que guardan las comisiones que aplican las entidades financieras y los emisores de tarjetas de crédito con el descenso a la baja producido durante los tres últimos años por los tipos de interés 3727

El señor Vidal i Perpiñá formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Vidal i Perpiñá.

De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la postura del Gobierno en relación con la adjudicación de ayudas a la Compañía Trasmediterránea, S. A.

Esta pregunta ha sido retirada.

De don Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la posición del Gobierno respecto al régimen de primas de cara a la futura reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del vacuno.

Esta pregunta ha sido retirada.

De don Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la posición que tiene el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en relación con las situaciones creadas entre los usuarios y consumidores por los denominados derechos de alta e inspección facturados por las empresas suministradoras de gas.

Esta pregunta ha sido aplazada.

Página

INTERPELACIONES 3729

Página

De don Jaime Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política general que, en relación con las universidades privadas, está desarrollando el Ministerio de Educación y Cultura 3729

El señor Lissavetzky Díez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora

Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lissavetzky Díez, por el Grupo Socialista, y Barahona Hortelano, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma).

Página

De don José Antonio Gallego López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación actual del Plan Nacional de Regadíos, con indicación de los plazos previstos para su presentación ante las Cortes Generales

3737

El señor Gallego López realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Asimismo lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). Hace uso de la palabra nuevamente el señor Gallego López. Contesta a la réplica la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gallego López, por el Grupo Socialista, y Pascual Fernández-Layos, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

Página

De don José Irigüibel Mateo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política penitenciaria que piensa llevar a cabo el Gobierno y más concretamente, sobre la construcción de la nueva cárcel de Pamplona (Navarra)

3748

El señor Irigüibel Mateo realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Ardaiz Egiés, por el Grupo Socialista, e Iribas Sánchez de Boado, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).

Se suspende la sesión a las quince horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3756

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

3756

El señor Soravila Fernández, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 12. La señora De Boneta y Piedra defiende las enmiendas números 15, 16, 17, 19 y 20, retirando las números 14 y 18, del Grupo Mixto. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 21 a 23, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Utrera Mora defiende las enmiendas números 24 a 27, del Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Cobo Fernández, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1 a 7 y 9, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 202 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 8 y 10 a 12, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 138 en contra y 70 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 17, 19 y 20, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor y 205 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 15 y 16, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 124 en contra y 80 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 21 a 23, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 3 votos a favor, 197 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas números 25 a 27, del Grupo Popular, por 116 votos a favor, 84 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación con relación a la enmienda número 24, del Grupo Popular, por 125 votos a favor, 81 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen, con la modificación introducida, por 126 votos a favor, 1 en contra y 83 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DOÑA MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI COMPARTE EL GOBIERNO LAS CONCLUSIONES DEL DENOMINADO «DOCUMENTO DE SAN MILLÁN DE LA COGOLLA» SUSCRITAS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS UNIPROVINCIALES EL 27 DE FEBRERO DE 1998 EN LA RIOJA (680/000484).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas. En primer lugar, pregunta de doña María Antonia Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno las conclusiones del denominado «Documento de San Millán de la Cogolla» suscritas por los Presidentes de las Comunidades Autónomas uniprovinciales el 27 de febrero de 1998 en La Rioja.

Tiene la palabra la Senadora Martínez García.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Como bien sabe, señor Ministro, las Comunidades Autónomas uniprovinciales pasaron de ser entidades locales con personalidad jurídica propia, a constituirse en Comunidades Autónomas de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución. Sus órganos sustituyeron a los de las extinguidas Diputaciones, sumando las competencias de éstas a las previstas en el artículo 148 de la Constitución.

Ésa es su singularidad. Hasta ahora pensábamos que de ella se deducían más ventajas que inconvenientes. Sin embargo, las propuestas firmadas por los seis Presidentes autonómicos, sin previo diálogo político a nivel regional ni nacional y, sobre todo, sus pretendidas consecuencias, excepto la que figura con el número 5, vienen a introdu-

cir confusión e incertidumbre en un ambiente algo cargado por la creciente sensación de agravio y rivalidad territorial.

Como las propuestas van dirigidas al Gobierno, yo le pregunto, señor Ministro, si éste las comparte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Martínez García.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente, señora Martínez.

En principio existen seis acuerdos o propuestas que se adoptaron en la reunión de San Millán de la Cogolla a la que usted acaba de hacer referencia. Estas propuestas son las siguientes: la primera, defensa de la uniprovincialidad como hecho diferencial, muy especialmente en las negociaciones de fondos o ayudas europeas. La segunda, solicitar la inclusión de esas Comunidades Autónomas en la Federación Española de Municipios y Provincias y en la Comisión Nacional de Administración Local. La tercera, mantener los criterios para una definición del Senado como Cámara de representación territorial. La cuarta, incidir en los mecanismos de presencia de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. La quinta, acometer modificaciones que redunden en la realidad de propuestas de Administración única y de pacto local. La sexta, insistir en el principio constitucional que consagra la igualdad sustancial de derechos y deberes de los ciudadanos y avanzar en el equilibrio de los techos competenciales de los distintos Estatutos de Autonomía.

Algunas de estas propuestas ya han sido puestas en marcha, fundamentalmente la última, con la reforma de los Estatutos, la Administración única, el pacto local y la participación en los temas europeos. Hay otras que, sin duda, son unas buenas propuestas para reflexionar. Algunas no son propiamente competencia del Gobierno sino de esta Cámara, como la que se refiere a su reforma o como la que alude a la inclusión de esas Comunidades Autónomas en la Federación Española de Municipios y Provincias, a la que supongo habrá que solicitar su incorporación, si así lo tienen a bien, pero en cualquier caso, constituyen unas interesantes propuestas, unos documentos que sirven para la reflexión. Espero que entre todos podamos ir mejorando poco a poco con éstas y con otras propuestas nuestra actual estructura del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

Tiene la palabra la Senadora Martínez García.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me sorprende, señor Ministro, la nimiedad con que ha tratado cada una de esas propuestas.

Yo entiendo que las propuestas firmadas por los seis Presidentes del PP —altos dirigentes de ese Partido—, es decir, su aceptación parcial, constituyen una muestra evidente de la desorientación política del Gobierno y del Partido Popular en materia de política autonómica, así como también de su falta de inclinación al diálogo.

Señor Ministro, la uniprovincialidad no puede calificarse como hecho diferencial y, al tiempo, equipararla a la extensión territorial o al índice de población, porque se devalúan así los hechos diferenciales con alta relevancia constitucional.

Es una contradicción dejar de ser entidad local, afectando ello a acuerdos de financiación, y pedir la inclusión en la FEMP y en la Comisión Nacional de Administración Local, a la que, por cierto, tienen acceso como Comunidades Autónomas.

Tampoco parece prudente —a la vista del artículo 69, apartados 2 y 5, de la Constitución— mantener que las Comunidades Autónomas uniprovinciales están infrarrepresentadas en el Senado y proponer unilateralmente una fórmula de composición exclusivamente en su beneficio; o lanzar propuestas unilaterales sobre la necesidad de la audiencia de las regiones en el Parlamento europeo o sobre el decidido avance en conseguir el equilibrio de los techos competenciales de los distintos Estatutos de Autonomía.

Las tres propuestas, señor Ministro, son ajenas al propio programa electoral del Partido Popular y, desde luego, al deseo de conducir por buen camino el desarrollo autonómico pendiente, incluida la reforma del Senado, cuya Ponencia está trabajando en esta Casa.

Para que eso sea posible, no hay que devaluar los hechos diferenciales. Hay que aceptar diferencias competenciales sin que de éstas se deduzcan desigualdades discriminatorias y no alterar sustancialmente el reparto competencial establecido por la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Pero, fundamentalmente, hace falta diálogo de Estado entre el Gobierno y las distintas fuerzas políticas, como venimos pidiendo, señor Ministro, desde el Partido Socialista Obrero Español.

El señor PRESIDENTE: Senadora Martínez García, le ruego que concluya.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Termino ya, señor Presidente.

Lo demás es enredar y perder el tiempo buscando diferencias donde no las hay, en lugar de atender las necesidades de bienestar que demandan los ciudadanos en cada una de estas Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Martínez García.

Tiene la palabra, señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora Martínez, usted ha expuesto sus criterios sobre algunas de las propuestas que han hecho las Comunidades Autónomas uniprovinciales, criterios que son muy respetables. Por tanto, respeto sus criterios, como también los planteamientos de los Presidentes de las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

Como ya he dicho, se trata de unos elementos de reflexión muy interesantes —al igual que los que su señoría acaba de exponer en esta Cámara— para que, entre todos, podamos poco a poco ir construyendo y perfeccionando el modelo de Estado que nos dimos en 1978.

Si se me permite, quisiera hacer un brevísimo comentario —puesto que, aprovechando que ha habido una reunión de las Comunidades Autónomas uniprovinciales, parece lógico que la oposición haya dado un estacazo, con perdón de la expresión, al Gobierno, que, como usted sabe, tenía una participación muy destacada en esta reunión— sobre el famoso asunto del diálogo. En este sentido, soy un firmísimo partidario de que para construir el Estado autonómico haya diálogo; sobre todo, entre las fuerzas políticas. Y buena prueba de ello es que en 1992, estando en la oposición, firmé con el Partido Socialista el pacto autonómico y, a continuación, los Estatutos de Ceuta y Melilla. Lo que sucede es que al principio de esta Legislatura, yo —que, como digo, había firmado el pacto autonómico de 1992— pedí uno exactamente igual al Partido Socialista, que me ha respondido negativamente.

En cualquier caso, puesto que la veo a usted muy proclive al diálogo y a llegar a un entendimiento, voy a pedirle una recomendación —y también pido perdón por esta expresión— para que se dirija usted a las altas instancias de su Partido, me atiendan, y puedan darme el mismo tratamiento que yo les di en 1992. Por tanto, recabo su ayuda, y tengo la firmísima convicción, después de oír sus palabras, de que no me la va a negar.

Gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS MOTIVOS DE LA DEMORA EN LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA CONOCIDA COMO «Y» VASCA (680/000473).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos de la demora en la aprobación del estudio informativo y de impacto ambiental correspondiente a las obras de infraestructura ferroviaria conocida como «Y» vasca.

Senadora De Boneta y Piedra, su señoría tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, creo que la pregunta, tal como está formulada, además de la constatación —como se indica en la misma— de la aprobación de una resolución, como consecuencia del debate de política general a iniciativa de Eusko-Askatasuna, en junio de 1997, en el Congreso de los Diputados, son lo suficientemente claras como para que el retraso de ese proyecto deba ser explicado por el señor Ministro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora De Boneta y Piedra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no hay retraso ninguno. El pasado día 16 del presente mes se reunió la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en la cual no sé —creo que sí— si está representado su Partido. Allí, los representantes del Gobierno central hicieron la correspondiente exposición, cuya conclusión, señoría, es que el estudio informativo está terminado. Por tanto, el problema es decidir, con un criterio de oportunidad, si un período preelectoral es el mejor momento para abrir un proceso de información pública sobre un proyecto de extraordinaria importancia que, naturalmente, tendrá muchas dificultades desde el punto de vista de ciertos movimientos de opinión pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Ministro, en primer lugar, quiero aclararle que mi Partido sí tiene que ver de forma importante con el proyecto, puesto que usted debe saber o debe conocer, que el Consejero de Ordenación Territorial, Vivienda y Medio Ambiente es el señor Ormazabal, miembro de Eusko-Askatasuna que, por supuesto, está en dicha Comisión.

En segundo lugar, quiero añadir que, efectivamente, el estudio está aprobado a finales de 1997, si mis noticias no son inciertas, pero he de añadir también que usted conoce la posición del Consejero de Transportes del Gobierno Vasco, señor Maturana, y conocerá ya la posición del Gobierno, en este caso del tripartito, que plantea la necesidad absoluta de que los trámites de información pública, tanto el aprobado por el Gobierno vasco en el Consejo de Ordenación Territorial, el Plan Sectorial de Ordenación Territorial, como la información pública del estudio en relación al impacto medioambiental, tengan lugar de forma paralela y no por separado.

El tema de la situación preelectoral me parece una excusa por parte del Gobierno que está incumpliendo, insisto, los plazos, puesto que este trámite estaba previsto en los acuerdos de mayo de 1997 entre el Gobierno vasco y el

Gobierno cuya responsabilidad en la materia a usted le corresponde, para los meses de octubre y noviembre de 1997. Repito, no deja de ser una mala excusa el período preelectoral y, sobre todo, si nos atenemos a las declaraciones que personas cualificadas como responsables de RENFE han hecho diciendo, en relación a la «Y» vasca, que ésta llevará su tiempo. El proyecto de infraestructuras es uno de los más importantes para la Comunidad Autónoma Vasca en relación con los enlaces que tiene tanto con el Estado español como con Dax en las fases correspondientes y, en este caso, está siendo pospuesto a otras infraestructuras. Es muy sospechoso, insisto, que se diga que el proyecto de «Y» vasca llevará su tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora De Boneta y Piedra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Señoría, si la tarea encomendada y comprometida está realizada, parece poco oportuno que hable de excusa. No puede ser una excusa sino sentido de la responsabilidad someter a criterio de las instituciones vascas, justamente, la oportunidad de sacar a información pública un proyecto que va a traer dificultades.

Si asumimos todos conjuntamente la responsabilidad de que lo que ocurra en el período de información pública no va a impedir que mantengamos el acuerdo en todo lo que afecta al proyecto de «Y» vasca, como usted comprenderá, el Gobierno central no tendrá ningún inconveniente en sacar el estudio informativo concluido a dicha información pública.

Lo que hace el Gobierno por sentido de la responsabilidad, señoría, es someter a las instituciones vascas un problema de oportunidad, no un problema de excusa ni de demora intencionada, un problema estrictamente de responsabilidad. ¿Es el mejor momento de sacar a información pública este proyecto en período preelectoral? No es una decisión, señoría, por eso no hay excusa ni retraso. Es la pregunta que el Gobierno central traslada a las instituciones vascas para que éstas asuman también la responsabilidad que les corresponde en los acontecimientos posteriores que sin ninguna duda van a venir porque ya han empezado esta mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DON NARCISO SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS CRITERIOS QUE MANTENDRÁ EL GOBIERNO PARA EL PROYECTO DE UNIR ÁVILA CON LA CARRETERA NACIONAL N-VI, TRAS LA PUBLICACIÓN EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS

DISTINTAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS (680/000482).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Narciso Serrano Álvarez-Giraldo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios que mantendrá el Gobierno para el proyecto de unir Ávila con la carretera Nacional N-VI, tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Declaración de Impacto Ambiental de las distintas alternativas propuestas.

Tiene la palabra el Senador Serrano Álvarez-Giraldo.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Señor Ministro, el pasado 23 de febrero se publicaba en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del estudio informativo de la autovía Ávila-Nacional VI. La misma propone como opción más ventajosa para realizar la mencionada autovía, desde el punto de vista medioambiental, socioeconómico, paisajístico y del patrimonio arqueológico, la denominada como alternativa I, que coincide, por otra parte, con la opción contemplada en el Plan Director de Infraestructuras que concibió el Gobierno anterior, y rechaza las opciones II y III por sus características negativas, críticas en muchos casos, sobre la flora, la fauna, el paisaje, el impacto hidrológico sobre el pantano que abastece la capital y sobre los yacimientos arqueológicos de la zona. Por ello, a la vista de las informaciones aparecidas, en muchos casos interesadas, cuando no sesgadas o insultantes incluso para los funcionarios responsables del estudio, es por lo que me interesa conocer su opinión aquí, en sede parlamentaria, sin que voces partidarios o mediáticos puedan distorsionarla, sobre la cuestión que le planteo: ¿Cuáles son los criterios que mantendrá el Gobierno para el proyecto de unir Ávila con la nacional N-VI tras la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental a que he hecho referencia?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Serrano Álvarez-Giraldo.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señoría, el Gobierno va a tratar de conjugar dos criterios. El primero de ellos es la voluntad mayoritaria de las instituciones de la provincia de Ávila, que son las principalmente afectadas por el trazado de la autopista que une la nacional N-VI con la capital de la provincia y, en segundo lugar, teniendo en cuenta las consideraciones del dictamen de impacto medioambiental, tratar de adaptar el proyecto a las exigencias de ese dictamen para disminuir justamente el impacto, pero es criterio de este Gobierno no hacer infraestructuras en contra de la voluntad de las instituciones directamente afectadas por la inversión de que se trate y, al mismo tiempo, conjugarlo con la imprescindible protección del medio ambiente, requerida también por la legalidad vigente. Estableciendo ambos criterios, el trazado de la autopista que une la nacional N-VI con Ávila saldrá del área de El Espinar para llegar a Ávila capital.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra el señor Serrano Álvarez-Giraldo.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me acaba usted de confirmar que escojo la opción más rechazada en ese estudio de impacto medioambiental. Yo le preguntaría entonces que para qué sirve el Ministerio de Medio Ambiente que tan pomposamente crearon ustedes cuando llegaron al Gobierno, o le preguntaría también qué intereses se ocultan bajo esa opción que ustedes pretenden llevar adelante. Ya lo sabemos, señor Ministro, lo mismo que sabemos por ese acta de la famosa reunión de septiembre sus intenciones hacia Ávila y Segovia como zonas de desarrollo turístico planteando una autopista para ambas zonas. Y esa autopista, ¿a quién beneficia, señor Ministro? ¿Beneficia a los ciudadanos que van a verse hipotecados de por vida con un peaje que tendrán que pagar para llegar a Madrid, o beneficia a los constructores de urbanizaciones al pie de la sierra a media hora de la capital, o beneficia a aquellas personas que van a tener grandes negocios que hacer tanto en la capital como en la provincia y que van a ser pagados por los usuarios?

Este Senador, por lo que conoce, señor Ministro, sabe que la rentabilidad económica de la futura autopista, dado el flujo de vehículos actual, es prácticamente nulo. De ahí, si cabe, que la obra debiera ser contemplada como se contemplaba en su inicio, como una obra de interés social, con cargo a los presupuestos del Estado, gratuita y como muestra de una sensibilidad que este Gobierno tanto predica y tan poco practica, porque la alternativa prevista por su Partido y aceptada por usted no le gusta a nadie, ni a Medio Ambiente ni a la Junta de Castilla y León, no le gusta al ICONA ni a la Sociedad Española de Ornitología ni a las entidades ecologistas de la provincia, porque tiene una cantidad de problemas de mucho calado, señor Ministro.

Por eso le pido que recapacite ahora que está a tiempo y que por encima de intereses particulares o partidistas emplee bien los dineros públicos, dado que la alternativa que propone Medio Ambiente es la más barata y la más respetuosa con el entorno y con el bienestar de los ciudadanos, pero sobre todo —y concluyo, señor Presidente—, señor Ministro, no origine problemas, no origine conflictos con los que ya estamos escarmentados en nuestra provincia. La carretera comarcal 501 lleva seis años paralizada por problemas similares a los que puede originar esta autopista. Estoy seguro, señor Ministro, que ni usted ni yo deseamos el mismo final para el enlace de Ávila con la nacional N-VI.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Álvarez-Giraldo.

Señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Discúlpeme su señoría si le digo que me producen sonrisa todas las consideraciones que hace usted so-

bre las especulaciones a las que puede dar lugar, con posterioridad, la construcción de la autopista como consecuencia de intereses ocultos.

Sostener esa teoría con respecto a un trazado y decir que no se puede aplicar cuando el trazado sube 15 ó 20 kilómetros más al norte, señoría, se lo digo con todos los respetos, es una auténtica sandez.

El problema está en si desde el punto de vista de la economía productiva, desde el punto de vista de las actividades económicas que se realizan en la zona, esa vía de comunicación entre la nacional N-VI y Ávila es aconsejable y necesaria o no. El criterio del Gobierno es que es necesaria. Estaba prevista, precisamente, en el Plan Director de Infraestructuras, pero como quiera que ustedes hicieron la genialidad de meter en ese Plan todas las carreteras posibles de España, ocurre, señorías, que al final hay que tomar decisiones. Y es este Gobierno el que va a hacer finalmente la comunicación entre la nacional N-VI y Ávila, y le digo más, la va a hacer de acuerdo con las instituciones de la provincia de Ávila.

Señoría, no puede hablarse de otro criterio que el de la máxima representatividad. No es un criterio partidista; es el criterio de la inmensa mayoría de los ayuntamientos de la provincia de Ávila que —como sabe muy bien su señoría— es cierto que están gobernados por el Partido Popular, pero son los ayuntamientos que representan a la inmensa mayoría de los abulenses. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DON RAMÓN GALÁN CAZALLAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE HA REALIZADO EL GOBIERNO EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL (680/000475).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Ramón Galán Cazallas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha realizado el Gobierno en materia de sanidad vegetal.

Senador Galán Cazallas.

El señor GALÁN CAZALLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, es indudable la importancia que tienen para el agricultor las políticas de precios y mercados o las políticas sobreestructurales. Sin embargo, no hay que olvidar que la producción agraria es una producción de carácter biológico y, por lo tanto, susceptible de padecer patologías, en particular aquellas de carácter infeccioso. Por ello no es extraño preguntarse sobre qué es lo que les ocurriría a las economías de numerosas regiones españolas si las producciones de viñas, olivos, cereales, etcétera, se vieran afectadas por un agente patógeno. Seguramente, y a pesar de las OCM o las ayudas directas, su economía se vería afectada gravemente. Es por ello por lo que le pregunto,

señora Ministra: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno en materia de sanidad vegetal?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galán Cazallas.

Señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Uno de los instrumentos utilizados por el Gobierno para garantizar las rentas de los agricultores al tiempo que la salud de los consumidores es extremar las medidas encaminadas a mejorar las condiciones sanitarias de las producciones agrícolas, como ha señalado su señoría.

La primera preocupación, obviamente, es evitar la entrada en el territorio nacional de plagas foráneas, y cuando digo foráneas me refiero a fuera de la Unión Europea. Con esta finalidad se ha mejorado el equipamiento de infraestructuras de los puntos de inspección fronterizo, los PIF, en los dos últimos años se han realizado en cinco puertos y un aeropuerto; se han realizado más de 5.000 inspecciones a lo largo del año 1997, con 55 envíos interceptados de resultados y se han aprobado disposiciones nacionales y comunitarias, a instancias españolas, prohibiendo la entrada de productos de riesgo.

Los tres grandes apartados o las líneas de actuación de departamentos pueden contemplar la prevención de plagas, la lucha contra plagas y la protección vegetal.

En prevención de plagas hemos de destacar el apoyo a los laboratorios de diagnóstico de las Comunidades Autónomas, mediante aportaciones materiales y científicas, y la erradicación de focos de plaga mediante la entrega gratuita de productos fitosanitarios o concesión de subvenciones para indemnizar a los particulares por los gastos de erradicación.

En el caso de lucha contra plagas, se coordina la aplicación de programas de mejora, por ejemplo, en el caso del aceite de oliva, de lucha contra la mosca del olivo con 1.100.000 hectáreas tratadas en diez Comunidades Autónomas; el tratamiento contra la langosta mediterránea, controlando 60.000 hectáreas, con focos mayoritariamente en Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, protegiendo unas 900.000 hectáreas que pueden tener riesgo; también hay una red de alerta en el archipiélago canario ante la posible invasión de langosta africana desde finales de noviembre de 1997 y se pondrá en marcha a lo largo de este año una mejor colaboración en la lucha contra el virus de la tristeza; la creación, en colaboración con la Comunidad Valenciana, de insectarios de alta seguridad para la introducción en España de insectos parasitoides de plaga y, finalmente, se está procediendo a informatizar a la Red Nacional de Información Fitosanitaria para que, de forma ágil y eficaz, cualquier usuario conozca la situación de plagas y enfermedades en las distintas regiones.

En el campo de protección vegetal las actuaciones más relevantes han sido la autorización de productos fitosanitarios en la agricultura, la colaboración con la Comisión

Europea en la autorización de nuevos plaguicidas, revisión de los existentes y fijación de límites máximos de residuos; el programa de investigación para el estudio de alternativas al uso del bromuro de metilo; coordinación y homologación de cursos de formación de aplicadores de productos fitosanitarios; el fomento de la agrupación de tratamientos integrados, las famosas atrias (el Ministerio aporta a este programa, por ejemplo, 500 millones de pesetas); la sustitución del registro documental de plaguicidas por un sistema informático de utilidad inmediata para poder acceder a él en tiempo real y, por lo tanto, hacer real su utilidad.

No puedo finalizar mi intervención sin hacer referencia al trabajo que se está realizando dentro del Ministerio de un borrador de proyecto de ley de sanidad vegetal. Lo existente en este terreno data de 1908 y, aunque ha dado buenos frutos, hay que modernizarlo. Por lo tanto, espero que a lo largo de los próximos meses podamos ya tener un texto mucho más avanzado que, al final, pueda ser remitido a las Cortes.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Agricultura.

Tiene la palabra el Senador Galán Cazallas.

El señor GALÁN CAZALLAS: Quiero simplemente darle las gracias a la señora Ministra por su extensa exposición.

Nada más y muchas gracias.

— DE DON MANUEL ACACIO COLLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA POSICIÓN QUE VA A MANTENER EL GOBIERNO FRENTE A LAS CONCESIONES A TERCEROS PAÍSES POR LA UNIÓN EUROPEA (680/000477).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Acacio Collado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la posición que va a mantener el Gobierno frente a las concesiones a terceros países por la Unión Europea.

Tiene la palabra el Senador Acacio Collado.

El señor ACACIO COLLADO: Señora Ministra, le formulo esta pregunta sobre las concesiones a terceros países que, desde estos momentos, queda formulada tal y como se expresa en el orden del día, para acabar con la inquietud de algunos agricultores y algunas personas relacionadas con el sector agroalimentario que piensan que podemos entrar en una nueva etapa en la que terceros países frente a la Unión Europea estén mejor tratados, por acuerdos bilaterales, que algunos países de la propia Unión Europea.

La pregunta lo que pretende es que usted, señora Ministra, en el Senado —donde tantas veces viene, Cámara de carácter territorial y tanta vocación agrícola— exprese la

postura y la política que se viene haciendo por parte de su Ministerio y la que se va a adoptar en el futuro para de ese modo cortar preocupaciones a veces malintencionadamente sembradas.

Como es mi obligación conozco la política que se está siguiendo en el Ministerio, y no sólo la comparto sino que me deja tranquilo, pero sería bueno que pudiéramos transmitir a los agricultores sus palabras porque, le pese a quien le pese, el agricultor español hoy sí confía en su Ministra. Antiguamente teníamos Ministro de Agricultura, ahora tenemos Ministra de Agricultura y, además, Ministra de los agricultores. Para que transmitamos a esos agricultores esa tranquilidad le formulo esta pregunta, tal y como figura en el orden del día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Acacio Collado.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Senador.

Efectivamente, las concesiones a terceros países preocupa profundamente al Ministerio de Agricultura por cuanto uno de los elementos básicos del mantenimiento de la política agrícola común y la garantía de la renta de nuestros agricultores consiste en mantener el principio de la preferencia comunitaria; principio que, a lo largo de estos últimos años, se ha visto enormemente debilitado en función de una serie de acuerdos preferenciales suscritos con distintos países que hacen que sus productos puedan entrar en el ámbito de la Unión Europea con aranceles —si no cero, prácticamente cero—, llevando a cabo una competencia, en algunos casos absolutamente desleal, por cuanto que esos países no tienen las limitaciones que tienen nuestros agricultores, tanto desde el punto de vista de la forma de producir, en el sentido de limitación a la utilización de fitosanitarios, de limitación en la utilización de abonos o en las técnicas de cultivo, como también de conquistas sociales que, indudablemente, suponen unos mayores costos en la mano de obra y en otros sitios un claro «dumping» social.

Esta cuestión es algo que está sobre la mesa y que se plantea cada vez que hay un nuevo acuerdo con terceros países, ya que después de los últimos acuerdos de la Organización Mundial de Comercio cualquier acuerdo comercial debe contemplar también, dentro del ámbito de concesiones mutuas, el terreno agrario.

En ese sentido, España defiende que la Unión Europea debe mantener el principio de preferencia comunitaria y que no se puede seguir debilitando de manera ininterrumpida, como ha venido sucediendo a lo largo de este tiempo.

Nosotros entendemos que la Unión Europea en estos momentos es el principal importador de productos agroalimentarios del mundo; repito, el principal importador del mundo de productos agrarios no puede ser acusado en ningún caso de ser una fortaleza, sino bien al contrario.

Por ello es por lo que hemos planteado que antes de llevar a cabo ninguna nueva concesión respecto a terceros países en materia de agricultura, es imprescindible la elaboración de un informe que analice el efecto que pueda producir sobre el mercado comunitario nuevas concesiones en ese terreno. Por lo tanto, estamos manteniendo y defendiendo la teoría de las corrientes tradicionales comerciales; es decir, que las importaciones respecto a esos terceros países afectan sólo a lo que han sido las corrientes tradicionales de venta de productos agrarios de esos países a los países competentes de la Unión Europea, eventualmente incrementados en un porcentaje mínimo en función del desarrollo y del aumento del consumo dentro de la propia Unión Europea. Por ello, esos estudios son requeridos y, mientras no se disponga de ellos, nosotros decimos que no se pueden llevar a cabo esos acuerdos.

El pasado mes de octubre, tras el Consejo de Ministros, la Comisión presentó un estudio de impacto de las concesiones para los países mediterráneos. Consideramos que ese estudio de impacto era insuficiente por cuanto las concesiones no sólo se refieren a países mediterráneos, sino también a otros países del Planeta, teniendo en cuenta los nuevos medios de transporte y el abaratamiento de los costes y, por lo tanto, la posibilidad de acceso físico a los mercados. A partir de ahí esta pendiente esa ampliación del estudio, y debo señalar que, en su momento, planteamos el desequilibrio que planteaba la posición de la Comisión.

Reitero una vez, señor Senador, la defensa que se está haciendo y que se va a seguir haciendo desde el Ministerio de Agricultura y desde el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, que es el encargado de negociar este tipo de acuerdos, de lo que es el principio de la preferencia comunitaria y, por lo tanto, la defensa de nuestras propias producciones.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS PLANES QUE TIENE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN ABIERTO A ESPAÑA POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997 POR INFRINGIR LA NORMATIVA EUROPEA SOBRE LA ENFERMEDAD DE LAS «VACAS LOCAS» (680/000483).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Antonio Sánchez Lucas, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes que tiene el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con el expediente de infracción abierto a España por acuerdo de la Comisión del 12 de noviembre de 1997 por infringir la normativa europea sobre la enfermedad de las «vacas locas».

Tiene la palabra el Senador Sánchez Lucas.

El señor SÁNCHEZ LUCAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, el 6 de noviembre de 1997 la Comisión de seguimiento de la encefalopatía espongiforme bovina, la EB, conocida vulgarmente como la enfermedad de «las vacas locas», reunida en Bruselas, aprueba, por 18 votos a favor y uno en contra, el informe Böge.

Fruto de las reflexiones y propuestas de esta Comisión de seguimiento, el Comisario Frank Fischler, propone a la Comisión de Agricultura de la Unión Europea continuar el procedimiento de infracción, emitiendo sendos dictámenes motivados contra tres Estados miembros: Francia, España y Reino Unido, por no haber observado, en distintos grados, la normativa de la Unión Europea sobre la EB o lo relacionado con esta enfermedad.

Anteriormente, el 26 de junio de 1997 y el 16 de septiembre del mismo año, la Comisión Europea incoó expediente de infracción, conforme al artículo 169 del Tratado de la Unión Europea, a once de los quince Estados miembros. La mayoría de ellos respondieron y sólo quedaron cuatro, y a los anteriormente señalados se añade Portugal.

El día 12 de noviembre, la Comisión Europea requiere nuevamente a España por no haber reaccionado al requerimiento inicial de la Comisión, en el que se reprochaba a este Estado miembro que no aplicase la decisión 96/449 en las materias de bajo riesgo, que un centro de despiece no respetase el procedimiento de la Unión Europea para validación de determinados parámetros de transformación, las decisiones 92/562 y 94/382, por las que se autorizan sistemas de tratamiento térmico alternativos para la transformación de materias de alto riesgo y desperdicios de rumiantes, y que no hubiese un control adecuado del cumplimiento de la decisión 94/381, que prohíbe la utilización de proteínas derivadas de mamíferos en la alimentación de los rumiantes.

La Comisión ha considerado que la falta de reacción de España ante la incoación del procedimiento, conforme al artículo 169 del Tratado, justifica que se continúe el mismo con el envío de un dictamen motivado.

Nos gustaría saber en qué situación se encuentran estos requerimientos y si se han contestado o no.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sánchez Lucas.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Como sabe su señoría, el dictamen motivado constituye el inicio de un procedimiento de infracción y, dependiendo de las alegaciones efectuadas por los distintos países, se continua con su instrucción o se puede, incluso, paralizar la tramitación del mismo.

El dictamen a que hace referencia su señoría va a ser contestado por el Ministerio a la Comisión en función de que el plazo de contestación termina el día 3. Básicamente, en él se hace referencia a dos puntos críticos, en los que,

según se indica, no se cumple con la normativa vigente: ausencia de control en la alimentación de rumiantes con harinas de mamíferos y, segundo, la no adaptación de la industria de transformación de subproductos a la normativa vigente.

En nuestra contestación se efectúan las siguientes aclaraciones. En primer lugar, se ha establecido un plan de control de piensos a dos niveles: de fábricas de piensos, coordinado por la Subdirección General de Calidad y Normalización Agroalimentaria y las Comunidades Autónomas, y de explotación, coordinado por la Subdirección General de Sanidad Animal. Asimismo, se ha establecido como centro nacional de referencia para este tipo de controles analíticos el laboratorio agroalimentario arbitral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En segundo lugar, con respecto a las industrias de transformación de subproductos, hay que indicar que la totalidad de las industrias en funcionamiento en la actualidad ya se han adaptado a la normativa, habiendo remitido un escrito a la Comisión con relación a las mismas, es decir, con el cumplimiento de la normativa vigente. El Ministerio ha dado instrucciones precisas a las Comunidades Autónomas para el cierre de aquellas industrias —y así se nos ha dicho que se ha procedido— que no cumplen la normativa.

No obstante todo lo expuesto con anterioridad, el Ministerio ha elaborado un programa acerca de normas de prevención y vigilancia de las encefalopatías espongiformes que se basa en los siguientes apartados. En primer lugar, programa y vigilancia de las encefalopatías en los animales: se establece un control de todos los casos sospechosos de estas enfermedades, así como un control de explotaciones consideradas como sensibles mediante un muestreo mínimo que efectúan todas las Comunidades Autónomas. En segundo lugar, control de las sustancias empleadas en la alimentación de los animales: se trata de investigar la posible presencia de proteínas de mamíferos en piensos de rumiantes, práctica que está prohibida por la decisión de la Comisión, a la que hacía referencia su señoría. En tercer lugar, inspección de los establecimientos de transformación de sus productos y cadáveres: tengo que decir que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas son los encargados de efectuar la inspección de estos establecimientos con el fin de comprobar el cumplimiento de la normativa, según el manual de inspección establecido. En cuarto lugar, se ha establecido también el control de las materias específicas de riesgo y se inspeccionarán de forma expresa las empresas autorizadas para el tratamiento de estos materiales.

También quiero indicarle que ayer, como muy posiblemente conoce su señoría, se aplazó la entrada en vigor de la última norma referida a la destrucción de los denominados materiales de riesgo —cuestión que al final se consiguió a iniciativa nuestra ya que fue una propuesta española la que consiguió la unanimidad del Consejo de Ministros— hasta el 1.º de enero. Entre medias se espera que se celebre la reunión de la Oficina internacional de epizootias y que, por lo tanto, ahí se determine definitivamente si hay que hacer lo que pretende la Unión Europea que es mezclar y darle el mismo tratamiento al «scrapie» y a la encefalo-

patía espongiforme bovina, o por el contrario diferenciar las dos cuestiones, y además contemplar la regionalización, como viene reclamando España desde hace tiempo, cuestiones ambas que propugna dicha oficina internacional de epizootias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

El Senador Sánchez Lucas tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ LUCAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, le agradezco la pormenorización que me ha dado. Es interesante que se trabaje en esta línea, pero nos parece que se ha reaccionado un poco tarde ya que estamos hablando del primer requerimiento que se hizo a España en junio del año pasado, y como es un tema delicado hay que tratarlo con tacto.

Nuestro Grupo considera que no responder a los requerimientos de la Comisión en su momento es grave en sí mismo —estamos en Europa y, por lo tanto, tenemos que creérselo—, lo es también para el sector —ya sabe la señora Ministra en qué situación se ha encontrado últimamente— y para la opinión pública, los consumidores.

Nada más lejos de nuestra intención, de este Senador y del Grupo que represento, crear alarmismos ni frivolar sobre un tema tan serio. Por tanto, me gustaría que entendiera nuestra actitud y nuestras preguntas como responsables políticamente.

No podrá negarnos, señora Ministra, la contradicción en la que cae el Gobierno cuando cinco días después de haberle la Comisión el requerimiento último, el Gobierno solicita que España se declarara exenta de la encefalopatía espongiforme bovina; decisión que entendemos correcta y acertada —una cosa no quita a la otra— pero la Comisión exigió antes el cumplimiento de las normativas comunitarias vulneradas por España y otros países —aunque me estoy refiriendo sólo a España—. No hay que olvidar, como usted sabe, que si España continuase sin dar respuesta a los requerimientos, podría ser llevada ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, lo cual sí que sería grave y muy negativo para el Estado español.

El señor PRESIDENTE: Senador Sánchez Lucas, vaya terminando.

El señor SÁNCHEZ LUCAS: Acabo ya, señor Presidente, deseando que esto no suceda e instando que se adopten responsablemente todas las medidas precisas para solucionar definitivamente este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— DE DOÑA BELÉN MARÍA DO CAMPO PIÑEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE

ESTÁ DESARROLLANDO EL GOBIERNO CON RESPECTO A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR (680/000478).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Belén María do Campo Piñeiro, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actividades que está desarrollando el Gobierno con respecto a la protección y defensa del consumidor.

La Senadora Do Campo Piñeiro tiene la palabra.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la preocupación por la defensa y protección del consumidor y usuario surgió fundamentalmente a partir de los años sesenta como una necesidad ineludible para mejorar la posición de indefensión en que se encontraba amplios sectores de la población con el desarrollo de la moderna sociedad de consumo. Cuatro décadas después algo muy importante está cambiando: las empresas son cada día más conscientes de que el grado de competitividad está íntimamente relacionado con la satisfacción del consumidor, y esto les lleva a apostar por productos de mayor calidad y a dar publicidad a mecanismos de solución de conflictos con sus clientes, como el sistema arbitral de consumo, y, por otro lado, el consumidor es más consciente de su papel como tal.

El amparo legal que recoge nuestra Constitución en su artículo 15, relativo a los derechos básicos de los consumidores, seguridad, salud y legítimos intereses económicos y en el que, además, se encomienda a los poderes públicos la promoción de la información y educación del consumidor, el fomento de sus organizaciones, así como la obligación de oírles en cuestiones que puedan afectar a sus representados, abrió el camino a una política de protección del consumidor basada en acciones eficaces que actúen de salvaguardia de los derechos básicos que los ciudadanos tenemos como consumidores.

En este sentido, y dentro del plano supranacional, hay que señalar la Carta de Protección del Consumidor del Consejo de Europa o, más recientemente, el Tratado de Maastricht, en su artículo 121.a), dedicado a la protección del consumidor, que coincide también con nuestra Constitución.

Dicho de otro modo, señor Ministro, hoy los derechos de los ciudadanos, en tanto que consumidores, forman parte del Tratado de la Unión Europea, y en este sentido sería imprescindible el desarrollo del mercado único europeo para una adecuada protección del consumidor. De ahí que la Administración Pública, por tanto, no pueda ser ajena a todo esto, y muestra de ello es el trabajo que está desarrollando desde su Ministerio y, en concreto, la labor que está realizando el Instituto Nacional de Consumo.

Hay que señalar de todas formas que estamos viviendo el desarrollo de nuevas técnicas de venta en el mercado, la aparición de gran número de productos y servicios que existen para satisfacer las mismas necesidades, la complejidad técnica de muchos de ellos y, sobre todo, el uso frecuente de mensajes publicitarios que tratan únicamente de

influir en el consumidor o usuario de una forma sugestiva o insistente para que se compre o se solicite determinado servicio o producto de una marca, pero que, desde luego, no informan correctamente sobre sus características fundamentales.

Por tanto, señor Ministro, para un desarrollo armónico de las políticas de protección al consumidor, y ante este nuevo contexto que le he descrito, se hace imprescindible llevar a cabo una serie de acciones en distintas áreas dentro de la del consumo.

En consecuencia, señor Ministro, ¿qué actividades está desarrollando el Gobierno en cuanto a la protección y defensa del consumidor?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Do Campo Piñeiro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo comparto su preocupación, señora Senadora, por la protección y defensa de los consumidores y por la idea de que de ahí derivan ventajas, no sólo para los consumidores, sino también para las empresas que buscan un éxito duradero y no coyuntural. Cualquier actuación eficaz en materia de consumo exige, por un lado, la cooperación con las Comunidades Autónomas que tienen atribuidas competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en esta materia y, por otro, la adaptación a nuestra normativa de las directrices elaboradas por la Unión Europea.

En materia de cooperación y/o coordinación del Gobierno con las Comunidades Autónomas destacaríamos que, en 1997, se celebraron dos conferencias sectoriales de consumo, a diferencia de lo que ocurrió en la anterior legislatura, en la que, a lo largo de toda ella, sólo tuvo lugar una en el año 1994.

Destacaríamos asimismo que en la última conferencia se aprobó el Plan estratégico de protección al consumidor para el ejercicio 1998-2001, documento en el que se fijan las líneas maestras de la actuación de los responsables de consumo en el Estado, en las Comunidades Autónomas y en el Instituto Nacional de Consumo.

Me gustaría manifestar, igualmente, la agilidad de la Comisión de Cooperación de Consumo para incluir en sus planes normativos y de inspección los problemas que se detectan, como ha ocurrido en el caso de las gasolineras en el que, al margen de otras actuaciones concretas, ya se han incorporado a la programación para 1998.

En el ámbito de la Unión Europea, se está trabajando en estos momentos en la tramitación de las propuestas de directivas sobre venta y garantía de bienes de consumo y venta a distancia de servicios financieros, que serán abordadas en el próximo Consejo de Ministros de Consumo de la Unión, que se celebrará el próximo 23 de abril, y en la incorporación al régimen comunitario de responsabilidad objetiva por daños causados por productos defectuosos de las materias primas agrícolas y de los productos de la caza.

En el próximo Consejo de Ministros se debatirá igualmente el plan de acción de la Comisión sobre el establecimiento de sistemas extrajudiciales para la resolución de reclamaciones de los consumidores y la propuesta de decisión sobre el establecimiento de un marco general de actividades en favor de los consumidores para el período 1999-2003.

La adopción de las directivas sobre indicación de precios constituye, asimismo, un paso importante en la protección del consumidor. Me interesa especialmente destacar la aprobación por las Cortes Generales de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación, la transposición de la Directiva sobre cláusulas abusivas y el acuerdo del Congreso de tramitar por el procedimiento de urgencia el proyecto de ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles, así como la transposición de la norma comunitaria relativa al «time share». Con la aprobación de ambas normas pendientes de la anterior legislatura, se da un importante impulso a la protección del consumidor en dos áreas de la mayor trascendencia.

Con estas actuaciones el Estado español se pone prácticamente al día respecto de la incorporación al ordenamiento jurídico español de la normativa comunitaria pendiente en materia de protección al consumidor.

Desde hace meses, el Instituto Nacional de Consumo está estudiando las repercusiones que para los consumidores y usuarios puede tener la introducción del euro. Como novedoso puedo señalar que en el apartado de campañas de divulgación, el Instituto Nacional de Consumo ha elaborado nuevas páginas de Internet que comprenden información puntual sobre temas de consumo entre los que se incluyen, por supuesto, el euro.

En el área de educación al consumidor está previsto realizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con el Ministerio de Educación y Cultura y con la Dirección General del Tesoro dentro del marco de la campaña de información que se va a realizar a lo largo del curso 1998/1999, un concurso escolar con el que se pretende enseñar a los niños a utilizar y conocer el euro, así como las ventajas de su implantación.

Por último, cabe destacar que el Instituto Nacional de Consumo concede especial relevancia a las actuaciones desarrolladas por las propias organizaciones de consumidores, apoyándolas económicamente a través de la línea de subvenciones del organismo. Durante 1997 se han subvencionado diversos proyectos sobre el euro cuya valoración está realizándose en la actualidad. Nuestra voluntad es que en el presente ejercicio se continúen cofinanciando este tipo de programas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ENRIQUE BELLIDO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA TRASPLANTES (680/000479).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Enrique Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución de las listas de espera para trasplantes.

Tiene la palabra el Senador Bellido Muñoz.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sus frecuentes comparecencias en esta Cámara ponen de manifiesto el papel fundamental que la sanidad representa en la política del Gobierno y la amplia actividad que su Ministerio viene desarrollando, la cual precisa, como es lógico, del control parlamentario que contempla nuestra Constitución.

Si bien es cierto que en sólo dos años se han conseguido avances importantes en el campo de las nuevas formas de gestión de los servicios sanitarios, en la financiación sanitaria de las Comunidades Autónomas o en la racionalización del gasto farmacéutico, por citar sólo algunas, también lo es que cuando usted llegó al Ministerio existía ya un problema mucho más cercano al usuario, el de las esperas quirúrgicas diagnósticas o ambulatorias que hemos tratado en distintas ocasiones en esta Cámara. Y creo que ha quedado muy claro para todos el éxito que se está obteniendo en su reducción.

Pero si es difícil soportar cualquier espera para ser atendido sanitariamente, mucho más lo es cuando de esta atención está en juego la vida del enfermo o su dependencia de una máquina. Me estoy refiriendo al caso de las esperas para ser trasplantados de un órgano. Es evidente, señor Ministro, señor Presidente, que aquí no sólo entra en juego la voluntad de la Administración, sino también la de aquellos que deben donar sus órganos a la hora de acelerar el proceso. Pero, incluso, en este caso, es responsabilidad de la propia Administración generar una cultura positiva a la donación que incremente el número de órganos disponibles.

Por ello, dado que la Administración sanitaria debe aportar los medios técnicos y procurar esa cultura a la que me refería, le pregunto: ¿Cuál es la evolución de las listas de espera para trasplantes en nuestro país? Si fuera posible, quisiera que comparara los datos con otros países de nuestro entorno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bellido Muñoz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Senador.

Comparto su valoración sobre la importancia que en las organizaciones sanitarias tiene el desarrollo de una política efectiva de trasplantes. Los trasplantes no sólo producen el beneficio de todos conocido en los pacientes a los que afecta directamente, sino que son realmente un indicador extraordinariamente valorado del nivel de calificación tecnológica, organizativa y profesional de los centros en los

que se realiza, y un motor de la calidad de la asistencia sanitaria, al mismo tiempo que un instrumento para estimular a los profesionales, algo absolutamente imprescindible en organizaciones como las sanitarias en las que el activo principal son sus profesionales.

Es un hecho conocido y reconocido a nivel mundial que nuestra organización nacional de trasplantes y nuestro modelo de donación y trasplantes de órganos es altamente eficiente y nos sitúa en una posición preponderante en relación al resto de los países desarrollados. Esta realidad se constata por el hecho de que tenemos la tasa más elevada de donantes del mundo, con 28 por millón de habitantes, y porque en trasplantes de los principales órganos tenemos tasas muy importantes, como los 40 trasplantes por millón de habitantes en riñón, 20 por millón de habitantes en hígado y 8 por millón de habitantes en corazón.

Es sabido que en el ámbito de la asistencia sanitaria la puesta en marcha de una técnica o el incremento de algunas actividades produce simultáneamente un aumento de la demanda. Así, en España la gran actividad trasplantadora existente ha originado un incremento en el número de pacientes susceptibles de recibir un órgano. Este hecho se produce en todos los países y se traduce en listas de espera. Lo relevante es analizar el tiempo medio que está un paciente en espera de un trasplante y la evolución de los indicadores de actividad en la donación y en el trasplante.

Con mucho gusto suministro a su señoría y a la Cámara información puntual sobre estas cuestiones. En cuanto a trasplantes cardíacos, en 1997 el número de pacientes susceptibles de recibir un corazón era de 478, con un incremento del 7,9 por ciento sobre el año 1996; el número de trasplantes de corazón fue de 318, con un incremento del 11,3 por ciento sobre el año 1996, y el tiempo medio en lista de espera, a pesar de que el número de pacientes susceptibles de recibir un corazón es mayor, se mantiene en 2,1 meses. En cuanto a trasplante hepático, en 1997 el número de pacientes susceptibles de recibir un hígado era de 1.284, con un incremento del 9,3 por ciento sobre el año anterior; el número de trasplantes de hígado fue de 790, con un incremento del 8,7 por ciento sobre el año anterior, y el tiempo medio de lista de espera se mantiene en tres meses, a pesar también de ese enorme incremento en el número de pacientes susceptibles de trasplante. En 1997 el número de trasplantes renales ha sido de 1.861, con un incremento del 8,3 por ciento, y la lista de espera es de 4.035 pacientes, con un descenso del 10,1 por ciento, siendo el único país del mundo en el que se reduce la lista de espera en trasplantes renales.

Por último, también es necesario señalar que en la actualidad nuestro país mantiene el tiempo de espera más corto de los países de nuestro entorno. Hay que destacar que en España el tiempo medio de espera es inferior en más del 50 por ciento respecto al de Estados Unidos, que es de 7 meses en trasplantes cardíacos y hepáticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Sanidad.

— DE DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO ACERCA DEL GRADO DE PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS EN LOS PROGRAMAS QUE HA PROMOVIDO LA UNIÓN EUROPEA DESTINADOS A VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS Y DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS (680/000480).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña María Mercedes Coloma Pesquera, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede informar el Gobierno acerca del grado de participación de nuestro país en los programas que ha promovido la Unión Europea destinados a verificar el grado de cumplimiento de las directivas europeas y de la legislación nacional sobre los productos químicos peligrosos.

Senadora Coloma Pesquera, tiene la palabra.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, la prevención y el control de los riesgos asociados a la utilización de productos químicos peligrosos es un objetivo prioritario de nuestra política sanitaria de protección de la salud.

Son numerosas las sustancias y preparados químicos que entran anualmente en el mercado. La producción, manipulación, transporte, utilización y eliminación de los productos químicos aumentan el riesgo de exposición humana y ambiental y pueden dar lugar a procesos patológicos diversos. El uso de dichos productos es amplísimo y de gran importancia sanitaria y económica. Y, si bien es cierto que proporciona indudables beneficios, crean problemas medioambientales, intoxicaciones agudas o crónicas del máximo interés actual. Organizaciones tan importantes como la OMS, la FAO y la OIT han llamado la atención insistiendo en la necesidad del estudio de ellos y sus consecuencias, recomendando que se investigue sobre los problemas que crean puesto que, como en tantos avances tecnológicos, se puede establecer que los grandes éxitos nos traen y ocasionan nuevos y grandes problemas.

Para prevenir las enfermedades relacionadas con esta exposición disponemos de numerosas directivas europeas, transpuestas a nuestra legislación nacional, que establecen los criterios de clasificación, envasado y etiquetado de estos productos. Varias direcciones generales de la Unión Europea tienen competencias en las áreas de notificación de sustancias químicas nuevas, exportación, importación de productos químicos peligrosos, limitación de la comercialización, evaluación del riesgo de sustancias nuevas, evaluación de la toxicidad de plaguicidas y, próximamente, en el control de registro de biocidas.

Por todo esto, señor Ministro, la pregunta que le formulo es la siguiente: ¿Puede el Gobierno informar de cuál ha sido el grado de participación de nuestro país en los programas que ha promovido la Unión Europea, destinados a

verificar el grado de cumplimiento de las directivas europeas y de la legislación nacional sobre productos químicos peligrosos?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Coloma Pesquera.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Senadora.

Como su señoría señala y conoce muy bien, la salud de una población depende de muchos determinantes, algunos externos, otros genéticos. Cada vez hay más conciencia de lo importante que es actuar sobre todos estos determinantes externos, que tienen mucho que ver con el medio ambiente, con los hábitos de conducta o de vida, con la práctica de actividades nada recomendables, como el tabaquismo, etcétera. De ahí la creciente preocupación de los gobiernos por influir en estos determinantes y no sólo por mantener unos excelentes servicios de salud, cosa que también es necesaria y que, evidentemente, contribuye a un buen nivel de salud de una población. Es muy importante el papel que juegan estos agentes externos y, de ahí, la creciente preocupación por controlar estos riesgos medioambientales que puedan derivar en perjuicios muy serios para la salud.

En relación con el asunto de los productos químicos peligrosos a los que, en concreto, se refiere su señoría, le puedo decir que cualquier fabricante o importador que desee comercializar una nueva sustancia química debe presentar en la unidad de notificación del país correspondiente toda la información relacionada con la misma en lo referente a identificación de peligros, efectos indeseables, análisis toxi-respuesta, evaluación de la exposición de las poblaciones humanas, estimación de la incidencia y gravedad de los efectos adversos y, por último, las recomendaciones para reducir el riesgo para el ser humano y el medio ambiente. Del análisis y estudio de la documentación resulta una clasificación, etiquetado y envasado de la sustancia.

La unidad de notificación en España depende de la Subdirección General de Sanidad Ambiental del Ministerio de Sanidad y Consumo y es responsable de remitir el informe correspondiente a la unidad de notificación europea de cada sustancia evaluada. Con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de la Directiva 67/548 de la CEE, sobre clasificación, envasado y etiquetado de las sustancias peligrosas, la Unión Europea realizó durante 1996 un proyecto de inspección denominado NONS, European Inspection Project on the Notification of New Substances. En este proyecto participan quince países. En representación de nuestro país participaron la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana. El grupo de sustancias químicas elegidas para ser inspeccionadas fue el de los tintes, por su carácter innovador y por las propiedades carcinogé-

nicas de algunos de ellos. Los resultados de este proyecto nos colocaron al mismo nivel que el resto de los países. España inspeccionó cinco compañías y treinta sustancias.

La experiencia adquirida en este proyecto permitió incrementar la participación de numerosas Comunidades Autónomas en el segundo proyecto de la Comisión Europea, coordinado por las autoridades holandesas. Este proyecto, denominado SENSE (European Inspection Project «Solid Enforcement of substances in Europe») se ha desarrollado en 1997 con la participación de 15 países. Las sustancias inspeccionadas han sido productos fotoquímicos, pinturas, productos químicos intermediarios, tintes y productos químicos utilizados por la industria papelera. Han sido nueve Comunidades Autónomas las que han participado en el proyecto, lo que significa una mejoría sustancial respecto al primer proyecto. Los resultados finales del proyecto SENSE pueden calificarse de excelentes. El nuestro ha sido el primer país europeo en número de compañías inspeccionadas, 18; en segundo lugar se sitúa Alemania, con 15, y después el resto de los países, con 7, 6, 5, etcétera. Por número de sustancias inspeccionadas, España fue el segundo país, con 261, detrás de Alemania, con 376.

Por todas estas razones, podemos concluir que en esta materia nuestro país se ha situado en muy poco tiempo al mismo nivel que los países más desarrollados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Desea intervenir, Senadora Coloma Pesquera? (Pausa.)

— DE DON IGNACIO DíEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO TOLERA LA APLICACIÓN DISCRECIONAL DEL CONVENIO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, FIRMADO CON LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN RELACIÓN A LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES QUE SE ENCUENTRAN EN PRISIÓN DESDE EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1989 (680/000481).

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de don Ignacio Díez González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que el Gobierno tolera la aplicación discrecional del Convenio sobre el traslado de personas condenadas, firmado con la República Argentina, en relación a los ciudadanos españoles que se encuentran en prisión desde el día 23 de febrero de 1989.

Tiene la palabra, Senador Díez González.

El señor DíEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, recientemente en esta Cámara aprobamos, por unanimidad, una moción solicitando al Gobierno el impulso en la aplicación de los convenios de cumplimiento de condenas en el país de origen. También en el Congreso de los Diputados se aprobó una proposición no

de ley que hacía referencia a esta aplicación y, sobre todo, referida a los ciudadanos españoles en prisión en Buenos Aires, República Argentina, Joaquín Ramos Mora y Luis Darío Ramos Salvetti.

El soporte jurídico de referencia es el Tratado entre el Reino de España y la República Argentina, que entró en vigor el 30 de junio de 1992. El Consejo de Ministros de España, en su reunión de 19 de noviembre de 1993, acordó que este Tratado entrase en vigor, y, a petición de los dos ciudadanos españoles referidos, pidió que el Tratado entrase en vigor, como decía, a lo que el Gobierno argentino hasta este momento se ha negado, por lo que no se ha visto cumplido en sus justos términos.

Los españoles citados, con el apoyo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, presentaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Organización de Estados Americanos, en Washington, en la que reclaman de la República Argentina la aplicación del Tratado con el Reino de España, en base a que el objetivo de las penas es la rehabilitación social de las personas condenadas.

El traslado de los condenados procede, cuando así lo solicitan, con la simple verificación de una serie de requisitos objetivos. Así lo vio España; sin embargo, como decía, no lo ve la República Argentina, con un rebuscado e interminable proceso judicial de resonancias kafkianas, que no es requerido precisamente por el Tratado de referencia y que no permite finalmente que estos ciudadanos españoles gocen de un derecho reconocido por el Tratado y por el Estado español, al igual que por el Derecho Internacional y más concretamente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El pasado 26 de febrero la Comisión Interamericana estudió esta situación con el conocimiento de nuestro representante en la Organización de Estados Americanos, quien siguió todo el procedimiento, y todavía no tenemos respuesta. Pero precisamente esa Comisión Interamericana emitió el pasado mes de diciembre un informe en el que se condena de forma dura a la República Argentina en cuanto a la falta de respeto a los derechos humanos de estos dos ciudadanos españoles y de otras personas que están encausadas en el mismo procedimiento.

Por todo ello le preguntamos, señor Ministro, por qué el Gobierno español tolera una aplicación discrecional del Convenio sobre el traslado de personas condenadas firmado con la República Argentina en relación con los ciudadanos españoles de referencia que se encuentran en prisión desde el día 23 de febrero de 1989.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Díez González.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Señor Presidente, señorías, creo que la pregunta de su señoría, con todos los respetos, adolece de un defecto de enfoque en su presentación. No es que el Go-

bierno español tolere el carácter discrecional de este Convenio de traslado de presos con Argentina, es que todos los convenios de traslado de presos dan carácter de discrecionalidad a la concesión del traslado por parte del llamado Estado de condena.

Es decir, que en éste, como en todos los convenios de traslado de presos, se requiere la concurrencia de las voluntades de las tres partes: la del Estado de condena; la del Estado de cumplimiento o reclamante, en este caso España, y la del interesado. En el caso a que su señoría hace referencia, y respecto del mencionado Convenio relativo a los señores Ramos Mora y Ramos Salvetti, España ha efectuado cuantas gestiones están en su mano hacer, aunque todavía no se ha producido la decisión ni la notificación por parte de las autoridades argentinas, no obstante lo cual, España —como sabe muy bien su señoría— desde 1993, año en que adoptó la resolución de solicitar ese traslado, sigue insistiendo y haciendo —repito— cuantas gestiones están en su mano.

Quiero destacar que no es que España tolere o no la discrecionalidad en el Convenio. El Convenio es discrecional por su propia naturaleza y, por tanto, cada Estado puede decidir discrecionalmente sobre la autorización o no de un traslado. Y en el caso de estos señores, que, además, tienen doble nacionalidad —tienen también la argentina—, todavía es más frecuente que los Estados de condena sean reticentes a aceptar tal demanda.

En todo caso —repito—, la decisión y la notificación por parte del Gobierno argentino no se ha producido, no obstante lo cual, las gestiones del Gobierno español continuarán en el mismo sentido que hasta ahora.

Muchas gracias. (*El señor Díez González pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Díez González, su señoría no solamente ha apurado su primer turno de intervención, sino que se ha pasado treinta y un segundos. Si usted estuviera en el uso de la palabra yo sería generoso, como acostumbro, pero el Reglamento me impide volvérsela a conceder. Es decir, que no se trata de generosidad o no, sino de impedimento reglamentario.

— DE DON JOAN OLIART PONS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO RESPECTO A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS PENADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.3 DEL REAL DECRETO 1436/1984, DE 20 DE JUNIO, SOBRE NORMAS PROVISIONALES DE COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PENITENCIARIAS (680/000486).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Joan Oliart Pons, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno respecto a la reinserción social de los penados, en cumplimiento del artículo 4.3 del Real

Decreto 1436/1984, de 20 de junio, sobre normas provisionales de coordinación de las administraciones penitenciarias.

Tiene la palabra el Senador Oliart Pons.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta queda formulada en los mismos términos que ha expresado el señor Presidente. Para concretarla un poco más, quisiera añadir que el objeto principal de la misma, señor Ministro, es conocer los datos sobre los resultados de la coordinación entre las dos administraciones penitenciarias existentes actualmente, la de la Generalitat de Cataluña y la del Estado, durante los últimos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Oliart.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente.

Señor Oliart, con mucho gusto, voy a darle las cifras que justifican lo que entiendo es una valoración positiva y favorable —siempre y cuando que se interprete que todo es mejorable— respecto del cumplimiento del Real Decreto 1436/1984, de 20 de junio, sobre normas provisionales de coordinación de las administraciones penitenciarias.

Se ha puesto en marcha un procedimiento general para posibilitar el traslado de internos entre las dos administraciones, con las siguientes líneas fundamentales. En primer lugar, y como línea más relevante, hace falta una solicitud por parte del interno en la que manifieste su voluntad de cumplir la condena en un centro penitenciario de una Administración penitenciaria distinta a la de su ubicación. En mi opinión, como digo, ésta es la línea fundamental. En segundo lugar, se requiere un informe social, reseñando la existencia o inexistencia de una vinculación socio-familiar en el territorio de la Administración penitenciaria en la que solicita el cumplimiento de la pena. Y en tercer lugar, evidentemente, es necesaria la propuesta de clasificación y destino del centro directivo donde se encuentra el interno al centro directivo de la Administración donde solicita el cumplimiento, para que ésta resuelva sobre la procedencia o improcedencia del traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto referido.

En cuanto al número de traslados de internos de centros penitenciarios de Cataluña a centros penitenciarios de la Administración central, en 1997 hubo 57 peticiones de reclusos, de las cuales 51 fueron autorizadas y seis denegadas. Por lo que respecta a 1998, hasta la fecha ha habido 15 peticiones autorizadas y seis denegadas.

Por lo que se refiere al traslado de internos de centros penitenciarios de la Administración central a centros penitenciarios de Cataluña, en 1997, de 127 peticiones se autorizaron 104 y se han denegado 23. Y en 1998, de 30 peticiones, 23 han sido autorizadas y siete, denegadas.

Esto significa que el porcentaje de aceptación de autorización ha sido lo suficientemente alto como para que una

primera valoración sea de satisfacción, aunque, como ya he dicho, siempre cabe mejorar en lo que se refiere a la respuesta de las administraciones penitenciarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Tiene la palabra, Senador Oliart Pons.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco los datos que me acaba de proporcionar. Ya he dicho que ésa era la razón fundamental de mi pregunta. Sin embargo, voy a abstenerme de hacer cualquier tipo de valoración en estos momentos, en espera también de los datos que nos facilite la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Es indudable, y en esto estoy completamente de acuerdo con su señoría, que todo puede ser mejorable. Por tanto, pienso que estos resultados pueden mejorarse, y creo que una de las formas de hacerlo es solucionar un problema básico, como es disponer de las plazas penitenciarias suficientes para facilitar ese tipo de traslados. En este sentido, en el Parlamento de Cataluña aprobamos hace aproximadamente un año el Plan 2002, para nuevas plazas de centros penitenciarios, y creemos que para entonces tendremos a nuestra disposición en Cataluña las plazas suficientes para cubrir nuestras necesidades.

En cuanto a la Administración de Estado, le encarezco para que el ritmo de construcciones sea, como mínimo, el que emprendió el Gobierno socialista durante los últimos años, que considero bastante importante. Por otro lado, señor Ministro, nos daría una gran alegría —y a mí, personalmente— si presentara ese nuevo plan de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios, que creo que está muy adelantado, como he podido leer en alguna noticia de prensa. En ese sentido, le anticipo que seguramente en breve formularé una interpelación sobre el tema de las nuevas construcciones.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Oliart Pons.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Oliart, le agradezco su contestación. En cualquier caso, estamos a su disposición, no sólo para contestar aquí este tema, sino para hacer una valoración general del funcionamiento de ese Real Decreto, de las plazas en Cataluña y de los porcentajes de población penada de un origen determinado u otro.

Quiero únicamente aprovechar esta respuesta para confirmarle que el Consejo de Ministros va a aprobar muy pronto ese nuevo plan de infraestructuras adaptado al nuevo Código penal donde, realmente, creo que se va a producir un avance en la dirección que usted apunta. De

todo ello tendré mucho gusto en informarle de la forma que considere oportuna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— DE DON ROBERTO SORAVILLA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL CONVENIO FIRMADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID (680/000467).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Roberto Soravilla Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentra el Convenio firmado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la creación del Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid.

Tiene la palabra el señor Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, diversas circunstancias me han inducido a formularle esta pregunta. Una de ellas es la ocasión de conmemorar este año el cincuentenario de la creación del Instituto Internacional del Teatro y la celebración, hace apenas una semana, del Día Mundial del Teatro. Recuerdo que la pregunta quedó aplazada y, prácticamente, debería haber tenido lugar con ocasión de este día.

Otra de las razones, quizá la sustancial, es la oferta que notamos cada vez más atractiva de la cartelera teatral madrileña, y cabría pensar que sea el resultado de los esfuerzos conjuntos de su Ministerio con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, en colaboración con el sector privado teatral madrileño, a través del Convenio para la creación del Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros firmado por las tres administraciones en abril de 1994 y cuya vigencia era de cuatro años.

Con estos presupuestos, le formulo mi pregunta sobre la situación en que se encuentra este Convenio, habida cuenta de sus buenos resultados y que está a punto de expirar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Usted recuerda muy bien la fecha en que se firma ese Convenio para establecer el Consorcio de Rehabilitación de los Teatros de Madrid entre las tres administraciones que tienen competencia en el territorio: el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura entonces.

A la sazón, quien le habla era Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Madrid y una de mis mayores satisfacciones fue lograr esta colaboración de las tres instituciones. En aquella ocasión se firmó un Convenio por cuatro años, por un importe de 600 millones de pesetas, puesto que cada administración aportaba 50 millones al año. Pero la realidad es que los deseos de rehabilitación y de puesta al día, sobre todo de las condiciones de seguridad de los teatros de Madrid, hacían necesaria la inversión en un total de 26 teatros. De ellos, 14 eran grandes teatros y 12 eran de pequeño formato o salas alternativas. El presupuesto total para la rehabilitación de esas 26 salas superaba con creces, y supera de hecho, los 600 millones que las administraciones aportaron, pese a que había también contribuciones por parte del sector privado.

Su señoría dice muy bien que este Convenio expiraba a finales del año pasado y me cabe la satisfacción de decirle que se va a firmar una prórroga a este Convenio por parte de las tres administraciones para que la vigencia del mismo tenga lugar durante dos años más. Por tanto, tanto el Ayuntamiento de Madrid como la Comunidad y el Ministerio de Educación y Cultura harán una aportación de la misma cuantía durante los próximos dos años.

Quiero decir a su señoría que el Convenio, durante su vigencia en los últimos cuatro años, ha dado grandes frutos y si los medimos por el número de espectadores que ha ido al teatro —aunque no podamos estar satisfechos porque nunca podemos estarlo del todo— creo que los datos son alentadores. Por ejemplo, según los últimos datos disponibles, si en el mes de febrero de 1997 acudían a los teatros de Madrid 167.000 espectadores, en febrero de 1998 se han rebasado los 265.000 espectadores. Por tanto, estamos en un momento en que la tendencia de crisis del teatro de años anteriores se ha invertido y no solamente en Madrid; tengo que decir en esta Cámara que en Barcelona ocurre exactamente lo mismo, incluso las cifras son aún más alentadoras.

Creo que este Convenio nos va a permitir seguir avanzando en el desarrollo del arte escénico, en este caso a través de la rehabilitación de los teatros privados, que creemos constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que se debe basar el fomento de una parte de la cultura tan importante como es el teatro clásico, el contemporáneo, la tragedia, la comedia y, sobre todo, el fomento de los autores vivos españoles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Educación y Cultura.

Tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradezco a la señora Ministra la información y los datos que ha proporcionado a ésta que es su Cámara, pero como persona muy vinculada a la cultura que soy, como madrileño y representante de ellos, agradezco sobre todo los resultados que ya son visibles y los previsibles.

Gracias, sin duda, a este plan de rehabilitación, Madrid cuenta cada día con espacios escénicos más modernos, más seguros y más confortables, que animan a un mayor número de espectadores, como ha dicho la señora Ministra, a acudir atraídos por más y por mejores espectáculos con los que las empresas culturales, además, obtienen mayores ingresos por taquilla. Yo creo que todo eso está muy bien, pero es que además uno de los parámetros que definen a una gran capital es una gran actividad en su cartelera teatral, y reconocamos que Madrid, aparte de ser una gran capital, ha pasado tiempos difíciles, y quizá de políticas culturales desorientadas, en que tal parámetro no se cumplía.

Yo felicito a la señora Ministra por la prórroga que nos anuncia y porque supone además seguir colaborando con el sector privado, incentivando precisamente la iniciativa de la sociedad y haciendo todavía más efectivas las palabras que escuchamos del mensaje de Antonio Gala en ese Día Mundial del Teatro. Decía que, en manos de la sociedad, de la que nace y a quien va dedicado, está hoy el teatro, como siempre y quizá más que nunca. Continuaba diciendo Antonio Gala que con el teatro cada pueblo se ha expedido su propio documento de identidad. Y yo creo que nada más cierto para Madrid. Lo saben todas sus señorías, y muy especialmente la que fue Concejala de Cultura —excelente Concejala de Cultura— de su ayuntamiento, que las esencias de Madrid, lo auténticamente castizo de Madrid, en el sentido más unamuniano de la palabra, tiene relación con el teatro, no sólo como cuna de grandes autores, sino además por la comedia, lo lírico, el sainete o el género chico.

Hoy, señoría, con sus palabras confiamos y deseamos encontrarnos en la dirección adecuada. Yo no lo dudo, porque conozco a la señora Ministra desde hace tiempo, conozco su sensibilidad y el decidido apoyo con que cuenta por parte del Presidente del Gobierno. Conozco también la afición y el apoyo que presta el Presidente Ruiz-Gallardón y el Alcalde de Madrid.

En definitiva, el compromiso del teatro es el compromiso de todos, es el compromiso con la cultura. Y así, en esta Cámara que es la de la diversidad, terminaré con las palabras que decía Antonio Gala también en el mensaje del Día Mundial del Teatro: Sed vosotros, los espectadores —decía a la sociedad en general—, responsables de su vida y su suerte. Él no espera otra cosa. De la diversidad saldrá nuestra riqueza; de las diferencias nuestra fraternidad.

Muchas gracias. (*Un señor Senador: ¡Muy bien!— Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Señora Ministra, ¿desea intervenir? (*Pausa.*)

— DE DOÑA MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS NUEVAS IMPLANTACIONES QUE TIENE PREVISTO DESARROLLAR EL GOBIERNO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL REGLADA, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, SUPERIOR Y GARANTÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PRÓXIMO CURSO 1998-1999 (680/000471).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las nuevas implantaciones que tiene previsto desarrollar el Gobierno en la formación profesional inicial reglada, en sus distintas modalidades de ciclos formativos de grado medio, superior y garantía social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el próximo curso 1998-99.

Tiene la palabra la Senadora Rodríguez Saldaña.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, le pregunto por la implantación de la formación profesional en una Comunidad Autónoma sobre la que me gustaría darle unas notas para que la conociera más profundamente. Es la Comunidad Autónoma más extensa de Europa; tiene una gran dispersión demográfica; está tremendamente envejecida; necesita del asentamiento de gente joven en sus núcleos de población, sobre todo en los más pequeños; cuenta con casi 2.500 núcleos de población, pequeños y medianos municipios, y solamente con 14 municipios de más de 20.000 habitantes. Por tanto, la necesidad de fomentar el empleo entre la gente joven para asentar esa población en esos pequeños y medianos núcleos de población es importante para seguir manteniendo, e incluso elevar un poco, la renta «per capita», y lograr un nivel de bienestar más alto.

Recientemente, el día 18 de febrero, dentro del Consejo de Formación Profesional, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los agentes económicos, sindicales y sociales firmaron el nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, para los años 1998-2000, que fue ratificado posteriormente por el Consejo de Ministros, el día 13 de marzo. Dentro de los tres subsistemas regulados por este programa: el inicial reglado, el ocupacional y la formación continua, el ámbito de su competencia es la formación profesional inicial reglada.

Sabe usted que nuestro país presentará, el día 15 de junio, en el Consejo de Empleo de Cardiff, el programa de empleo, que tendrá una vigencia para los tres o cuatro próximos años, uno de cuyos ejes fundamentales es hacer una oferta formativa y de empleo a los jóvenes menores de 25 años. Por eso creo que la formación profesional inicial reglada, uno de cuyos objetivos es, precisamente, ofrecer cualificación profesional que facilite una titulación que garantice el empleo, puede ser fundamental a la hora de cum-

plir con el objetivo del Consejo de Cardiff, es decir, dar empleo a menores de 25 años y, además, asentar una población joven en una comunidad dispersa, envejecida y necesitada de implantación de nuevas calificaciones que creen riqueza dentro de los nuevos yacimientos de empleo.

Por eso le pregunto: ¿Qué nuevas implantaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno en la formación profesional inicial reglada, en los ciclos formativos de grado medio, superior y en los programas de garantía social, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el próximo curso 1998-1999?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez Saldaña.

Señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, lo primero que hay que decir en relación a su pregunta es que el Ministerio de Educación y Cultura está desarrollando numerosas acciones para la Comunidad de Castilla y León.

En primer lugar, se ha incrementado la implantación de nuevas ofertas de formación profesional, inicial o reglada, algunas por sustitución de las titulaciones que estaban anteriormente promovidas en el marco de la Ley General de Educación y otras por adecuación de la oferta educativa a las necesidades del mundo productivo y de los servicios emergentes en cada zona o en cada comarca. Esta aproximación de la formación profesional a las necesidades del mundo productivo, que es fundamental si queremos orientar la formación profesional a la consecución de empleo de nuestros jóvenes, sólo puede conseguirse si facilitamos la inserción de estos jóvenes y la colaboración de las empresas con la escuela. Para ello tenemos que asegurar la adecuación entre las actividades a desarrollar en las empresas y los modelos de formación en los centros de trabajo y tenemos que potenciar la realización de contratos en formación y los procedimientos de acreditación de la competencia profesional.

Para el próximo curso, 1998-1999, en Castilla y León está prevista la implantación de un total de 71 ciclos nuevos. El total de ciclos que, unidos a los que ya se venían impartiendo, tendrán lugar en la Comunidad de Castilla y León, en el próximo curso 1998, será de 418. Su señoría se refería a la población joven, a la que acude a la formación profesional, inicial o reglada. En este sentido, quizá conviene destacar aquellos que ya están más avanzados en su implantación: en el ámbito de la imagen y del personal está implantado ya al 92 por ciento; en el de comercio y marketing, la implantación es del 83,3; en el de fabricación y mecánica estamos en el 84 por ciento; hostelería y turismo, en el 59 por ciento; vehículos a motor, en el 63; industrias alimentarias, en el 45; sanidad, en el 54, y administración en el 69,3 por ciento.

Me pregunta también su señoría por el nuevo Programa Nacional de Formación Profesional que, como usted ha di-

cho muy bien, el Gobierno incluirá en su programa de empleo en el próximo mes de junio.

Hay que destacar que los tres subsistemas de formación profesional, al amparo de un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el INEM, que se va a firmar próximamente, van a buscar la mejor oferta de la formación profesional, inicial o reglada, la ocupacional y la continua, procurando que las dos últimas puedan impartirse también en los centros en los que se imparte la primera.

En cuanto a los programas de garantía social, por los que también pregunta su señoría, tengo que decirle que están sirviendo para la formación y la orientación laboral de los jóvenes que abandonan el sistema educativo. Es bueno recordar que esta oportunidad, esta posibilidad de formación, pretende reconducir a aquellos alumnos que abandonan la educación secundaria obligatoria sin haber podido alcanzar los objetivos correspondientes y que se viene ofertando en función de las necesidades. En concreto, en Castilla y León, en el actual curso 1997-98, hay 200 programas distintos que acogen a 2.600 alumnos, y la previsión para el curso 1998-99 es que se va a superar en un 14 por ciento la oferta actualmente existente.

Tengo que decirle que la mayoría de los participantes en programas de garantía social lo hacen en la modalidad de iniciación profesional, que se oferta en los mismos centros educativos sostenidos con fondos públicos, y los de modalidad de formación y empleo, que se desarrollan preferentemente en colaboración con las entidades locales.

Todas estas son actuaciones, señorías, que tienen como única finalidad la contribución, por parte de todos, a la mejor formación para el empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Educación y Cultura.

— DE DOÑA HELENA ARRIBAS ESTEVE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS RECURSOS QUE PIENSA DESTINAR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS QUE TENGAN JORNADA CONTINUA (680/000485).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Helena Arribas Esteve, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los recursos que piensa destinar el Ministerio de Educación y Cultura para la atención de los alumnos que tengan jornada continua.

Tiene la palabra la Senadora Arribas Esteve.

La señora ARRIBAS ESTEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy la pregunta por formulada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Arribas Esteve.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Para que lo conozca la Cámara, su señoría me pregunta qué recursos va a destinar el Ministerio de Educación a la atención de alumnos que tengan la jornada continua.

Tengo que decirle que la implantación de la jornada continua, como he dicho en cuantas ocasiones se me ha preguntado, y en concreto en una interpelación en el Congreso la semana pasada, no es algo que el Ministerio de Educación y Cultura quiera generalizar. Ahora bien, el artículo 57 de la LOGSE, y la propia LOGSE, nos dicen que tenemos que conceder autonomía a los centros. Por ello, en el caso en que se den las circunstancias que el Ministerio considera requisitos ineludibles, es decir, que los centros permanezcan abiertos por la tarde, que haya un proyecto educativo detrás y que lo solicite, al menos, el 80 por ciento de los padres, el Ministerio sí atenderá las demandas de flexibilización del horario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Educación y Cultura.

Tiene la palabra la Senadora Arribas Esteve.

La señora ARRIBAS ESTEVE: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, por lo que veo, existe un poco de descoordinación en su Ministerio, ya que no coinciden exactamente las declaraciones que está haciendo usted aquí y lo que afirmó el Secretario General de Educación, señor Narsarre, cuando se entrevistó con representantes de padres y madres, con CEAPA y CONCAPA, y les expresó la voluntad del Gobierno de instaurar la jornada intensiva, no con carácter general en todos los centros, pero sí en casos puntuales. De ahí viene mi pregunta, sobre cómo van a atender ustedes esos casos puntuales.

Señora Ministra, si usted quiere cambiar, modificar o reinventar, previamente tiene que tener muy claro cuál es su objetivo. Algún día me gustaría conocer cuál es su currículum oculto, aunque a veces, traicioneramente, se le descubre.

Cualquier propuesta requiere un conjunto de actuaciones que, si se toman de forma parcial o aislada, pueden tergiversar la misma. Para trabajar en una propuesta global de jornada continuada hay que distinguir entre tres tipos de horario: primero, el horario del alumno; segundo, el horario del profesor, y, tercero, el horario del centro. Y no tiene por qué ser coincidentes.

Primero, el horario de permanencia del alumno en el centro, diferenciando el lectivo del no lectivo. Segundo, el horario del profesorado, el lectivo, el de permanencia en el centro y el laboral. Y, tercero, el horario en que permanece abierto el centro, que no tiene que ser coincidente con el del alumno ni con el del profesorado, diferenciando entre el estrictamente escolar, el tiempo de utilización para actividades vinculadas en el centro y el tiempo dedicado a otros usos. Cualquier solución o propuesta ha de suponer un avance cualitativo con el aumento y optimización de recursos para cada centro.

Pero ante todo, señora Ministra, le diría que hay que llegar a un consenso con toda la comunidad educativa, proponiendo la posibilidad de la jornada continuada en las escuelas públicas sin destinar recursos económicos para ello. Como en el presupuesto de este año hay cero pesetas para este fin, está usted creando, una vez más, una fuente de desigualdades sociales y, subliminalmente, está potenciando la enseñanza privada, está favoreciendo el trasvase a la escuela privada concertada.

Usted afirmó que en ningún caso se cerrarían los colegios por las tardes. Pero ¿a costa de quién? Ustedes no destinan ni recursos económicos ni humanos, ya que esta medida, evidentemente, conlleva un aumento de plantilla en los centros o, en todo caso, indirectamente lleva escondido un recorte de plantillas en los centros. Tampoco puede usted pretender que las actividades escolares realizadas por la tarde supongan una carga económica suplementaria para las familias y una posible causa de discriminación. O quizá, una vez más, pretende que sean las precarias haciendas municipales de los ayuntamientos quienes las financien.

Señora Ministra, sus medidas van a perjudicar a la escuela pública. No la trate, una vez más, como un simple modelo subsidiario de la iniciativa privada. La escuela pública es un servicio fundamental de educación y, de momento, su responsabilidad debe garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan una educación de calidad.

El señor PRESIDENTE: Senadora Arribas, su tiempo ha terminado.

La señora ARRIBAS ESTEVE: Señora Ministra, planifique, dialogue y dedique los recursos necesarios para llevar a cabo una propuesta sin perjudicar a los más débiles.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, ¿quién ha propuesto la jornada continua? El Ministerio no, ni la propugna ni la propone. Ahora bien, se ve obligado a atender la demanda de los padres cuando ésta supere el 80 por ciento, no de los representados en el Consejo Escolar, sino de todos los padres y madres del centro, como ha ocurrido —como su señoría conoce— en la ciudad de Toledo. Allí ha habido hasta el 98 y el 100 por cien de padres que quieren que el horario lectivo se centre en las horas de la mañana y que por la tarde el centro permanezca abierto para que sus hijos puedan practicar las actividades extraescolares, ya sean deportivas, de lectura, de biblioteca, etcétera.

¿Sabe su señoría lo que ha ocurrido en Toledo? Que la Dirección Provincial ha podido atender perfectamente la demanda —en aquellos casos puntuales en que se ha necesitado— a través de fondos del Ministerio. La inmensa ma-

oría de esas actividades extraescolares la hacen los profesores del centro para poder completar su horario lectivo.

Éste es el ejemplo de lo que ha ocurrido en el territorio de gestión del Ministerio y, por cierto, no es el único. Ustedes, con la administración socialista, autorizaron la jornada continua en 77 colegios de Educación Infantil y, además, anticiparon la aplicación de la ESO en 553 centros de Secundaria, lo que quiere decir que los niños de 12 años —ésos sí— a las dos de la tarde se van a su casa porque por la tarde no se abre el centro.

Por lo tanto, señoría, lo que pretendemos es atender a la demanda de toda la comunidad educativa, que nos puede pedir que se concentren las jornadas lectivas en los colegios de Primaria por la mañana, pero también nos puede pedir que en los centros de Secundaria se abra el centro por la tarde para que sus hijos puedan asistir a actividades extraescolares, y de hecho nos lo están pidiendo en muchos sitios.

En consecuencia, no se van a cerrar los centros por la tarde; no se va a reducir el horario lectivo y solamente se va a atender la demanda cuando más del 80 por ciento de los padres estén de acuerdo.

Por lo tanto, lo que su señoría tiene que hacer es dejar de hacer demagogia y entender que lo que ustedes han hecho cuando han tenido que decidir sobre la jornada continua en las administraciones gobernadas por el Partido Socialista es muy diferente a lo que he explicado que se ha hecho en la ciudad de Toledo, aceptando la demanda de los padres.

Ustedes, en Andalucía, señoría, tienen dos provincias donde todos los centros están cerrados por la tarde porque han concentrado la jornada de mañana —ahí sí— sin pedir la participación del Consejo Escolar. Ustedes, señorías, cuando tenían un Consejero de Educación del Partido Socialista en el Gobierno canario, también implantaron la jornada continua en los centros de primaria.

Por tanto, que quede claro: No pretendemos implantar la jornada continua. Al contrario, el Ministerio no lo propugna y, desde luego, esta Ministra que les habla no lo considera lo mejor. Sin embargo, sí creemos en la autonomía de los centros —nos obliga a ello la Ley— y atenderemos la demanda de los padres cuando en cifra superior al 80 por ciento nos lo pidan y lo justifiquen debidamente con un proyecto educativo que en todo caso garantice la apertura por la tarde, así como la debida atención a los alumnos.

Por tanto, señoría, deje de hacer demagogia, deje de utilizar la enseñanza como arma arrojadiza y deje que nos concentremos en mejorar la calidad de la enseñanza, que es lo que nos proponemos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Educación y Cultura.

— DE DON JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA VALORACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA YA HACIENDA CON RESPECTO A LA RE-

LACIÓN QUE GUARDAN LAS COMISIONES QUE APLICAN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LOS EMISORES DE TARJETAS DE CRÉDITO CON EL DESCENSO A LA BAJA PRODUCIDO DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS POR LOS TIPOS DE INTERÉS (680/000460).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Joaquim Vidal i Perpiñá, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Ministerio de Economía y Hacienda con respecto a la relación que guardan las comisiones que aplican las entidades financieras y los emisores de tarjetas de crédito con el descenso a la baja producido durante los tres últimos años por los tipos de interés.

Tiene la palabra su señoría.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente Segundo, actualmente tenemos en España, entre tarjetas de crédito y débito más de 34 millones de unidades emitidas. Según diversas fuentes, para las emisiones de tarjetas de crédito durante el año 1997, la facturación de este dinero de plástico ascendió a once billones de pesetas, de lo cuales tres billones correspondían a ventas a crédito. Como es conocido, este mercado está dominado básicamente por tres empresas, todas ellas participadas por bancos y cajas: Visa, que representa más del 55 por ciento del mercado y con el 98 por ciento de las ventas a crédito; Tarjeta 6.000, con el 30 por ciento del mercado, aproximadamente, y Tarjeta 4B, con el 15 por ciento, aproximadamente. Y en estos once billones de pesetas no se incluyen las ventas de tarjetas emitidas por empresas no financieras o grandes superficies, ya sea El Corte Inglés, Continente, etcétera.

Cada uno de nosotros disponemos hoy en día, como mínimo, de una tarjeta de plástico y al comercio, para dar más facilidades de compra al consumidor, le interesa que el cliente pueda pagar sus compras con tarjeta de crédito. ¿Pero a qué coste? La media de comisiones que soportan los comerciantes y empresas de servicios en Europa es del 0,75 por ciento, mientras que en España la media es del 3,5 por ciento, comisiones que en la mayoría de los casos diría que son abusivas y que difícilmente puede soportar el comercio o empresas de servicios.

Ésta es la razón por la que desearía que contestara a la pregunta tal como la ha formulado o leído el señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vidal i Perpiñá.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Senador.

Quisiera, primero, hacer una consideración previa, ya que hay que distinguir entre los tipos de interés que las entidades de crédito y ahorro aplican a sus clientes en las operaciones de activo y pasivo y las comisiones que les cobran por prestación de servicios.

Por lo que se refiere, en primer lugar, a los tipos de interés y tomando en cuenta los tipos de mercado usados como principales referencias y, en segundo lugar, a los tipos aplicados en las operaciones activas y pasivas publicados en el Boletín Estadístico del Banco de España, se constata que las entidades de crédito y ahorro sí han trasladado a sus clientes la reducción de los tipos de interés. Así, en el primer trimestre de 1996 y el último de 1997 los tipos de referencia han caído cuatro puntos y la variación observada en los tipos aplicados por bancos y cajas de ahorro en los préstamos, en las operaciones de activos, se han reducido en una magnitud similar. Por tanto, respecto a los tipos de interés que cargan los bancos a sus clientes y cómo se están reduciendo en el mercado monetario, la evolución se produce no sólo en la misma dirección, sino en magnitud similar.

Por lo que se refiere a lo que pregunta su señoría, las comisiones cobradas por los servicios prestados por las entidades de crédito, no guardan relación con los tipos de interés, sino con la competencia. Es decir, no son préstamos que evolucionan con los tipos de interés, sino que son servicios que prestan los bancos a sus clientes por los que cobran unas comisiones que están mucho más ligadas a la competencia del sector que a la evolución de los tipos de interés.

De todos los tipos de comisiones asociadas a la utilización de tarjetas de crédito usted me pregunta, señor Senador, por las comisiones aplicadas por la banca a los comerciantes. En este caso los costes que asumen las entidades adquirentes, que son los que mantienen relación con los comerciantes, son la tasa de intercambio que cobra la entidad emisora, los costes asociados a la infraestructura, a la actualización tecnológica, etcétera. Esto depende, por un lado, de la evolución de este tipo de costes y, por otro lado, de la propia estrategia comercial de cada entidad y, por lo tanto, de la competencia y también de cuáles son las prioridades que una entidad fija a un tipo de producto, a un tipo de servicio, en este caso, o a otro.

Las tasas de descuento aplicadas en España y en los países de nuestro entorno en los últimos tres años han tendido en todos los casos a reducirse y la evolución ha sido, sobre todo, relacionada con los factores que antes he señalado. La reducción ha sido bastante similar en todos los países, y en estos momentos lo que se está cobrando por este servicio oscila entre un mínimo de 1,50 en el Reino Unido —puesto que el caso de Francia no es comparable— a un máximo del 2,80 en Italia, estando España alrededor del 2 por ciento; por tanto, evoluciona en una relación similar a la de los países de nuestro entorno. Además, la bajada de dichas tasas de descuento ha sido producto en buena medida del aumento de la competencia en el sistema financiero.

Por lo tanto, en conclusión, señor Senador, el Gobierno no entiende que la evolución de los servicios que prestan

los bancos esté evolucionando en sentido contrario a la competencia, sino al contrario. Aunque mantenemos a través del Banco de España una vigilancia constante en esta cuestión, no vemos una relación directa entre el tipo de interés y las comisiones que por servicios concretos cobran los bancos, sino aquella que se refiere a los costes que están detrás de esos servicios concretos, y ahí sí vemos actuar en España, como en el resto de los países de manera creciente la competencia en el sistema financiero. En cualquier caso, a través de los servicios del Banco de España se mantiene una vigilancia constante para garantizar el juego de la competencia en el sistema financiero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El Senador Vidal i Perpiñá tiene la palabra.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente, estoy de acuerdo con lo que me está diciendo en cuanto a que un tema son comisiones y otro diferente los tipos de interés. También me podría haber dicho que la libertad del mercado financiero español existe, pero yo me cuestiono que si la liberalización de las eléctricas, de las comunicaciones, de los hidrocarburos, de la banca, puede representar una bajada de tarifas, por qué las tarjetas de crédito no.

Usted también me ha dado unos datos referentes a Italia, concretamente, comparados con España. En los datos que tengo estas comisiones oscilan desde el 0,25 por ciento hasta el 6 por ciento. Y hay toda una serie de empresas, de comercios que yo conozco y que tengo muy cerca que están pagando hoy día este 6 por ciento, aunque sea de comisión.

También es cierto que el Banco de España es el órgano de tutela de la banca. Pienso que esta autoridad monetaria es quien debería, en la medida de sus posibilidades, que yo diría que son muchas, y en el marco de sus funciones y competencias, elevar posiciones y voces al respecto, al igual que ha hecho con la bajada de los tipos de interés en estos últimos tres años para que fuesen trasladados al consumidor.

Por otro lado, nadie entiende que hoy tengamos unos tipos de un 4 por ciento de interés aplicables al crédito y a las hipotecas, aunque reconozco que debemos separar lo que son tipos de interés y comisiones...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, Senador Vidal.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Termino, señor Presidente.

... y que se apliquen unas comisiones del 3,5 por ciento en la media.

Por último, solamente quiero poner un ejemplo muy ilustrativo. A cualquier consumidor que efectúa una compra o servicio mediante tarjeta de crédito, el banco o caja se lo cobra a los 30 días normalmente y lo abona al día si-

guiente a quien acepta la tarjeta. Por tanto, por un crédito de un mes representa una comisión que puede ir del 0,25 por ciento al 6 por ciento y de media el 3,5 por ciento —como he dicho anteriormente— que multiplicado por doce meses representa un 42 por ciento de interés anual; comparado con la media europea 0,75 por 12, un 9 por ciento de media. Es una comisión, hoy por hoy, no sé si decir abusiva, pero sí diré «molt alt». En cualquier caso, el que está sufriendo las consecuencias es el pequeño o mediano comercio.

Para terminar, deseo manifestar que debemos buscar una solución y que considero que ésta puede estar en sus manos, y así se lo dejo dicho, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Vidal.

INTERPELACIONES:

— DE DON JAIME LISSAVETZKY DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL QUE, EN RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, ESTÁ DESARROLLANDO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (670/000078).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

Interpelación de don Jaime Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política general que, en relación con las universidades privadas, está desarrollando el Ministerio de Educación y Cultura.

Tiene la palabra el Senador Lissavetzky Díez. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Señor Presidente, Senadoras y Senadores, señora Ministra, en esta Cámara se ha tratado en diversas ocasiones, tanto en el Pleno como en la Comisión de Educación y Cultura, la cuestión de la Universidad. Hemos hablado de la situación en la que se encuentran las universidades en nuestro país y hemos detectado una serie de problemas que, a mi modo de ver, hasta el momento no están teniendo una solución definitiva en la línea que estaba marcada. Pero en cualquier caso, esa falta de modelo de política universitaria que creo que tiene el Gobierno no va a ser objeto de esta interpelación. Quiero ceñirme estrictamente a lo que son los centros privados de enseñanza superior en nuestro país.

El que tenemos es un sistema mixto público-privado. El peso del sector de la enseñanza universitaria del sector privado empieza a tener su importancia: está entre el 5 o el 6 por ciento. Mueve 100.000 millones de pesetas al año y afecta, aproximadamente, a unos 100.000 alumnos. El Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista tienen un respeto absoluto por las universidades privadas. Cuando se aprueba la Ley de Reforma Universitaria es el

Partido Socialista el que tiene la mayoría y el que impulsa esta Ley. Por lo tanto, no se entienda que en mi intervención hay crítica alguna al conjunto de lo que son las universidades privadas, pero sí a lo que yo creo que está siendo una actuación del Ministerio de Educación y Cultura inexistente en este campo y que, como algunas veces he comentado a la señora Ministra, es fundamental que se lidere por el Ministerio de Educación y Cultura para evitar lo que a mi modo de ver está empezando a ser un desorden en el sector privado de la enseñanza superior.

La Ley de Reforma Universitaria concibe la enseñanza superior como un servicio público, y dado su carácter esencial y trascendente —cito palabras textuales de esta Ley— corresponde al Estado velar por la existencia, mantenimiento y calidad de la Universidad, bien sea pública o privada.

Creo que se están empezando a encender unas luces de alarma en el sector privado de la enseñanza superior porque, a mi modo de ver, hay una serie de casos, que pasan ya de ser una anécdota a convertirse en categoría, que muestran bien a las claras o que pueden poner de manifiesto este caos al que me refería y que tiene que ver posiblemente con la calidad de la enseñanza, posiblemente con la libertad de cátedra y posiblemente con una desigualdad de oportunidades en el acceso a las profesiones.

¿Realmente se asegura que las normas de organización y funcionamiento por las que han de regirse las actividad y la autonomía de las universidades son conformes con los principios constitucionales y respetan y garantizan de forma plena y efectiva el principio de libertad académica que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio, según consta en el artículo 11 del Real Decreto del año 1991 que regula estos aspectos? ¿Realmente cumplen todos los centros privados los requisitos de mínimos aprobados? ¿Se realizan asiduamente inspecciones que son necesarias para asegurar esa calidad de la enseñanza y el cumplimiento de estos mínimos que, como dice también ese Real Decreto, constituyen las condiciones básicas indispensables que deben garantizar la calidad de la docencia y de la investigación universitaria?

Éstas son preguntas a las que hay que contestar, y yo tengo mis dudas respecto a que la respuesta sea afirmativa. Decía que había unas luces de alarma, y voy a poner algunos ejemplos para mostrar la preocupación que hay, no sólo en el sector privado —estamos refiriéndonos a muchos padres de alumnos, pues se ha hablado de cerca de 100.000, que están en la enseñanza privada—, sino también en la Universidad pública, porque repito que yo creo que falta un modelo, falta que el Ministerio de Educación y Cultura ponga un orden, y las transferencias de las competencias a las universidades no eximen al Ministerio, y sobre todo a un órgano que tiene una relación directa con él, como es el Consejo de Universidades, de intentar aclarar este panorama.

Pongamos algunos ejemplos. Hablemos, primero, de titulaciones. Señora Ministra, hay universidades privadas que ofrecen titulaciones en algunas especialidades que tienen regulado el cupo de admisión de alumnos. Le voy a

poner un ejemplo clarísimo de los centros públicos, el de enfermería.

Para estudiar enfermería es necesario que la nota de acceso sea bastante alta o muy alta. Hay —no voy a citar nombres— una universidad privada aquí en Madrid que ha llegado a un acuerdo con el INSALUD, o sea, con el Gobierno de la nación, con el Gobierno del Partido Popular, para que aquellos que estén matriculados en esa universidad puedan hacer prácticas de enfermería en un hospital público.

¿Sabe, señora Ministra, que ese acuerdo no ha sido conocido por la Administración competente, que es la Comunidad de Madrid? ¿Sabe que el INSALUD, el Ministerio de Sanidad, se ha sentado directamente a negociar con esa universidad y ha firmado un convenio en el que no se han contemplado todos los requisitos legales que se tenían que contemplar? El resultado final, que es el que me preocupa a mí, es el siguiente: aquella familia que pueda pagar 1.200.000 pesetas al año por un hijo para que estudie en esta universidad privada sabe que podrá hacer las prácticas y, por tanto, ejercer la enfermería. Aquella familia que no tenga esa posibilidad económica y que acceda a la pública, o su hijo tiene una media de acceso superior al 7,5 o no podrá estudiar enfermería. ¿Y sabe lo que ocurre? Que si paga 1.200.000 pesetas a la universidad para matricularse en enfermería y esa universidad paga al INSALUD 140.000 pesetas por cada alumno, esto es un negocio redondo.

Y a mí no me parece mal que la gente gane dinero. Lo que no me parece bien es que no se garantice la igualdad de acceso a una profesión en función de que puedas estudiar en una universidad privada o no puedas hacerlo. Evidentemente, son competencias del propio Consejo de Universidades, que tiene que ordenar, coordinar, planificar, proponer y asesorar en materia de enseñanza superior. ¿Y qué ha hecho el Consejo de Universidades en este caso? El ejemplo puede ampliarse. Hablemos de odontología. La nota es superior a 8. Con esta titulación ocurre exactamente lo mismo. Hay universidades privadas donde aquellos que tienen más posibilidades económicas pueden estudiar y obtener ese título y, por el contrario, no hay una regulación o una programación, que es obligación de las administraciones educativas.

Hemos tocado, por lo tanto, el primer aspecto, el tema de las titulaciones y la garantía del derecho de acceso a una profesión. Toquemos ahora el segundo, que tiene que ver con la libertad de cátedra, con la libertad de enseñanza, con la libertad académica, con la libertad de estudio, con la libertad de investigación. Una universidad privada, por ejemplo, ha despedido indebidamente a varios profesores —y sobre esto hay sentencia judicial— porque no aprobaban un número suficiente de alumnos. En unas áreas que quizás sean más complejas de estudiar resulta que unos profesores no aprobaron al suficiente número de alumnos y fueron echados, fueron puestos en la calle, porque en esa universidad no vendían bien su producto. Se estaban comprando, de alguna manera, los aprobados y aquellos alumnos que entraban allí sabían que si pagaban ese dinero iban a obtener su titulación. Se les ha despedido, y no lo digo yo, lo dice la sentencia judicial.

Puede decirse que esto, evidentemente, es un caso aislado, pero es que hay alguno más. Tengo en mi poder algunas cartas enviadas a profesores de otra universidad privada donde prácticamente se les dice lo mismo. No creo que sea de recibo que en esta sociedad en la que estamos se pueda permitir que esto suceda. A mi modo de ver, este servicio público de la enseñanza superior tiene que tener ese marchamo de calidad. Y la calidad pasa por suspender, si hay que hacerlo, a una serie de alumnos que no han tenido el nivel suficiente para aprobar esa asignatura, puesto que porque se pague dinero no deben ser aprobados. Y esto está ocurriendo en algunas universidades privadas.

Hay un tercer aspecto que me preocupa quizás más y que tiene que ver muy directamente con su Ministerio: la UNED, la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Según mis noticias hay una proliferación en la adscripción de centros privados a la UNED, es decir, hay una adscripción de centros presenciales a la UNED. Dicho de otra manera, hay centros privados que pagan dinero a la UNED para que sus alumnos asistan allí y obtengan el título de la UNED. ¿A través de qué órgano se produce la adscripción de esos centros? ¿Qué sabe usted de esto? ¿A cuántos afecta? ¿Qué control hay? ¿Qué ha dicho el Consejo de universidades? Porque, si tenemos una Universidad Nacional de Educación a Distancia que está permitiendo —entre comillas— la adscripción y proliferación de centros privados que se adscriben a la misma sin cumplir una serie de requisitos, estamos vendiendo un título público a aquellos que paguen ese dinero. Así de claro y concreto. Quería que me aclarase este aspecto, que me parece importante y que es competencia directa de su Ministerio.

Cuarto aspecto, los centros extranjeros, lo que se llama la franquicia universitaria. Tenemos que hacer un esfuerzo en este país para no generar falsas expectativas —y no digo engañar— a los ciudadanos. Hay muchos padres y madres de familia que deciden matricular a sus hijos e hijas en unos centros con nombre extranjero que imparten aquí unas titulaciones. ¿Hay un control real de la calidad? ¿Qué hace el Ministerio de Educación y Cultura para controlar esa calidad? ¿Qué informes existen del Consejo de universidades para controlar esto? Porque según mis noticias se está produciendo una enorme proliferación de estos centros; si una empresa constituida en España llega a un acuerdo con una universidad, simplemente con vender el nombre —entre comillas— y hacer una publicidad consigue que se matriculen muchos alumnos. Creo que en esta cuestión no existe ningún tipo de control de calidad por parte de las autoridades educativas.

El quinto aspecto es algo que también hemos comentado alguna vez en esta Cámara: Las universidades que se han bautizado como las del obispo, y no diría yo católicas porque no tiene que ver con la confesión sino con el intento de sortear los requisitos mínimos legales necesarios para ser un centro privado, acogerse a un acuerdo en concordato con la Santa Sede e intentar instalar en determinadas poblaciones una universidad o centro privado. Al respecto ya ha dictaminado el Consejo de Estado y no se reconoce su capacidad legal hasta que pase por el Consejo de universidades. Señora Ministra, al ir usted a Ávila a poner

la primera piedra de una universidad de estas características no daba una moral suficiente a la enseñanza pública superior. Usted es muy libre de ir a donde quiera, pero al final usted ha ido a poner una piedra a una universidad que está saltándose los requisitos del propio Ministerio de Educación y Cultura, del que usted es la máxima responsable, para entrar por la puerta de atrás agarrándose a unos acuerdos con la Santa Sede.

Señora Ministra, tenemos el ejemplo de Ávila, en el que ha habido inversión de dinero público, o el caso de Soria, donde al final los sorianos han perdido una aportación de 30 millones de pesetas, que fue la fianza que puso el Ayuntamiento de Soria para un centro que ni siquiera ha empezado a funcionar porque no tuvo suficientes alumnos. En todo esto hay una filosofía que subyace, y es que en el caso concreto de estos centros o universidades desde lo público no debe financiarse el sector privado.

Por lo tanto, creo que existe un panorama un poco preocupante, y no quiero exagerar. Existe un panorama en el que me permitiría decir que hay un cierto caos en el mapa universitario, y todos tenemos la obligación de aclarar y eliminar este caos. Por eso le pido que actúe.

El artículo 27.8 de la Constitución habla de que los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes; el artículo 149 de la Constitución Española habla de la competencia exclusiva del Estado, y en el apartado 30 del citado artículo se regulan las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, así como las normas básicas para el desarrollo de artículo 27. Además, el Título VIII de la RLU o el Real Decreto de Universidades y Centros Universitarios hablan de una programación de la enseñanza de nivel superior. Por todo ello y porque el Consejo de universidades tiene competencia en la coordinación y planificación y porque usted es la Ministra de Educación y Cultura, le pido que actúe. Le pido que no perdamos tiempo, como se ha perdido, en su falta de política universitaria en lo que a enseñanza universitaria pública se refiere. Le pido que sea usted capaz de ir diseñando un modelo, que entre todos seamos capaces de hacer un mapa universitario, porque para nosotros la enseñanza es algo muy importante. La enseñanza superior es un avance que ha habido en nuestro país y hay un número muy importante de estos alumnos. Tenemos detrás a unas familias que, en muchos casos, están pagando una cantidad alta de dinero para luego tener unos hijos con unos títulos que, muchas veces, no están homologados. Hay otras familias que no tienen ese dinero y sus hijos no pueden estudiar enfermería u odontología, simplemente porque no hay esa igualdad de oportunidades en el acceso para adquirir conocimientos y poder llevar a cabo una profesión.

Usted tiene posibilidad de actuar; usted tiene que ejercer el liderazgo; usted no puede permitir que haya 17 sistemas universitarios españoles distintos; usted tiene ante sí la responsabilidad de tomar, si me permite la frase, el toro por los cuernos.

Le dije en la interpelación de hace algunos meses que en política y, sobre todo en la gestión, no era bueno fun-

cionar por sobresaltos, que era mejor funcionar por objetivos. Yo creo que en el tema de la enseñanza privada superior usted sigue funcionando por sobresaltos. Por eso, señora Ministra, le pido que reaccione. Le pido que haga un esfuerzo para poder asegurar, controlar, la calidad de la enseñanza.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Lissavetzky, termine.

El señor LISSAVETZKY Díez: Muchas gracias, señor Presidente.

Le pido que haga un esfuerzo, señora Ministra, para mantener el respeto a la libertad de cátedra. Le pido, por lo tanto, señora Ministra, que, de una vez por todas, diga cuál es su modelo, plantéelo claramente y, por favor, lleve a la práctica lo que están pidiendo muchos alumnos y alumnas, muchos profesores y profesoras de las universidades públicas y privadas de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lissavetzky Díez.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Senador Lissavetzky quiere conocer cuál es la política del Gobierno en relación con las universidades privadas. Senador, señorías, esa política es bien sencilla, pues se ciñe al cumplimiento de la ley en el ámbito de nuestras competencias y, como sabe su señoría, el ámbito de competencia en materia de gestión y de inspección de universidades en este momento no es muy amplio, queda ceñido al de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La gestión del resto de las universidades de todo el territorio español ha sido transferida a las Comunidades Autónomas.

Su señoría dice que no nos atenemos al estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos y que tendríamos que hacer más; yo quiero decirle que nos estamos ciñendo estrictamente a ese cumplimiento. En primer lugar, al artículo 27.6 de la Constitución que garantiza la libertad de creación de centros docentes. Esa libertad de creación de centros docentes comprende la libertad de creación de universidades y de centros docentes de enseñanza superior de titularidad privada. Y esta creación ha de hacerse, como ha dicho su señoría, en los términos establecidos en la vigente Ley Orgánica 11/1983, la llamada Ley de Reforma Universitaria, concretamente, ciñéndose a sus artículos 57 y 59. Esa norma y el decreto que la desarrolla, que tiene carácter de norma básica, constituyen el marco jurídico regulador de las universidades privadas, entendiéndose como tales aquellas cuya titularidad no la ostentan ni el Estado ni ninguna Comunidad Autónoma.

De acuerdo con esas normas, el reconocimiento de universidades privadas, así como la autorización para su posterior puesta en funcionamiento corresponden a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno. Por tanto, el reconocimiento de dichas universidades no corresponde al Ministerio de Educación y Cultura, sino a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio esté situada la universidad privada de que se trate, y la puesta en funcionamiento al Consejo de Gobierno de esa Comunidad Autónoma.

Además, señorías, a la hora del reconocimiento de las universidades privadas compete a las Comunidades Autónomas tener en cuenta y valorar las necesidades de programación general de la enseñanza en su nivel superior, el desarrollo de las nuevas ramas surgidas del avance científico, las necesidades de los distintos sectores profesionales, así como la incidencia de las universidades en el entorno geográfico de acuerdo con la normativa vigente.

Esas competencias de gestión que he señalado antes, como su señoría ha dicho muy bien, habían sido ejercidas por el Gobierno en el territorio de competencia del Ministerio de Educación y Cultura, pero en el momento en el que ha finalizado el traspaso de competencias en materia de universidades a las Comunidades Autónomas, lo que ha ocurrido en octubre de 1996 con el último traspaso que se efectuó a la Comunidad Autónoma de Baleares, no le compete al Gobierno, sino que la competencia en materia universitaria es de las 17 Comunidades Autónomas.

El Gobierno mantiene —y su señoría tiene razón— la competencia para la homologación de los títulos expedidos por universidades privadas, de acuerdo con las condiciones generales establecidas, previo informe del Consejo de Universidades, tal y como dice el artículo 58 de la Ley de Reforma Universitaria.

Por otra parte, sus señorías saben que la Ley de Reforma Universitaria tiene una disposición adicional, la tercera, en virtud de la cual la aplicación de la citada Ley a las universidades de la Iglesia Católica se debe ajustar a lo dispuesto en los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, es decir, el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales, de 3 de enero de 1979, que actualmente está vigente.

En este Acuerdo, al tiempo que se aseguran los derechos adquiridos por las universidades de la Iglesia establecidas en España al amparo del Convenio anterior, al de 1962, sobre reconocimiento a efectos civiles de los estudios de ciencias no eclesiásticas realizados en España en universidades de la Iglesia —se refería evidentemente a las preexistentes con anterioridad al año 1979—: la de Navarra, la de Deusto, la de Comillas, en este Acuerdo, digo, se reconoce el derecho de la Iglesia Católica a establecer universidades y otros centros universitarios para la impartición de enseñanzas no eclesiásticas. En este caso, por el hecho de la existencia de este Acuerdo de 1979, que así lo reconoce, no es preciso que las universidades de la Iglesia, creadas a partir de dicha fecha, las creadas después de 1979 —las denominadas universidades católicas, que aunque su señoría no las quiere llamar así, su creador que es la Iglesia Católica sí las ha querido denominar

así— tengan que ser reconocidas por ley singular, autonómica ni estatal.

Como había alguna duda respecto a esta interpretación, el Ministerio pidió informe al Consejo de Estado, que deja claramente puesto de manifiesto que para la creación de universidades de la Iglesia Católica no es necesaria ni ley del Estado ni de la Comunidad Autónoma. Ahora bien, lo que también dice el Consejo de Estado es que de ninguna manera esas universidades pueden dejar de cumplir los requisitos establecidos para el resto de universidades privadas. Por tanto, de lo único que se les exime es de la creación mediante ley de la Comunidad Autónoma o ley del Estado, pero no del cumplimiento estricto de todos los requisitos que se exigen a las demás universidades, de acuerdo con la normativa vigente.

Por todo ello, yo creo que parece claro, señorías, que todas esas universidades, las privadas y las de la Iglesia, no están al margen de la ley, como parece que se quería decir, puesto que las universidades católicas están obligadas básicamente al cumplimiento de los requisitos del llamado Decreto de Mínimos, el Real Decreto 557/1991, y además ese Decreto exige un trámite de verificación o comprobación de dicho cumplimiento, con independencia de la homologación de los planes de estudio y de los títulos.

Pues bien, esa verificación o esa comprobación tampoco entra dentro del ámbito de competencias del Gobierno de la Nación. Le corresponde, conforme al dictamen del Consejo de Estado, que por cierto es de fecha 16 de octubre de 1997, al igual que ocurre con las universidades privadas que sean de titularidad distinta a las de la Iglesia, a la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se haya establecido la universidad de que se trate. Y no cabe duda de que, antes de proceder a autorizar la puesta en funcionamiento de cualquier universidad que ya se haya creado por ley o al amparo del acuerdo con la Santa Sede, lo que hay que hacer es comprobar el cumplimiento de los requisitos del Decreto 557/1991.

Lógicamente, y por darse a esas universidades de la Iglesia el tratamiento propio de las universidades privadas, salvo en lo que se refiere al reconocimiento por ley, no cabe duda de que al Gobierno únicamente le compete la homologación de los títulos que expida, de acuerdo con las condiciones generales establecidas, previo informe del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.4 de la Ley de Reforma Universitaria.

Por tanto, cuando su señoría pregunta por qué no ejerceremos las inspecciones o cuando dice que se encienden luces de alarma, no puedo sino contestarle, señoría, que me imagino que no querrá que interfiramos en las competencias de las Comunidades Autónomas. Todas las leyes de las Comunidades Autónomas por las que se han creado Universidades privadas incluyen alguna disposición parecida a la que a continuación voy a leerle, que, por cierto, puede servir para todas las demás. Dice así: A los efectos previstos en el artículo 27.8 de la Constitución, la Consejería competente en materia de Universidades inspeccionará el cumplimiento por parte de la Universidad de las normas que le sean de aplicación y el de las obligaciones que tenga asumidas.

Es decir, que tanto la inspección como la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales corresponden a la Consejería de la Comunidad Autónoma, como su señoría no ignora, ya que, según parece, su señoría mantuvo un debate en la Asamblea de Madrid precisamente en relación con alguna Universidad que le preocupa dentro del territorio en el que su señoría representa a los ciudadanos madrileños.

Por tanto, señoría, de todo lo anterior se desprende que, en tanto se mantenga el actual marco jurídico relativo a Universidades privadas, la única política posible a realizar por el Gobierno es la que se refiere a la homologación general de los títulos. Y en cuanto al reconocimiento y a la puesta en funcionamiento de las Universidades privadas se refiere, éstos corresponden al ámbito de competencia de las respectivas Comunidades Autónomas. A nosotros compete la homologación de los títulos que esas Universidades expidan, de acuerdo con las condiciones generales establecidas, y siempre, por supuesto, previo informe del Consejo de Universidades.

Es decir, señoría, que lo que hace el Gobierno en relación con las Universidades privadas, es limitarse al cumplimiento estricto de la legalidad vigente y a respetar escrupulosamente las competencias que cada una de las Comunidades Autónomas tiene desde el momento en que asumieron los traspasos en materia de Universidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Senador Lissavetzky, si desea intervenir, tiene su señoría cinco minutos para hacerlo.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Vengo corriendo a la tribuna porque veo que ya ha empezado incluso a funcionar el reloj que marca los fatídicos cinco minutos. Intentaré aprovechar mi tiempo.

Señora Ministra, me he quedado como estaba. No me ha aclarado absolutamente nada. No me ha contestado a aspectos que, ineludiblemente, son competencia del Gobierno. ¿O es que la UNED no depende de usted?

Yo le he hecho una pregunta específica sobre lo que está ocurriendo ahora mismo con la adscripción de centros privados directamente a la UNED, pero su señoría no me ha contestado ni al control que se ha pasado ni a cómo está la situación. Y le he hecho otra aclaración más concreta sobre este mismo territorio.

En la Comunidad de Madrid se da la circunstancia de que tenemos competencias en materia de enseñanza superior, pero no tenemos aún transferida la sanidad. Pues bien, ha habido un acuerdo del Gobierno de España, del Partido Popular, entre el INSALUD y una Universidad privada para que se puedan realizar prácticas de enfermería, con lo cual se ha generado un desequilibrio para aquellos alumnos que están en la enseñanza pública y que quieren cursar, aunque con grandes dificultades, los estudios para obtener esa titulación.

¿Qué pasa con esto? ¿Es que esto tampoco depende de su Ministerio? ¿Es que esto no depende directamente del

Gobierno? Su señoría no me ha contestado a esto ni tampoco me ha dicho cuál es su modelo. Yo creo sinceramente que, como Ministra de Educación y Cultura, usted tiene la obligación de intentar liderar esta situación en el mapa universitario español.

Hace varios meses yo le decía en una interpelación que si usted no tenía competencias en Universidades, por qué motivo estaba entonces en el ojo del huracán en aquellas reivindicaciones de los rectores de las Universidades públicas. Pues eso se debía a que usted es la Ministra de Educación y Cultura. Pero una cosa es la transferencia de las competencias y de la gestión a las Comunidades Autónomas —con las que soy absolutamente respetuoso—, y otra es que venga usted hoy a esta tribuna a decirme que yo no soy respetuoso con las Comunidades Autónomas. Todo lo contrario, señora Ministra. ¡Si precisamente me estoy quejando de que en mi Comunidad Autónoma, en Madrid, el INSALUD-Gobierno central ha pasado por encima de esta Comunidad Autónoma para llegar a un acuerdo con una Universidad privada! ¡Pero si lo que yo le estoy pidiendo en este caso concreto es que sea usted respetuosa con esas Comunidades Autónomas! Como también le digo que hay base legal para que, puesto que existe un organismo que se llama Consejo de Universidades —que tiene unas funciones específicas de coordinación y planificación, y a través del cual tiene que pasar una parte muy importante de la política universitaria— le dé usted a ese organismo, de una vez por todas, la posibilidad de trabajar en la dirección que estamos necesitando todos. Porque ese organismo se ha creado para que en él estén representadas las Administraciones públicas y las autoridades académicas. Y el Consejo de Universidades puede jugar un papel en ese sentido. Por tanto, tendría que disponer de un estudio lo suficientemente claro del mapa universitario y debería ir haciendo una diagnosis también de la situación de las universidades privadas, porque en el Decreto de creación del Consejo de Universidades así figura; porque en el Decreto 551 se habla de universidades públicas y privadas como servicio público, y porque tiene que existir una programación. Insisto, ese papel lo tiene que jugar el Consejo de Universidades.

Creo que en política no vale el atenerse exclusivamente al aspecto formal, burocrático, o reglamentista, sino que hay que afrontar los problemas políticos desde la política. Y creo que usted tiene competencias suficientes para generar un debate al respecto.

No quiero entrar en declaraciones. Pero, por ejemplo, Gustavo Villapalos, Consejero de Educación del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, después del debate que mantuvimos en la Asamblea de Madrid ha dicho claramente que debería haber una actuación legislativa en el supuesto de que decidiéramos entre todos —o sólo en opinión de ustedes, que tienen la mayoría— reformar el Real Decreto 551, de mínimos. Ésa es una posibilidad que le compete a usted. Y si su señoría puede modificar ese Real Decreto, hágalo si cree que eso es necesario; e incluso nos podemos poner de acuerdo.

Por tanto, no traigo a esta Cámara un debate que pertenezca a otro ámbito, y que ya he mantenido en la Asamblea

de Madrid con las universidades madrileñas. Lo que le pido, señora Ministra, es que, de una vez por todas, sepamos cuál es su modelo, qué pasa en la UNED, qué está pasando con todas esas universidades que, por supuesto, sé que son universidades católicas —no tengo ningún inconveniente en decirlo— y que tienen el nombre de un obispo. Pero una cosa son las universidades que ya estaban creadas, y otra, sin embargo, las que creo que se han creado por la puerta falsa. Y eso no va a ser positivo para las ciudades donde estén, ni para los alumnos que en ellas se matriculen. Ya le han tirado —y perdón por la expresión— una vez la Memoria en el Consejo de Universidades, por lo que, evidentemente, hay que hacer un esfuerzo para asegurar esos niveles de la calidad de la enseñanza.

Señora Ministra, no estoy de acuerdo en absoluto —veo que se me acaba el tiempo— con su falta de respuesta, una vez más, en esta Cámara. Espero que ahora no me llame demagogo —como calificó a la Senadora Arribas— y que nos dé alguna respuesta clara en su siguiente intervención. Si no es así, la acusación de demagogia se la vamos a tener que aplicar a usted.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lissavetzky.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, efectivamente, hay una serie de preguntas que están sin respuesta y existe un problema serio, que se corresponde con la filosofía de ustedes —y que en el ámbito de la universidad se ve más claramente que en otros sectores—, como es favorecer lo privado en detrimento de lo público. Y hay muchas maneras de hacerlo.

Por ejemplo, su señoría tiene una serie de competencias —usted misma lo ha dicho—, como la de homologar los títulos. Por tanto, también se podría homologar la puntuación para el acceso de los estudiantes a las universidades. Pero eso no se hace.

Por otro lado, si una universidad privada establece un concierto —como el que se ha hecho en Madrid, citado por el Senador Lissavetzky— con el INSALUD para que los alumnos puedan hacer prácticas, mientras que los de la universidad pública no pueden hacerlas, también se está favoreciendo lo privado.

Pero, además, si la tendencia se dirige —si no se tiene la vigilancia pertinente— a convertir algunas universidades privadas, en las que se paga, en una fábrica de expedición de títulos, indudablemente, se estará favoreciendo a la universidad privada y obligando a que muchos padres matriculen a sus alumnos en ella, porque la pública está más deteriorada.

Esos temas, que están sobre la mesa, y a los que usted no ha dado respuesta, tienen poco o nada que ver con las transferencias a las Comunidades Autónomas y con ser respetuosos con las mismas. Pero, insisto, puede darse el

caso de que alguna Comunidad Autónoma cree una fábrica de expedición de títulos. Los profesores, que son mínimamente exigentes con su trabajo, no aprueban a todos los alumnos y, como consecuencia, ese tipo de universidad no expende los títulos correspondientes, por lo que, lógicamente, también se atenta a la libertad de cátedra como está ya empezando a suceder y, tal como ha dicho el Senador Lissavetzky, hay sentencias al respecto.

En el caso de las universidades privadas, si su función es aprobar para expender títulos y tener ingresos, no se beneficia a la universidad, ni a la pública ni a la privada e incluso a los alumnos se les engaña. Creemos que usted tiene la responsabilidad de intentar corregir estas cuestiones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos no se hace uso de la palabra.

Por Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, estoy convencido de que a esta interpelación le seguirá la moción correspondiente, lo que por tanto, nos va a permitir fijar con más amplitud nuestra posición al respecto.

No obstante, no podíamos dejar pasar esta ocasión sin decir lo siguiente. Creo que ha sido un debate interesante. Se ha hablado desde luces de alarma con referencia a un cierto caos hasta un panorama preocupante. Se preguntaba el Senador interpelante si se cumplen los requisitos con referencia a las universidades privadas; se ha hablado de titulaciones con casos concretos; una referencia clara a la UNED y a los centros extranjeros, levantando, en este caso, falsas expectativas y pidiendo una clara y adecuada política universitaria, decía el Senador, sin sobresaltos.

La señora Ministra ha dado respuestas como, por ejemplo, que por parte del Ministerio hay que ceñirse estrictamente a la normativa vigente; que hay un tema claro de competencias; que las universidades de la Iglesia no están al margen en absoluto de la Ley en el cumplimiento de los requisitos y las obligaciones que les corresponden; también de cuestiones de control y de inspección, así como de homologación de los títulos.

Por mi parte, quiero recordar que la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, dedicó en exclusividad el Título XVII a regular las universidades privadas y que el legislador se mostró cauteloso en la regulación de las universidades promovidas por el titular privado, quizá porque en aquel momento las necesidades de regulación se centraban básicamente en garantizar la autonomía universitaria y también porque posiblemente se consideró suficiente que el artículo 27.6 reconociera el derecho constitucional a la libertad de creación de centros docentes, que comprende la libertad de creación de universidades de titulación privada.

Desde la publicación de la Ley de Reforma Universitaria se han sucedido una serie de circunstancias que es necesario considerar.

En primer lugar, la culminación de los traspasos en materia de universidades a las Comunidades Autónomas, por lo que no es posible dibujar un sistema de estricta configuración estatal, sino plural y evolutivo, como corresponde al Estado de las Autonomías y, por tanto, no se pueden buscar soluciones a la problemática universitaria actual en este asunto sin contar de manera muy directa con las propias Comunidades Autónomas. Son los distintos Parlamentos de las Comunidades Autónomas los que se encuentran ante la problemática de reconocer las universidades privadas en su propio territorio.

En segundo lugar, la evolución de las propias universidades y de los centros universitarios hace que actualmente el sistema universitario sea decididamente mixto, público-privado, y no podemos olvidar que el número de universidades privadas ha crecido considerablemente en los últimos años, aunque también debemos decir que aún no se ha abordado nunca en profundidad cuál debe ser el papel de la oferta privada de enseñanza superior, y especialmente de la universitaria.

Y tercero, la diversificación y coexistencia de una oferta de enseñanza universitaria pública y una privada no puede ignorarse, sino que es necesario coordinarla en la medida de lo posible, de manera tal que el sistema salga reforzado y que, además, suponga claramente un estímulo para alcanzar los niveles más altos de calidad y excelencia y puedan ser competitivas respecto a las universidades de prestigio del mundo y, especialmente, de la Unión Europea.

Y cuarto —y con esto termino— no quisiera dejar de mencionar algo que nosotros consideramos básico, como es el carácter complementario y no sustitutorio de la oferta privada. En este sentido, la oferta privada afecta sin duda a la programación pública y, por tanto, no tiene sentido que la universidad privada no tenga que participar en una programación general.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Lissavetzky.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Intervendré brevemente. Me quedo como estaba hasta el momento, porque la señora Ministra no ha contestado todavía, aunque posteriormente contestará, y se lo agradezco.

En el turno que me corresponde ahora simplemente quiero hacer una breve reflexión. Yo creo que estamos ante un sistema público-privado, como un gran sistema mixto, con un gran predominio del sector público. Los socialistas no solamente creemos, sino que trabajamos y trabajaremos para que el eje vertebrador fundamental siga siendo la parte pública de ese sistema, pero respetamos que haya sector privado.

Hay un sociólogo, Albert Hirschmann, que escribió un libro titulado «Retóricas de la intransigencia», en el que se habla de una teoría de la perversidad, y viene a contraponer lo que pueden ser modelos liberales con modelos socialdemócratas. En cualquier caso, hace una referencia concreta a lo que debe ser la actuación de los poderes públicos. Y cuando se refiere a los sistemas mixtos, dice que una parte, entre comillas, puede perversamente contaminar a la otra, y yo creo que en este caso, si no se despeja el cierto caos que hay, podemos caer en esa situación. Repito que el respeto a las universidades privadas es absoluto, pero no es menos cierto que los poderes públicos no se pueden inhibir. Aclarar a toda la población cuál es la calidad de esas enseñanzas, si realmente esos títulos están reconocidos, si realmente el Consejo de Universidades sirve para algo, y permitir que ese sistema mixto público-privado siga funcionando, tiene que ser, a mi modo de ver, un objetivo claro y clave del Gobierno. Creo que hasta el momento no ha habido respuestas en esa dirección.

Para nosotros la enseñanza no puede convertirse en una mercancía. La enseñanza es un derecho. Para los socialistas los alumnos no son exclusivamente clientes o usuarios, sino alumnos que se van a formar allí, ni los profesores son exclusivamente vendedores de conocimientos, sino formadores. Por lo tanto, señora Ministra, desde la concepción que tenemos los socialistas de lo que ha de ser la enseñanza pública y también la enseñanza superior como servicio público, creemos que es necesario que haya una serie de actuaciones que permitan dar moral a la universidad pública. No lo digo yo, sino los rectores de muchas universidades. Hay una preocupación en el sistema público de enseñanza superior por cómo va evolucionando el sistema privado, hay una preocupación de que no se consigan esos mínimos de calidad, de que no haya esa libertad de cátedra, de que, en definitiva, no se garantice la igualdad de oportunidades al acceso de las profesiones. Ésa es la realidad ahora mismo del sistema de la enseñanza superior. Y no quiero ni exagerar ni alarmar. Lo que es absolutamente cierto es que usted, señora Ministra, tiene una responsabilidad y a mi modo de ver está, en este sentido —y perdóneme la expresión— perdiendo el tiempo, porque no toma medidas, porque no se toma en serio un órgano como el Consejo de Universidades y nosotros, desde la oposición, intentamos, desde la protesta por esta falta de actuación y también desde la propuesta en la moción que presentaremos, solucionar un problema que creo que nos afecta a todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lissavetzky.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Barahona.

El señor BARAHONA HORTELANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tomo la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para expresar nuestra opinión acerca de la interpelación que se ha presentado en esta Cámara por parte del Senador Lissavetzky.

Quiero adelantar nuestra lógica posición de apoyo e identificación plena con la intervención de la señora Ministra, que refleja la política del Gobierno en una cuestión tan importante como es la que se refiere al artículo 27 de la Constitución, incluido en el Título I, que —como sus señorías saben— contiene el núcleo esencial sobre los derechos fundamentales y las libertades públicas, aspecto esencial en una democracia avanzada.

Si bien es cierto que en España, en los niveles no universitarios de la enseñanza, han venido coexistiendo centros públicos y centros privados, no es ésa, precisamente, la historia de la universidad española, que tradicionalmente ha gravitado sobre las instituciones públicas. Sin embargo, es justo señalar el alto nivel de calidad de las muy escasas universidades privadas establecidas en España antes de la década de los noventa. Citemos a modo de ejemplo las universidades de Deusto, la Pontificia de Comillas o la Pontificia de Salamanca.

La acusada masificación de la universidad pública —actualmente se cifra en torno a 1.570.000 el número de estudiantes universitarios— y la tendencia progresiva hacia un modelo de universidad localista, enfocada en muchos casos a satisfacer una demanda de titulaciones extensa y poco exigente, han propiciado que correlativamente se utilice, sobre la base del derecho derivado de la libertad constitucional de enseñanza, a la universidad privada como una opción social. Si proliferan las universidades privadas, aparte del marco legal que posibilita su creación, no cabe duda de que se debe a una alternativa legítima que tienen los ciudadanos. ¿Por qué puede suceder esto, señor Lissavetzky? ¿No podríamos encontrar el origen en algunas disfunciones y frustraciones de la universidad pública española? No nos engañemos, unos planes de estudios frustrantes, de los que ustedes hicieron gala como bandera de la renovación académica en su momento, o una esterilizante endogamia o un manifiesto carácter asambleario de los claustros universitarios, en los que en muchos casos la lucha política partidista ha ido en detrimento de la calidad científica y académica, o un Consejo de Universidades desequilibrado en su configuración y otros numerosos problemas tienen su origen y su raíz en la Ley de Reforma Universitaria, de cuya autoría pueden sentirse plenamente protagonistas, aunque ya un poco menos orgullosos que en los años ochenta.

Pero no entremos en el debate de universidad pública versus universidad privada, cuestión pasada de moda en una sociedad avanzada, sino en la consideración de la universidad española en su conjunto y de sus calidades y rendimientos académicos y científicos, que son los que van a determinar la competitividad de los futuros profesionales de nuestro país.

El señor Lissavetzky ha presentado una prolija lista de problemas en la que se han mezclado problemas supuestos de universidades privadas con universidades públicas, como es el caso de la UNED. En primer lugar, no se puede hacer una utilización demagógica de la igualdad de oportunidades; tampoco es oportuno entrometerse en problemas empresariales privados y, por supuesto, yo le diría al señor Lissavetzky que el colmo del intervencionismo sería

ir más allá de los requisitos legales, porque eso sería entrar en la discrecionalidad y, por tanto, en la arbitrariedad. En este sentido, el Gobierno y los poderes públicos apuestan decididamente por una universidad pública de calidad, sin escatimar ningún esfuerzo. No olvidemos el importante número de universidades públicas que existen en España: 48; hay una Universidad por cada 700.000 habitantes aproximadamente, es la relación mayor de Europa, con una distribución geográfica tal que no existe provincia sin centro universitario.

El progreso humano es incorporación y, en ningún caso, exclusión. Hay un marco legal al que se ha referido la señora Ministra, compuesto por dos bloques normativos...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Barahona, termine.

El señor BARAHONA HORTELANO: Termino en seguida, señor Presidente.

Y advertimos en el Senador Lissavetzky una preocupación obsesiva, reiterativa y, yo diría que, casi compulsiva por una universidad que, en alguna medida, es el resultado de su apuesta ideológica, y le recuerdo que no es conveniente aplicar apriorísticamente prejuicios doctrinales y fundamentalistas.

Apostamos por una universidad española de calidad científica, en la que prime la excelencia, para que pueda ser competitiva. Una institución antigua —que no vieja— varias veces centenaria, en la que en su origen no influyeron los estados, tiene garantizado su futuro porque el saber y la ciencia se fundamentan en la naturaleza humana.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Senador Carrera y al Senador Barahona sus intervenciones porque creo que reconocen que el Ministerio de Educación y Cultura está actuando en el ámbito de sus competencias.

Solamente quiero hacer una matización al Senador Carrera en el sentido de que las Asambleas o los Parlamentos de las Comunidades Autónomas no son lo que reconocen las universidades sino que son los que las crean. Es necesaria la creación por ley de esas universidades y, luego, el reconocimiento le corresponde al Gobierno autónomo.

Al señor Lissavetzky —que dice que no le contesto— no le he respondido porque el señor Presidente no me ha dado la palabra, probablemente porque no me ha visto cuando se la he pedido, pero voy a contestar a todas y cada una de sus cuestiones, aunque yo creo que este trámite es de política general del Gobierno y no de preguntas que, como es lógico, tiene en esta Cámara su propio trámite, al que acabamos de asistir.

En primer lugar, el señor Lissabetzky dice que no me escabulla del asunto de la UNED porque ésa sí es competencia del Ministerio. Señoría, el rector de la UNED no ha firmado ninguna adscripción de centros privados de turismo, lo que ha firmado es un protocolo de intenciones con ANESTUR (Asociación Nacional de Escuelas de Turismo) y, conforme al mismo, la UNED va a inspeccionar ahora todas las escuelas privadas que pretenden ser centros adscritos a la UNED, para ver si reúnen los requisitos mínimos y, en el caso de que los reúnan y les sea aprobado, formalizará los convenios de adscripción pero, en este momento, no hay firmado ningún convenio. Por tanto, su señoría no está bien informado en este caso.

El segundo asunto sobre el que me pregunta es por qué el INSALUD firma convenios con una universidad privada para que los estudiantes de dicha universidad puedan hacer prácticas de enfermería en los hospitales públicos. Su señoría, sin duda, no recuerda o desconoce que el Real Decreto 1558/1986 —es decir, promulgado en la época del Gobierno socialista— sobre Régimen de Concursos, permite a las universidades privadas concertar con las instituciones sanitarias.

En su segunda intervención, al Senador Lissabetzky ya no le preocupaba —como no me preocupa a mí— que los estudiantes de una universidad privada hagan prácticas de enfermería en un hospital público; a todos nos parece bien; lo que le preocupaba es que no se hubiera dado cuenta de semejante cuestión a la Comunidad Autónoma correspondiente, en este caso a la de Madrid. Pues bien, el Director Provincial del INSALUD dice que consta la autorización por escrito de la Comunidad Autónoma de Madrid. Por tanto, el Senador Lissabetzky tampoco está bien informado en esta cuestión. (*El senador Lissabetzky Díez pronuncia palabras que no se perciben.*) Consta la autorización escrita de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por tanto, se hacen prácticas en los hospitales porque lo prevé el decreto correspondiente y, además, se ha contado con la autorización de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En lo relativo a si se respeta o no la libertad de cátedra en las universidades privadas, como sabe su señoría ha habido unos despidos y, por parte de los despedidos se ha alegado que se había atentado contra su libertad de cátedra ya que, en realidad, el motivo del despido era que no habían aprobado suficientes alumnos. Yo creo que esta Cámara, su señoría y yo no somos quienes tenemos que determinar sobre esta cuestión que, por cierto, está en los tribunales que, en primera instancia, han fallado a favor de los despedidos, de los reclamantes. Esta sentencia está recurrida y si realmente esos despidos obedecen a la causa que dice su señoría, o no, es una cuestión que tendrán que determinar los tribunales.

En cuanto a las universidades de la Iglesia, creo que ha quedado meridianamente claro que, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y el Acuerdo con la Santa Sede, para la creación de universidades privadas no se requiere una ley —su señoría estará de acuerdo conmigo—, pero sí para el reconocimiento de esas titulaciones —no ya para la homologación a nivel nacional—, es decir, para que

sean reconocidas esas titulaciones se requiere el cumplimiento del Decreto de mínimos.

Dice su señoría que si queremos cambiar el Decreto de mínimos podemos incluso llegar a un acuerdo. Pues bien, tengo que decirle que en el seno del Consejo de Universidades ya se ha constituido una Comisión que estudia la viabilidad y oportunidad de cambiar ese Decreto de mínimos y, en el momento en que eso sea así se hará, no a petición del Ministerio, sino a petición de las propias universidades. El Consejo de Universidades lo está estudiando, y no es un órgano, como ha dicho su señoría, que dependa del Ministerio, es un organismo autónomo cuya mayoría —más que absoluta abrumadora— está formada por los rectores de las universidades españolas. Al Gobierno le representan cinco miembros, como otros cinco representan al Congreso y al Senado, pero a los rectores de las universidades españolas, que están todos allí presentes, les corresponden los más de 50 puestos pertenecientes a las universidades que hay, más los 17 Consejeros de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, no es un órgano del que se pueda predicar que el Gobierno tiene mayoría.

Dice su señoría que en Soria ha habido unas pérdidas. Quiero decir a su señoría, por si no lo sabe, que Soria tiene en este momento un instituto universitario adscrito a la Universidad de Salamanca que está funcionando con toda normalidad y que está justamente en la sede de la Fundación Duques de Soria, y escolariza a unos alumnos con todo rigor y toda garantía de calidad.

Finalmente, tengo que decirle a su señoría que por supuesto que tengo una responsabilidad, y muy importante: la de liderar la política universitaria, y es lo que estoy haciendo. Pero una cosa es liderar la política universitaria y otra entrometerse en la gestión de las Comunidades Autónomas. A usted, señoría, cuando era Consejero de Educación tampoco le habría gustado que el Ministerio se entremetiese en su gestión. Nosotros hacemos aquello que la ley otorga como competencias al Ministerio de Educación y Cultura, pero ni somos los llamados a inspeccionar las universidades privadas —con excepción de las dos cuya gestión nos compete—, ni somos los llamados a entremeternos en la gestión ni de los Parlamentos ni de los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON JOSÉ ANTONIO GALLEGO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS, CON INDICACIÓN DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA SU PRESENTACIÓN ANTE LAS CORTES GENERALES (670/000079).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación la formula el Senador don José Antonio Gallego López, del Grupo Parlamentario Socialista,

sobre la situación actual del Plan Nacional de Regadíos, con indicación de los plazos previstos para su presentación en las Cortes.

Tiene la palabra el Senador Gallego López.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, cuando presentamos esta interpelación nos basábamos concretamente en una pregunta que yo mismo había formulado en la Comisión de Obras Públicas a la señora Ministra el 27 de diciembre, prácticamente en el mismo sentido de la interpelación, es decir, en qué situación se encontraba la elaboración del Plan Nacional de Regadíos. La señora Ministra me contestaba, entre otras cosas, diciendo que se iban a iniciar los debates sobre esta cuestión en los próximos meses, y señalaba —entre comillas—: concretamente antes de Semana Santa, es decir, a finales de enero o en el mes de febrero, teniendo en cuenta lo que dice el propio mandato, es decir, la incidencia de la política agrícola común.

Nos encontramos en la semana anterior a Semana Santa y las únicas noticias que tenemos respecto al Plan Nacional de Regadíos y a la política hidráulica en general fue la reunión de ayer de la Permanente del Consejo Nacional del Agua, donde se trataron los Planes de cuenca, y concretamente los representantes del Ministerio de Agricultura votaron negativamente a la aprobación de los mismos.

La señora Ministra tiene esta mañana la oportunidad de decirnos con qué mandato iban los representantes del Ministerio de Agricultura, o sea, el Consejo Nacional del Agua, y cuál es la situación en la que queda el Ministerio de Agricultura, concretamente los estudios y avances que se están realizando en el Plan Nacional de Regadíos con respecto a la decisión de ayer del Consejo Nacional de Agua, que será llevada más tarde al plenario de ese mismo Consejo.

Existe —se lo decía entonces— una gran zozobra en algunos sectores, sobre todo, de la España seca, por conocer con qué disponibilidades de agua contará la agricultura durante los próximos años, porque, aunque está lloviendo —y eso es lo que está salvando a las políticas agrícola e hidráulica del Gobierno del Partido Popular—, no siempre será así, puesto que, como sabemos, los períodos de lluvia son cíclicos y las sequías siempre amenazan al territorio español.

Las declaraciones que ayer hacía el Secretario de Estado de Aguas, no partidario de la planificación hidrológica en general, respecto a lo que se aprobó en la permanente del Consejo Nacional, inmiscuyéndose también en temas referentes al Plan Nacional de Regadíos, nos intranquilizan aún más. El señor Blanco decía —y son declaraciones entrecomilladas— que «el Plan Hidrológico Nacional y el Plan de Regadíos son dos ámbitos que no se solapan y que la reflexión que se ha llevado a cabo en el Ministerio de Agricultura ha acotado claramente los planes de cuenca y ha diferido la presentación del Plan Nacional de Regadíos». Una intranquilidad más.

Recuerdo —recordamos todos— cuando la señora Ministra, entonces Diputada y portavoz del Grupo Parlamen-

tario Popular en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, defendía arduosamente la planificación de regadíos como elemento imprescindible en la confección del Plan Hidrológico Nacional. Lo dije en Comisión y se lo repito ahora, porque ya en 1994 los socialistas teníamos la impresión de que era una maniobra para dilatar el debate y la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, así como la presentación de aquel acuerdo para que se hiciera una planificación de regadíos antes que el Plan Hidrológico Nacional, y así ha sido. Porque aunque había agricultores que creyeron que cuando usted llegara al Ministerio de Agricultura cumpliría rapidísimamente lo que con tanto ardor había defendido en el Congreso de los Diputados, comprobaron, por el contrario, que usted llegaba con la goma de borrar todo lo que se había hecho en el campo de planificación de regadíos antes de que llegara el Partido Popular al Gobierno, y quiso empezar de cero.

En su comparecencia de 18 de junio de 1996, poco después de tomar posesión de su actual cargo, ante la Comisión de Obras Públicas del Senado usted descalificaba y desautorizaba aquel avance del Plan Nacional de Regadíos que había aprobado el Gobierno socialista durante los últimos meses de su mandato, diciendo que sólo por motivos coyunturales, electorales, aquello que era un simple documento de trabajo se había elevado a Plan Nacional de Regadíos. Usted quiso empezar de cero. ¿Se imagina, señora Ministra, si en todos los ámbitos de gobierno y de la economía española se hubiera partido de cero? Posiblemente no estaríamos en el euro. En economía sí se reafirmaron los pasos que desde 1994 se habían dado, los esfuerzos presupuestarios que los Ministros socialistas, sobre todo, el señor Solbes, habían hecho para llegar donde estamos. Sin embargo, en regadíos usted prefirió empezar de cero y, así, estamos donde estamos, es decir, no sabemos dónde, porque Agricultura va por un lado, Medio Ambiente va por otro, al Secretario de Estado se le llena la boca diciendo que no cree en la planificación hidrológica y los plazos se van incumpliendo.

Sin embargo, es obvia la importancia de los regadíos en España como factor básico en la agricultura, ya que representan el 60 por ciento de la producción final agraria, suponen un 13 por ciento de la superficie total cultivada, ofrecen más de 600.000 empleos, que una hectárea de regadío es siete veces más productiva que una hectárea de secano, y que el regadío es productor también de materia prima para la agroindustria.

Hay que recordar también que históricamente cuando se ha hablado de reformas agrarias, aparte del tema de la propiedad de la tierra, siempre se ha tenido a los regadíos como punto de apoyo en lo que era el desarrollo agrario, la riqueza agraria en España. Sin embargo, la agricultura española ahora mismo no tiene dificultades porque está lloviendo, y eso parece que exime al Gobierno de planificar, de hacer una política agraria concreta.

El instrumento de la planificación dentro de los principios de colaboración entre administraciones y de coordinación entre todos los agentes que intervienen en el sector es muy importante, por eso urge un plan nacional de regadíos. Creemos que ustedes están perdiendo el tiempo frente a

aquellos ímpetus que tenían en la oposición respecto a una política de aguas y regadíos criticando lo que hacía el Gobierno Socialista. Lo que estaba haciendo el Gobierno Socialista tenía una virtud, que era la valentía de elaborar un anteproyecto de plan hidrológico nacional, la valentía de elaborar y aprobar un avance de plan nacional de regadíos que iba solucionando los problemas tradicionales de España.

Nos encontramos ahora mismo donde nos encontramos. En los meses previos a la reunión de ayer del Consejo Nacional del Agua vemos las declaraciones de representantes del Ministerio de Agricultura que dicen que habría que devolver los planes de cuenca a los organismos correspondientes porque no salían ni el número de hectáreas que era sensato que pudieran abordarse dentro del desarrollo rural de España, del sistema agroalimentario, dentro de lo que es un plan nacional de regadíos, ni había metros cúbicos de agua suficientes para atender a esos regadíos.

Es cierto que se aprobó una moción en este Senado, por cierto, con el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista, aunque a la señora Ministra de Medio Ambiente y al Secretario de Estado de Aguas se les llena la boca diciendo que se aprobó por unanimidad, y no fue así. Nosotros nos opusimos a que fueran antes los planes de cuenca que el Plan Hidrológico Nacional, porque sabíamos a dónde íbamos, es decir, a un callejón sin salida —como estamos ahora—, y sabíamos que, puesto que los planes de cuenca no tienen una visión de conjunto, en cada territorio se pediría el máximo de nuevas hectáreas de regadíos, el máximo de metros cúbicos de agua. De hecho, no hay ninguna cuenca que sea excedentaria y algunas cuencas que son claramente deficitarias no sabemos cómo van a tener agua suficiente.

Estamos, por lo tanto, en ese «impasse», en ese callejón sin salida, porque el camino adecuado en la planificación hidrológica y en la planificación de regadíos no es ir cuenca a cuenca, ir convenio a convenio, ir poniendo parches para intentar después tener una visión de conjunto. Al contrario. Sin embargo, cuando el Gobierno del Partido Popular llega al poder no tiene en cuenta otras iniciativas parlamentarias que hay, tanto en el Congreso como en el Senado, como una ley de bases para la elaboración de la política hidráulica; tampoco tiene en cuenta la realización de un inventario de la cantidad de pozos ilegales que hay en España para ver el agua disponible; iniciativas que son positivas en pro de una planificación hidrológica y de una planificación de regadíos no se hacen. Llevamos dos años de gobierno del Partido Popular sin hacer prácticamente nada en regadíos, prácticamente nada en política hidráulica.

Nosotros le preguntamos, ¿qué van a hacer ustedes en este momento cuando está claro el enfrentamiento existente entre Agricultura y Medio Ambiente? De hecho, su compañera de gabinete ha forzado en la permanente del Consejo Nacional del Agua la aprobación de los planes de cuenca. ¿Qué tiene que decir la Ministra de Agricultura en esto?

La señora Ministra de Medio Ambiente sigue firmando convenios bilaterales con Comunidades Autónomas, sobre

aguas, sobre infraestructuras hidráulicas, también sobre regadíos. ¿Tiene algo que decir el Ministerio de Agricultura?

Desde el Ministerio de Medio Ambiente se están creando sociedades de aguas en Aragón, ahora ha propuesto en el Júcar, incluso en el Segura. ¿Ha intervenido la Ministra de Agricultura en esas propuestas de creación de esas empresas de agua?

En el tema de regadíos y en lo que se refiere al agua no sabemos, en realidad, dónde está ahora el Ministerio de Agricultura. Sí sabemos dónde está el Ministerio de Medio Ambiente. Sabemos que está perdido, que está parcheando, que está dejando que pase el tiempo porque, por suerte, sigue lloviendo.

Dentro de ese contexto, señora Ministra, es en el que les interpelamos a ustedes. Queremos preguntar a la señora Ministra, y a través de usted al Gobierno del señor Aznar, en qué situación se encuentra el Plan Nacional de Regadíos, y para el Grupo Parlamentario Socialista esto quiere decir qué criterios y qué objetivos tiene el Gobierno del Partido Popular para la mejora, modernización, consolidación de los regadíos existentes, así como qué criterios tiene respecto a reestructuraciones o reconversiones de regadíos tradicionales. Hay una inquietud porque se ha detenido el ritmo de inversión en la modernización de regadíos. Los regantes y nosotros queremos conocer las intenciones del Gobierno del Partido Popular respecto a las hectáreas declaradas en su día como de interés nacional, y si hay ahora otras prioridades o nuevas zonas o más hectáreas. Hay desasosiego entre los usuarios de aguas de riego porque tampoco conocen los criterios que aplicará el Gobierno en lo que podríamos llamar el régimen económico-financiero estable del agua para riego. Hay por ahí una Directiva europea, la 97/0067, que no se sabe cómo va a repercutir en los precios del agua de regadío.

La reforma de la Ley de Aguas, que también se informó ayer favorablemente con algunos votos en contra, va en el sentido de posibilitar ese mercado del agua al cual nos oponemos nosotros los socialistas, porque hemos recogido las inquietudes de los verdaderos usuarios del agua, no de los «aguatenientes». Por eso habría que preguntarse —y un plan nacional de regadíos tiene que resolverlo— qué tarifas puede aportar el agua de riego. ¿Deben incluir las tarifas el precio del agua misma, que es otra cuestión pendiente? ¿Tiene el Gobierno un modelo de tarifa para el agua de regadío? Todo eso debe contemplar una planificación hidrológica que tenga en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas en agricultura, que tenga en cuenta a los usuarios del agua.

Nos falta conocer si el Ministerio ha mantenido contactos con las comunidades de regantes, con las organizaciones agrarias, con los sindicatos, si ha habido contactos con las organizaciones ecologistas.

Es necesario, pues, señora Ministra, después de dos años de gobierno y en la situación de callejón sin salida en la que se encuentra la política hidráulica del Gobierno del Partido Popular, un calendario de actuaciones que desemboquen en la presentación, para su debate, del Plan Nacional de Regadíos, teniendo en cuenta todos los sectores. Le ofrecemos aquello que ofrecía el portavoz del Grupo Par-

lamentario Popular en la Comisión de Agricultura, en la pasada legislatura, cuando se presentó el avance del Plan Nacional de Regadíos: ofrecemos consenso, ofrecemos participación de todos. En aquella intervención del Grupo Parlamentario Popular se veían los aspectos positivos de aquel avance del Plan Nacional de Regadíos. No empiecen de cero, eviten los enfrentamientos entre los ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, y avancemos hacia lo que debe ser la política de regadíos que necesita España: una política de regadíos que no sabemos si tiene el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gallego López.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo agradecer al Senador Gallego la oportunidad que me da de exponer ante la Cámara una cuestión que considero de la máxima trascendencia como es la del Plan Nacional de Regadíos.

Señoría, coincido plenamente con usted en la importancia del Plan Nacional de Regadíos. Fíjese si coincido, que la petición de ese Plan al Gobierno, en el año 1994, se deduce de una moción consecuencia de interpelación propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, y en ese momento a mí me cabía el honor de ser su portavoz en aquel debate. Quiero decir con ello que coincido plenamente con su señoría, porque considero que es un instrumento básico a la hora de hacer la planificación hidrológica, planificación que, si está bien hecha, es un buen instrumento para la gestión de la política del agua. Se puede hacer política del agua sin disponer de esa planificación hidrológica, y la prueba es que, durante todos estos años, se ha hecho política del agua, pero, en mi opinión, es indudable que si hay una buena planificación hidrológica, ésta es un magnífico instrumento a la hora de gestionar adecuadamente el agua.

Le voy a decir una cosa más, pues es muy sencillo responder a lo que le preocupa a su señoría, el artículo 38.4 de la Ley de Aguas dice exactamente: «Los planes hidrológicos de cuenca se elaborarán en coordinación con las diferentes planificaciones que le afecten». Lo único que plantearon ayer los representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es que hay una planificación que afecta a los planes de cuenca, cuyo informe se estaba debatiendo ayer en la Permanente: la planificación de regadíos.

Señoría, quiero decirle que nosotros planteábamos, aunque nuestros planteamientos son francamente mejorables, pese a que a su señoría le parezca que no lo son, que la legalidad actual es el horizonte 2005. El Plan Nacional de Regadíos tiene como horizonte el 2005. Lo único que queríamos es que el horizonte 2005 se recogiera y se incorporara dentro de los planes de cuenca, conforme a la Ley de Aguas, artículo 38.4. No hay otro problema ni otra cuestión que tratar al respecto.

Señoría, voy a entrar ya en el contenido de la interpelación. Considero que el Plan Nacional de Regadíos es básico para realizar una adecuada planificación hidrológica. El 80 por ciento del consumo de agua corresponde en España —no en otros países— al sector agrario. El Congreso de los Diputados aprobó el 22 de marzo de 1994 que se remitiera, junto con el Plan Hidrológico Nacional, un Plan Agrario de Regadíos donde se contemplara con precisión la superficie de los nuevos regadíos, la superficie de los regadíos actuales a mejorar, el consumo y ahorro de agua, los cultivos a establecer en concordancia con la reforma de la PAC, los acuerdos del GATT, los correspondientes estudios de rentabilidad y las posibles alternativas a los mismos, así como las zonas a transformar en regadíos por razones sociales, estableciéndose como condición imprescindible para la aprobación del Plan Agrario de Regadíos el informe del Consejo Nacional del Agua.

El cumplimiento de los puntos anteriores otorgaba al Plan Agrario de Regadíos, que luego se ha llamado Plan Nacional de Regadíos, una dimensión de carácter planificador que exigía una base de datos operativa completa, fiable, no estática y, por tanto, dinámica en cuanto a su actualización, máxime cuando en ese momento las disponibilidades de la Administración eran insuficientes.

A tal fin —y para responder así a las cuestiones sobre el mandato del Congreso de los Diputados—, el Ministerio de Agricultura realizó 21 estudios mediante la adjudicación de asistencias técnicas por un valor aproximado de 1.700 millones de pesetas. Trabajos que se adjudicaron en el año 1995 y que debieran haber sido terminados en el año 1996.

Mi crítica al avance del Plan Nacional de Regadíos, que ya he visto que ha leído su señoría, la hice cuando contesté al entonces Secretario General de Estructuras en su comparencia en el Congreso de los Diputados, pues la portavoz del Grupo Parlamentario Popular era yo misma. Entonces dije que, puesto que no disponíamos del resultado final de los estudios, nos planteaban un avance cerrado con unas propuestas concretas.

En septiembre, cuando el nuevo equipo llega al Ministerio, examina esos 21 estudios para ver en qué momento de su desarrollo están. Se impulsan los trabajos para intentar mejorar su calidad y no se encarga ningún estudio suplementario más. Además, se pretende que haya una mayor participación de los propios servicios del Ministerio.

En una primera fase la documentación existente fue objeto de un nuevo estudio y análisis, constatándose algunos defectos, algunas faltas de verificación y, consecuentemente, una insuficiente garantía, por lo que se emprendieron acciones muy precisas en las asistencias técnicas para subsanar los fallos detectados.

Las acciones que se emprendieron entonces han dado lugar, entre otros, a los siguientes logros: coordinar las acciones de ejecución de los distintos estudios en el tiempo y en relación a los objetivos básicos parciales de cada uno de ellos para su agregación y utilización en la redacción del documento final que constituirá el Plan Nacional de Regadíos, pues había un problema de falta de homogeneización en los datos de los estudios; sentar los criterios y la meto-

dología para obtener una base de datos de caracterización y tipificación de los regadíos existentes verificada, comprobada y homologada conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas. Esta base de datos constituye, sin duda, el soporte de información más fidedigno referente a los regadíos españoles existente y será imprescindible para poder adoptar la política necesaria de mejora y consolidación de regadíos. El análisis de los regadíos en ejecución, no contemplado en los estudios iniciales del Plan Nacional de Regadíos, que servirá de documento base para decidir, junto con la información de otros estudios, la política de actuación al respecto. La creación de una base de datos operativa que haga posible el manejo racional de toda la información procedente de los estudios, al objeto de poder establecer criterios de priorización de actuaciones de una forma lógica.

Señorías, tengo que decirles que el Plan Nacional de Regadíos está redactado, contempla actuaciones para los próximos diez años y ha tenido ya una primera presentación en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno. Ahora, en los debates económicos estamos dando el respaldo financiero adecuado a este Plan Nacional de Regadíos, para evitar que nos pase lo que sucedió con el 2005, y es que no tenía el respaldo financiero suficiente, lamentablemente, era más un catálogo de posibles obras y de deseos que una realidad efectiva.

Además, señorías, el otro día se convocó a los Consejeros de las Comunidades Autónomas para hacer una presentación del mismo, aunque por distintos motivos fue imposible esa reunión. Pero en las próximas fechas se presentará a los Consejeros de las Comunidades Autónomas competentes en la materia para discutir y debatir con ellos; creemos que el hecho de que haya un reparto competencial hace necesario este tipo de trabajo, aunque bien es cierto que hay un principio de legalidad, que es el avance del 2005 del Gobierno anterior. Una vez aprobado y discutido con las Comunidades Autónomas, se remitirá al Consejo Nacional del Agua, y, posteriormente, tendrá que ser aprobado también por el Consejo de Ministros.

El Plan Nacional de Regadíos ya está elaborado, a falta de concluir unos debates y asuntos con las Comunidades Autónomas y con el Ministerio de Economía y Hacienda, que no son cuestiones baladíes. Dicho Plan ha considerado el marco económico definido por la Política Agrícola Común, los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio y las previsiones contenidas en la Agenda 2000, así como los problemas y necesidades de nuestro sistema agroalimentario, la necesidad de mejora de la calidad de vida de nuestros agricultores, la mayor versatilidad que ofrece a nuestros agricultores la incorporación o la mejora y modernización de los regadíos existentes en la actualidad, y unos criterios de equilibrio territorial.

Señorías, se contemplan actuaciones en tres grandes campos: regadíos existentes, regadíos en ejecución y regadíos potenciales. El primer grupo lo integran los regadíos actuales en producción; el segundo, lo constituyen regadíos correspondientes a zonas donde ya se han iniciado regadíos y transformaciones que todavía no han sido culminadas; y el tercero, zonas sobre las cuales en algún mo-

mento se ha planteado la posibilidad de establecer un regadío. Por lo tanto, el primer grupo lo constituye el análisis de los 3.500.000 hectáreas de regadío existente, grosso modo, puesto que estoy dando cifras globales; el segundo lo constituye el análisis de las 450.000 hectáreas que están en ejecución, de las que hay 125.000 ejecutadas y quedan pendientes 325.000; y el último grupo lo constituye el análisis de cerca de 1.100.000 hectáreas de zonas potencialmente regables, cuyas peticiones han tenido entrada en el ámbito del Ministerio a través de distintos organismos.

Señorías, todo eso hay que contemplarlo al amparo de la situación —insisto— que supone la limitación en las ayudas de la PAC, la mayor liberalización de los mercados y la disminución de precios previstos en la Agenda 2000, los futuros acuerdos de Marrakech, etcétera. Ante estas perspectivas es obvio que hay una necesidad de fomentar una mayor rentabilidad de las explotaciones agrarias mediante la mejora de las infraestructuras de riego, el uso racional del agua y el cambio a sistemas de aplicación de riego más modernos. Todo ello determina que el principal programa de actuación propuesto por el Plan Nacional de Regadíos sea el de consolidación y mejora de regadíos para el grupo de regadíos existentes y que, además de ello, haya que contemplar la creación de nuevos regadíos, de nuevas zonas y la culminación de regadíos en ejecución.

Señoría, todo esto no le chocará porque son cuestiones que están contempladas tanto en lo que eran los avances de regadíos del Gobierno anterior como en mis intervenciones, a la sazón, en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, obviamente, lo único que hago es seguir diciendo lo que decía entonces.

En relación con las actuaciones de las Comunidades Autónomas, porque evidentemente la ejecución del Plan Nacional de Regadíos hay que hacerla conjuntamente con las Comunidades Autónomas, en materia de consolidación y mejora se ha previsto actuar en unos dos millones de hectáreas necesitadas de esa actuación. Dos millones de hectáreas que, siendo una superficie de gran importancia, quizá haya que plantear en dos horizontes: una primera actuación, más o menos del 50 por ciento, en torno a un millón de hectáreas, para los próximos diez años y, el resto, a partir de ahí, seleccionando cuidadosamente aquellas que necesitan la consolidación, es decir, que tienen una insuficiencia en la dotación, una insuficiencia en la garantía y que, por lo tanto, son básicas para mejorar la posible rentabilidad y competitividad de los riegos, así como aquellas donde el ahorro o el mejor uso del agua es más urgente y necesario para permitir la garantía, la mejora, la consolidación de otros regadíos en la misma cuenca.

Señorías, dada la dependencia que tiene la rentabilidad de ciertas explotaciones agrarias de las ayudas y subvenciones procedentes de la PAC, y habiéndose alcanzado en España las superficies y producciones máximas garantizadas en la mayoría de los cultivos, se hace necesario que las nuevas superficies a transformar se puedan destinar, fundamentalmente, a cultivos no contingentados, es decir, que sean viables por sí mismos. Éstas son zonas cuya vocación productiva está orientada a cultivos no contingentados o que no dependan de las ayudas de la PAC y tengan garan-

tizada su comercialización, de forma que generen riqueza y mayor empleo.

Señorías, digo esto porque la realidad en la que tenemos que movernos es que si hablamos de la superficie de regadíos para cereales, oleaginosas y proteaginosas que tiene asignada España, en el año 1996 hemos rebasado la superficie otorgada y en el año 1997 igual, a pesar de que un cambio en la asignación de superficies, cuestión que se ha conseguido en Bruselas y no ha sido nada fácil, ha permitido aumentar en 247.000 las hectáreas de regadío; 247.000 hectáreas que hemos transferido de secano a regadío en la sección de cultivos herbáceos. Pues bien, señorías, a pesar de todo estamos en los límites.

En cuanto a arroz, tenemos la superficie superada; en leguminosas de grano estamos también en los límites; lúpulo, en los límites; algodón, superada; tabaco, exactamente en los límites; en plátano tenemos un pequeño margen de crecimiento, pero pequeño; en azúcar lo tenemos ampliamente rebasado y lo que hay hoy día es una expansión de la remolacha en cultivo B), es decir, de remolacha sin cuota, con un precio distinto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Ministra, vaya terminando.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Sí, señor Presidente.

Comprenda que me tenga que alargar un poquito, pero creo que el asunto tiene una relevancia suficiente para que me lo permita. Yo le pediría cinco minutos, comprendo que es excesivo, pero no queda más remedio.

Señorías, esto es algo que hay que saber. Pero hay que saber, además, que cuando hablamos de ciertos cultivos y de las rentas dentro de esos cultivos hay una gran parte que se debe a una situación de precios que se mantienen más altos que los precios internacionales que, como muy bien saben sus señorías, es una cuestión que se pretende al hilo de la Agenda 2000. Es decir, se pretende un apoyo vía precios o apoyos vía ayuda directa. Señorías, hay cultivos donde casi el 50 por ciento corresponde bien a apoyos vía precios, bien a apoyos vía ayuda directa, ya sea a la hectárea o a la producción, por ejemplo, el trigo, el maíz, los cereales en general, las oleaginosas, la remolacha. Esto puede oscilar, puede ser algo más o menos del 50 por ciento, en función del producto y de los años, según las producciones. Por ejemplo, en el algodón es más que eso; en el tabaco estamos hablando entre el 80 y el 90 por ciento; en el aceite también tiene un componente importante; en forrajes, etcétera. Ésta es la situación y hay que combinar estos dos elementos a la hora de pensar en nuevas hectáreas de regadío.

No obstante, independientemente de la vocación productiva, el Gobierno entiende que también es vital la creación de nuevos regadíos, por razones de equilibrio territorial y por razones de asentamiento de población, es decir, por razones sociales.

En ese sentido, se propone la transformación en riego de zonas de superficie no superiores a 2.500 hectáreas, es

decir, unos pequeños polos de regadío en torno a ciertos núcleos para asentamiento de población que tengan asegurada su rentabilidad, que garanticen el asentamiento de población, evitando el despoblamiento y desertización, así como el desequilibrio dentro de nuestro territorio.

Se podrán establecer para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos unos convenios con las Comunidades Autónomas en función de lo que viene y ha venido funcionando hasta ahora, que es 50 por ciento Administración Pública, 50 por ciento Administración Autonómica, lo cual no quiere decir, insisto, que los privados y las Comunidades Autónomas no puedan, además, ir más allá de lo que contempla el Plan de Regadíos, siempre y cuando...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Ministra, si me permite, le voy a pedir un favor, y es que me ayude a no sentar precedente.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Ya termino, señor Presidente.

Sin que ello quiera decir que, al margen de lo que contempla el Plan Nacional de Regadíos, no se pueden hacer más a partir de la iniciativa privada o de las propias Comunidades Autónomas, en el ámbito de su competencia, siempre y cuando dispongan de recursos hidráulicos, cuestión que tiene que ver con las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, y no alteren los equilibrios en torno a la PAC, porque un exceso en las superficies de producción de cualquiera de estas producciones supondrá automáticamente unas penalizaciones, una disminución de los ingresos de los regantes que ya están en esos sectores y, por tanto, podría generar problemas.

Señor Presidente, termino. Estamos en un punto crucial del futuro de la política agraria, no sólo de España, sino de la Unión Europea; con el entorno de las nuevas adhesiones a la Unión Europea, con el entorno de las nuevas negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, con lo que es la propuesta de la Comisión, por cierto ampliamente rechazada ayer en lo relativo a la llamada Agenda 2000, estamos hablando de lo que es el futuro de la agricultura española. Yo entiendo que en este momento hay que llevar a cabo un ejercicio de realismo que permita garantizar el porvenir de nuestra agricultura, el porvenir de nuestro sector agroalimentario, el porvenir de nuestros agricultores y un equilibrio territorial necesario.

Tenemos que hacer una planificación en un horizonte previsible...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Ministra, me va a dispensar, pero va a tener ocasión usted de contestar después.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Señor Presidente, le había pedido cinco minutos, y si no me hubiera interrumpido casi habría terminado. Perdóneme, llevo cuatro minutos y cuarenta y ocho segundos. Terminó, señor Presidente.

Lo que les quiero decir, señorías, es que el Plan Nacional de Regadíos —y léase mis intervenciones, tanto en este terreno como en el Plan Hidrológico Nacional— es una cuestión de política de Estado. Lo que nosotros hagamos en algún momento le corresponderá al grupo de su señoría continuarlo; yo espero que tarde mucho tiempo hasta que ello suceda, pero, mientras tanto, creo que, por el interés, tanto del grupo de sus señorías como del mío, que no es lo más importante, sino por el interés de todos los agricultores españoles, de la sociedad española en su conjunto, conviene que en esta cuestión hagamos política con *pe* mayúscula, nos dejemos de buscar pequeñas cuestiones y seamos capaces entre todos de introducir tranquilidad, confianza, dinamismo y futuro en un sector clave, como es el sector agrario.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señora Ministra.

Senador Gallego López, sabe que ha sido un privilegiado para la Ministra, pero no vamos a continuar con el mismo privilegio.

Tiene usted la palabra, señoría.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Intentaré ceñirme al tiempo, porque frente a una buena noticia, aunque oculta y desconocida en su contenido, que es que ya está redactado el Plan Nacional de Regadíos, ha habido varias malas noticias. Una de ellas, fundamentalmente, es que no me ha contestado a las cuestiones que yo creo que en esta coyuntura política son las que preocupan al sector agrario y al sector de regadíos de España, que es ese enfrentamiento que hay entre Agricultura y Medio Ambiente, precisamente en cuanto al número de hectáreas de regadíos.

Sí ha apuntado una cosa que puede preocupar a los agricultores, y es esa limitación en la creación de nuevas hectáreas de regadío, cuestión que conozco y que sé que está bien impuesta por la Política Agraria Comunitaria. Usted ha dicho que tenemos las superficies máximas, y que si se permiten algunas ampliaciones éstas serán para esos cultivos no subvencionados, con lo cual, eso habrá que decirselo claramente a los agricultores de todos los territorios y de todos los países.

Es decir, que, según dice el Gobierno del Partido Popular, no va a haber más regadíos, y en cuanto a los que vaya a haber, allá se las arreglen con las producciones y las vendan donde puedan puesto que no va a haber ayudas. Pues muy bien. Por cierto, que nos han dado una limosnita de 2.500 hectáreas para esos regadíos que podríamos llamar sociales en pueblecitos pequeños donde pueden darle un banal o una tahúlla a aquel vecino que necesite cultivar patatas o tomates para su propia subsistencia.

Pero la verdad es que se han perdido dos años. Si constituía un magnífico instrumento la planificación de regadíos, ¿por qué no se ha hecho? Si se consideraba válido este documento del Plan Nacional de Regadíos, este docu-

mento de avance del horizonte 2000, que sí tenía financiación plurianual para sus programas, que sí contaba con las ayudas del Estado, de las Comunidades Autónomas y con ayudas procedentes de fondos europeos en un promedio del 65 por ciento y en ocasiones hasta del 70 por ciento, ¿por qué entonces no se siguió esta política y se ha preferido borrar para empezar de cero, lo que ha significado estar parados durante dos años? Hemos perdido muchísimo tiempo.

Sé que usted no quiere entrar en lo que dice el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio que, por cierto, en tema de regadíos tiene mucho que decir. Yo creo, como lo creen los regantes españoles, que no se han coordinado entre Agricultura y Medio Ambiente en los estudios para la elaboración de los planes de cuencas. Creo que ustedes, en esa política de parcheo que están haciendo en el tema hidráulico y en el de regadíos, han querido que sean los planes de cuenca los que les resuelvan la planificación nacional. Pues no. Yo creo que han equivocado ustedes el camino. Por eso vuelvo al principio de mi intervención anterior para decir otra vez que éste es un problema que nos afecta a todos los españoles, que afecta a toda nuestra economía, puesto que se trata de un problema general.

De verdad, cuenten con nosotros, pero cuenten también con lo que nosotros, los socialistas, ya habíamos hecho antes. Eso sí, tenemos un mal precedente: podríamos no fiarnos de que usted vaya a contar con todos los sectores afectados en la programación de regadíos puesto que hasta ahora no lo ha hecho. Yo le preguntaba antes si había contactado ya con las comunidades de regantes, con las asociaciones agrarias, pero no he obtenido respuesta suya a ese tema. Pero también le he preguntado sobre la tarificación del agua y no me ha dado respuesta alguna. Todos estos temas son muy conflictivos, y a mí me parece que ustedes en realidad no quieren abordar asuntos conflictivos.

En cuanto a lo que usted decía sobre que ésta es una política que nos afecta a todos y que con el tiempo a lo mejor también nos afecta a nosotros, tengo que decirle que ojalá hubiera hecho usted esa misma política cuando llegó al Gobierno. Ojalá hubiera adoptado usted lo que nosotros habíamos hecho. Espero que no nos lo dejen ustedes de tal manera que no podamos arreglarlo nosotros después. Y es que es evidente, señora Ministra, que estamos muy cerca de poder hacer la política de regadíos que ustedes no han hecho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gallego.

Tiene la palabra señora Ministra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Señor Gallego, quiero decirle muy brevemente que si su señoría no quiere escuchar lo que le explico, lo siento mucho, pero creo que me he explicado claramente.

Yo he adoptado lo que el otro Gobierno tenía pendiente, esos 21 estudios por valor de 1.700 millones de pesetas, es-

tudios que, por cierto, no estaban aún hechos. Lo que se había hecho era un avance del Plan de Regadíos pero sin contar con esos estudios previos. Señoría, si se habían gastado 1.700 millones de pesetas del contribuyente español, supongo que sería para que se hicieran esos estudios y para que, en función de ellos, se hiciera el Plan Nacional de Regadíos.

Señoría, ya le he explicado que ni he gastado una peseta más ni he hecho un solo estudio más. He cogido exactamente los estudios que el anterior Gobierno había encargado a determinadas empresas para desarrollar el Plan Nacional de Regadíos. Eso sí, he seguido esos estudios con más cuidado para mejorar los trabajos que se estaban haciendo. Pero, insisto, he dicho claramente que no estaban realizados y que en ese momento no tenían plazo de finalización.

Por otra parte, he explicado que diez de los planes de cuenca ya estaban elaborados cuando llegó al Gobierno la señora Tocino. Y comento esto de pasada. Por tanto, por supuesto que se aprovecha lo realizado por el anterior Gobierno. ¿Cómo no lo vamos a hacer? En este tema existe continuidad. Así, unas cosas gustarán más y otras gustarán menos; y unas habrá que rectificarlas en mayor medida, y otras habrá que modificarlas menos porque están mejor hechas.

Por lo que se refiere a este caso concreto, he dejado muy claro que en los planes de cuenca hay que incorporar el Plan de Regadíos con el horizonte del año 2005, es decir, el Plan del Gobierno anterior, que es la legislación vigente en estos momentos y que se refiere —su señoría lo sabe tan bien como yo— a 179.000 hectáreas de regadío; ni una más. Insisto, no habla de un millón 200.000, sino de 179.000 hectáreas de regadío. Como digo, eso es lo que se tiene que incorporar a los planes de cuenca, tal como establece el artículo 38.4 de la Ley que, repito, nos obliga a todos. Por eso exijo su cumplimiento.

Pero el problema —que ya he indicado— del Plan del 2005 es que, aunque sobre el papel tenía toda la financiación necesaria, en los presupuestos generales del Estado sólo se contemplaban 2.500 millones para la mejora de regadíos —cantidad ahora mucho mayor— y poco más. Insisto, la financiación estaba sobre el papel, pero en los presupuestos, que es donde de verdad se demuestra si existe, no había créditos abiertos para ese capítulo en la cuantía necesaria que establecía el Plan.

Por tanto, si su señoría dice que yo he afirmado que no va a haber nuevos regadíos, estará faltando a la verdad. Y no le he dado cifras, porque me parece que no debo dárselas hasta que no haya negociado este tema con las Comunidades Autónomas; es decir, no lo he hecho por un mínimo de respeto, porque soy muy respetuosa con las competencias de las Comunidades Autónomas. Pero también he dejado muy claro que el punto de partida es el Plan actual que, vuelvo a insistir, se refiere concretamente a 179.000 hectáreas. Si su señoría no quiere entenderlo así, lo siento mucho.

Por último, he insistido en que los nuevos regadíos son pequeñas tahúllas —y ya veo que su señoría es murciano— y he dicho que, además de regadíos de otro tipo,

ahora se contempla —y no así en el Plan 2005— el establecimiento de regadíos por razón social para un mejor equilibrio territorial, mediante PDR, pueblos de desarrollo reducido, de menos de 2.500 hectáreas. Eso es algo completamente distinto a lo que ha dicho su señoría.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, éste es un buen momento para compartir la preocupación por la necesidad del Plan Nacional de Regadíos. Cuando tengamos que debatir la moción correspondiente analizaremos con mayor profundidad la necesidad del mismo, pero ahora quisiera plantear lo que, en opinión de Izquierda Unida, debe recoger dicho plan. En este sentido, para mejorar la rentabilidad económica de muchas explotaciones, entendemos la apuesta decidida por el Plan de Regadíos como una forma de estabilizar núcleos rurales con porvenir y de aumentar la renta agraria en muchas zonas en las que la climatología hace difícil la supervivencia de la agricultura de secano.

Desde Izquierda Unida proponemos un plan de regadíos que asegure la rentabilidad económica y social de la agricultura española en el marco de un modelo sostenible y, desde luego, no agresivo con el medio ambiente. Queremos un plan de regadíos que defina los recursos disponibles, las técnicas y cultivos más adecuados para cada zona, la política tarifaria, así como las infraestructuras precisas —regulación de caudales, etcétera—, lo que, en su caso, ha de hacerse con respeto al medio ambiente. Proponemos un plan de regadíos que debe estar inscrito en una planificación hidrológica global, solidaria y orientada hacia el ahorro y la reutilización, acomodando la demanda de recursos a las disponibilidades existentes, en primer lugar, en cada zona y, en segundo lugar, en el conjunto global.

El plan de regadíos contemplaría, igualmente, el mantenimiento de los regadíos tradicionales ya existentes, así como la creación de otros declarados de interés general en relación con los recursos existentes globalmente y con su rentabilidad social, rentabilidad social que por parte de su señoría aquí se ha manifestado, y coincidimos plenamente en el asentamiento de núcleos rurales, aquellos a los que me refería anteriormente.

Señorías, entendemos que se debe desarrollar la infraestructura existente: acequias, sistema de regadío, etcétera, y que se deben promover las mejoras y reformas necesarias en cultivos, extensión de parcelas de regadío, para asegurar la viabilidad de dichos regadíos.

No voy a extenderme más, señorías. Quiero insistir en la necesidad del cumplimiento de los plazos y, en su momento, debatir la moción que se puede presentar.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Parece oportuna la presentación de esta interpelación. Últimamente, el Grupo Parlamentario Socialista está presentando iniciativas parlamentarias de actualidad y eso es bueno porque da viveza al Parlamento y, en definitiva, nos permite debatir cuestiones de sumo interés. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) La señora Ministra es concedora de esta materia porque, a la sazón, era la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, que tantos debates originó con el actual candidato a primarias José Borrell —de lo que uno fue testigo—, pero, en fin, ésa es otra historia política.

Creemos que, efectivamente, es un tema de Estado. Y fundamental para la competitividad de la agricultura española disponer de unas infraestructuras hidráulicas agrarias buenas. En un mundo como en el que estamos de globalización de la economía, de apertura de mercados, es necesario tener una agricultura competitiva, moderna, bien estructurada. Es una cuestión sobre la que hay consenso.

Quiero señalar también que la planificación hidráulica es fundamental porque nos encontramos ante un bien escaso, de dominio público estatal, pero que, en muchos casos, cuando aquel dominio transcurre íntegramente en una cuenca intracomunitaria es de gestión exclusiva de las Comunidades Autónomas y cuando trasciende del ámbito de éstas, bien en su nacimiento o bien en su final, es de gestión estatal. Por tanto, hay que saber acotar bien los parámetros en los cuales cada uno tiene su correspondiente responsabilidad en materia de planificación hidráulica.

Nos ha llamado la atención ver en un medio de comunicación que ayer, en un debate que tuvo lugar en el Consejo Nacional del Agua en relación al Plan Hidrológico, los representantes del Ministerio se opusieron a las tesis del Ministerio de Medio Ambiente. Nos gustaría que nos aclararan esta cuestión.

Dice el comunicado del señor Blanco, Secretario de Estado de Medio Ambiente, que se difiere el Plan Nacional de Regadíos a la necesidad de que primero se aprueben los planes de cuenca. ¿Qué debe ser primero, el Plan Hidrológico Nacional o los planes de cuenca? Debe haber una planificación interactiva, pero, lógicamente, debe ser el Plan Hidrológico Nacional, porque la Ley de Aguas asigna una función a dicho Plan, que es la de coordinación y armonización de los diferentes planes de cuenca. Es decir, en primer lugar, porque es un instrumento de planificación hidráulica, sectorial y, en segundo lugar, porque tiene mayor rango normativo, ya que por el principio de jerarquía normativa los planes de cuenca son aprobados a través de un real decreto y el Plan Hidrológico Nacional se aprueba a través de un proyecto de ley. En este sentido, se dice que el Plan Nacional de Regadíos debe ir incorporado al Plan Hidrológico Nacional y por ello debe ser posterior. Parece razonable también lo que dice el comunicado del Ministerio

de Medio Ambiente. Nos gustaría conocer esta cuestión que hoy los medios de comunicación sacan a la luz pública porque es un tema importante.

Usted hablaba de la responsabilidad de las Comunidades Autónomas. Obviamente hay una responsabilidad importante por dos títulos competenciales: El primero —lo he referido anteriormente— el de la competencia hidráulica, con los caracteres y acotaciones estatutarias que existen respecto a las cuencas intracomunitarias y, el segundo, se refiere a las materias de agricultura y ganadería, sobre las que tienen competencia exclusiva, conteniendo el Ministerio aquellas competencias de relaciones exteriores con la Unión Europea, así como de coordinación. Por tanto, hay que hacer también una consideración sobre tal cuestión. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Asimismo, también quiero señalarle que en el caso del País Vasco, en concreto en el territorio histórico de Álava, hay aprobado en Juntas Generales un Plan de regadíos que ya se está ejecutando con inversiones. En concreto, en el año 1997 se han mejorado 4.000 hectáreas, se han puesto 2.000 nuevas y, para 1998, se pretenden mejorar 5.500 hectáreas. En este sentido, hay una colaboración entre las instituciones comunes del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava al respecto. Usted ha dicho que en este momento se está en fase de negociación con las Comunidades Autónomas, pero la información que tenemos es que no hay una previsión específica en este documento de financiación a la Comunidad Autónoma de Navarra y a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Nosotros sabemos que en Navarra, en materia de regadíos, se han hecho importantes inversiones en los últimos años y, por lo tanto, la preocupación que en este momento hay en el ámbito de Navarra y en el de la Comunidad Autónoma del País Vasco es si el Plan Nacional de Regadíos va a colaborar financieramente en actuaciones en regadíos en Navarra y en el País Vasco o si se va a apelar al sistema de concierto, porque si eso es así, entra en contradicción con todas las inversiones hidráulicas que hasta ahora se están haciendo en Navarra.

Por lo tanto, existe ahí un cierto debate en el País Vasco y Navarra que convendría aclarar, señora Ministra, y yo le transmito lo que el sector me ha transmitido en esta zona. Todavía está pendiente de una aprobación final, pero ¿van a quedar excluidos Navarra y el País Vasco o se va a seguir con la política actual de hacer inversiones en Navarra y en el País Vasco? En definitiva, queríamos saber tal cuestión.

Finalizo señalando que sobre esta cuestión me imagino que habrá alguna moción consecuencia de interpelación y, a la vista de ella, haremos nuestro posicionamiento definitivo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, las interpelaciones suelen ser siempre oportunas y versan, generalmente, sobre temas importantes. En el caso de hoy es especialmente oportuna no sólo por haber planteado un tema de tanto interés económico y social, como es el Plan Nacional de Regadíos, sino también por darse la circunstancia, si se quiere decir anecdótica y si no importante, de que ayer se celebró la comisión permanente del Consejo Nacional del Agua en el que, como ya se ha manifestado, los representantes del Ministerio de Agricultura expusieron sus razones y votaron en contra del informe sobre los planes de cuenca.

Se han dicho algunas cosas realmente importantes aquí, especialmente al enmarcar el tema ante el que nos encontramos, que no es baladí. Los regadíos suponen el 60 por ciento de la producción agraria y, para mentalizarnos, se ha comentado que un regadío es siete veces más productivo que el secano y, por tanto, el tema no deja de ser importante. La señora Ministra ha señalado que es básico. Nos ha dado una noticia también interesante, y es que el Plan Nacional de Regadíos está ya redactado, está a punto, y ha señalado la necesidad, aunque sea teórica y no afecte sólo a nuevos regadíos, sino a mejoras de regadíos, de que hay a medio plazo, en un plazo de unos diez años, un millón de hectáreas de regadío ampliable a dos millones en un futuro.

Evidentemente, el regadío tiene una base importante, ya que facilita el equilibrio territorial. De todas maneras, queremos señalar, aunque sea desviándonos ligeramente del tema, que no sólo es importante el regadío, sino lo que se hace después con el producto del campo, y lo decimos porque hace sólo tres o cuatro días, el sábado pasado, el Presidente de la Generalitat de Cataluña inauguraba en Tortosa una cooperativa, fusión de tres cooperativas, productoras todas ellas de distintos productos del campo, especialmente aceite, pero que gracias al valor añadido de su gestión en la manufactura realmente están dando lugar a unos productos con amplia capacidad de exportación. Pienso que ahí debemos mentalizarnos y no sólo de la implantación de nuevos regadíos.

Nos han preocupado un poco las palabras de la señora Ministra —algunas de las cuales asumimos plenamente— cuando ha hablado de un hecho que nos parece razonable, como es el de establecer pequeños polos de regadíos, del orden de 2.500 hectáreas. Entendemos que esto no debe generalizarse. Por poner un ejemplo próximo, el Canal Xerta-Senia, en la provincia de Tarragona, es un canal al que le falta la concesión —se construyó sin ella hace una veintena de años— y en el momento en que se le dé, habrá de hacerse —en cuanto a regadío se refiere— según su capacidad, que puede ser en una primera fase de 8.000 hectáreas, probablemente ampliable a 20.000. Por tanto, el tema de los polos de 2.500 hectáreas, que parece razonable, habrá que estudiarlo para ver en qué momento requiere las debidas excepciones.

Entendemos que debe ser así y quizá estemos de acuerdo con lo manifestado, pero tenemos una cierta discrepancia con el señor Gallego: debe haber un paralelismo entre el Plan Nacional de Regadíos y el Plan Hidrológico Nacional, pero este último debe posponerse a los planes de cuenca. Nuestro voto en las dos ocasiones en las que se ha

debatido este tema en el Senado ha ido en este sentido. Entendemos que los planes de cuenca deben recoger las necesidades de cada una de las cuencas y que el Plan Nacional de Regadíos habrá de ir paralelamente, coordinando las necesidades de unos y otros planes de cuenca, pero, en definitiva, será al final el Plan Hidrológico Nacional el que deba ver, con una visión mucho más amplia, qué es lo que conviene a todos los niveles, con una visión evidentemente agraria, pero también comercial, con visión de necesidades europeas, naturalmente con visión social, con visión de rentabilidad y también con una visión de protección del medio ambiente. Creemos que el ahorro razonable del agua debe estar en la mente de todos. En cualquier caso, y siguiendo este camino, al final tendremos que encontrarnos muy pronto, mediante una vía convergente, con el Plan Hidrológico Nacional, el cual —yendo todos ellos rápidos, porque todos son de necesidad imperiosa— creemos que debe aprobarse al final de todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo de una manera telegráfica, a estas alturas del debate. Sólo quería aclarar que no nos dejaron hacer los presupuestos de 1996, en los que hubiera estado la partida para el primer año de ese Plan de regadío horizonte 2.000. Lo que deben hacer ustedes ahora es responder de su gestión. Llevan dos años, y lo que he intentado transmitirles, porque es evidente, es que no solamente están retrasados en planificación de regadíos, sino que están atascados en todo lo que significa planificación hidrológica.

No he creído faltar a la verdad porque he entendido, como van a entender muchos miles de agricultores de este país, señora Ministra, que la consecuencia de lo que usted ha dicho es que no habrá nuevos regadíos. En ese aspecto, le preguntaba qué iba a ocurrir con esas zonas declaradas de interés nacional. Usted no me ha dicho qué va a ocurrir con ellas, como también ha obviado el tema de las tarifas, si tiene el Gobierno un modelo de tarifa de agua para el regadío.

En fin, señora Ministra, por lo que parece, yo creo —lo digo con todos los respetos— que la señora Ministra de Medio Ambiente, y sobre todo el señor Secretario de Estado de Aguas, la han apartado a usted de los temas hidrológicos, no solamente por estar en otro Ministerio, sino por no consultarle y por no coordinar con usted lo que ahora mismo se está haciendo y que afecta muy directamente a la agricultura. Parece como si fuera la hermana pobre de este Gobierno.

Como vamos a presentar una moción instando al Gobierno a que concrete estos temas que planteamos esta mañana, termino mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gallego.

Tiene la palabra el Senador Pascual.

El señor PASCUAL FERNÁNDEZ-LAYOS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Gallego, creo que estaremos de acuerdo en que el agua es un factor decisivo para la ordenación del territorio y fundamental para el desarrollo de la comunidad y la actividad del hombre en el campo. También ha sido origen de numerosas disputas entre personas y comunidades a lo largo y ancho de nuestra historia y, por tanto, convendrá conmigo en que todos los temas que giran a su alrededor y, muy especialmente, el uso para riegos —que es el de mayor consumo— deben tratarse con seriedad y con rigor.

A mi juicio, su intervención de hoy ha sido equilibrada, razonable y con ánimo de consenso, aunque no esté de acuerdo en muchas cosas que usted plantea, por supuesto, y considere que las declaraciones que usted hizo ayer a los medios de comunicación, previas a esta interpelación, están llenas de demagogia. Tilda a la señora Ministra de arrogante y prepotente por no utilizar el Plan Nacional de Regadíos en el Consejo de Ministros, que se aprobó en 1996; la responsabiliza del retraso en la planificación hidrológica, de sembrar la incertidumbre en amplias áreas del territorio español, así como de condicionar el desarrollo de la agricultura. He leído textualmente. A mí me da la sensación —¡ojalá esté equivocado!— de que lo que ustedes están buscando es crear en el entorno del mundo rural un clima de frustración y de zozobra, que fomente el descontento y la desunión del sector —lo cual es grave— haciendo de la señora Ministra un chivo expiatorio.

Usted ha hablado de dilatar el Plan Hidrológico Nacional. No le tengo que recordar, señoría, que hay un mandato del Parlamento español del año 1994 para que previamente a que se presente el Plan Hidrológico Nacional se aprueben los planes hidrológicos de cuenca. En el mes de mayo de 1996 faltaban tres planes hidrológicos de cuenca por aprobar, por lo que la dilación o la culpa no es nuestra sino que, en todo caso, deben achacársela a ustedes que, entre otras cosas, desde que se aprobó la Ley de Aguas en 1985 tuvieron diez años para aprobar el Plan Hidrológico Nacional y no fueron ustedes capaces.

La señora Ministra ya le ha contestado sobre el tema de los 1.700 millones de pesetas para los veintiún planes de asistencia técnica para redactar correctamente el Plan Nacional de Regadíos. Le quiero recordar que el anterior Director General de Agricultura presentó en el Congreso de los Diputados el avance de dicho plan, y que ustedes o el Gobierno que ustedes apoyaban, ante la convocatoria de elecciones, en poco más de un mes transformaron dicho avance en Plan Nacional de Regadíos con el horizonte del año 2005. A mí esto, francamente, no me parece serio y sólo se puede entender desde un prisma electoral, pero no vengan a los dos años diciendo que ése era el Plan Nacional de Regadíos.

La voluntad política se expresa en los presupuestos y usted, a quien considero una persona sensata, debe comprender, aunque no lo reconozca, que en los diez últimos años de su Gobierno dieron la espalda a esas comarcas que estaban esperando la transformación de su secano en regadío, porque en esos diez años la media anual de transformación de hectáreas de secano a regadío fue de tres mil. A

este ritmo, nos iríamos a finales del siglo XXI para poder cumplir el Plan Nacional de Regadíos que dicen ustedes que aprobaron. Es cierto que ustedes no crearon incertidumbre en el sector rural, pero le puedo asegurar —y soy usuario— que lo que consiguieron es que perdieran gran parte de esperanza los regantes expectantes.

Habla usted de que nosotros lo hemos paralizado y que la voluntad política está en los presupuestos; eso lo digo yo, no usted, por desgracia. Le voy a dar unas cifras: desde que el señor Aznar entró en el Gobierno en el año 1996 se han invertido en obras hidráulicas 190.000 millones; en el año 1997 se han invertido 210.000 millones, de los cuales 131.000 van al capítulo seis; 42.000 a la sociedad que ha nombrado usted antes, y los usuarios de Aragón están muy contentos porque van a poder ver realizadas unas obras que no han podido hacer históricamente, y el dinero está en el Banco de España de Zaragoza; y 47.000 millones de pesetas con el método alemán.

Tenemos la voluntad política de llevar adelante el Plan Hidrológico Nacional y, naturalmente, tenemos voluntad política de llevar adelante todo el Plan de Regadíos.

La señora Ministra ha dicho que hay que apostar —y ha apostado— por impulsar la modernización de los regadíos existentes para una mayor eficiencia en el uso del agua, elaborando un Plan Nacional de Regadíos con el mayor rigor posible, utilizando el actual avance, los resultados de las instancias técnicas contratadas con criterios ponderados, teniendo siempre en cuenta tanto el componente económico como el medioambiental, el de la producción y el social.

Señorías, en la senda de la seriedad, el rigor y el trabajo bien hecho nos encontraremos y llegaremos al consenso en bien del interés general. Eso es lo que me ha parecido deducir —de lo cual me alegro— de su postura. En la otra senda, en la de la demagogia y la confrontación, no nos van a encontrar.

Seguiremos trabajando para dar a la sociedad española el Plan Nacional de Regadíos, que ésta nos demanda y, asimismo —no le quepa la menor duda—, el Plan Hidrológico Nacional que esta sociedad también demanda.

Señora Ministra, desde el Grupo Parlamentario Popular del Senado observamos con admiración la seriedad y el rigor con que defiende los intereses de nuestra agricultura en Bruselas; la celeridad con que el equipo que usted dirige ha elaborado el anteproyecto del Plan Nacional de Regadíos, una vez que ha tenido todos los datos en su mano. Por todo ello la felicitamos y la instamos a seguir por esa senda de la transparencia, del rigor, de la seriedad y del diálogo con el sector, en definitiva, por el trabajo bien hecho.

Muchas gracias, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Pascual Fernández-Layos.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, en primer lugar, debo agradecer a los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario Popular sus intervenciones.

Señorías, quiero dejar muy clara —porque el señor Gallego ha querido dejar aquí dudas donde no las hay, sino una claridad meridiana— la propuesta del Gobierno y del Ministerio de Agricultura, que es que se lleve a cabo la elaboración y la construcción de nuevos regadíos; que la base para esa negociación, que hay que acordar con las Comunidades Autónomas en función del reparto competencial, sea precisamente el Plan de Regadíos horizonte 2005, que está actualmente en vigor; que además hay que incorporar el criterio de los regadíos sociales, que no estaba en ese documento. Todo ello en cuanto a lo que son regadíos con financiación pública estatal pero, además de esos regadíos, por parte de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, o por parte del sector privado con cargo a sus propios dineros, entendemos que no se debe entrar en más limitaciones que aquellas que se deduzcan de no generar problemas y tensiones en función de lo que es la PAC. Hay más de 2 millones de hectáreas de regadíos existentes que tienen graves problemas por falta de dotación, de garantía, es decir, porque no tienen garantizada el agua adecuada para asegurar su competitividad, porque tienen unas estructuras obsoletas, muchas de ellas prácticamente como las dejaron los árabes. Entendemos que es absolutamente prioritario actuar en esos 2 millones de hectáreas y, sobre todo en 1 millón de hectáreas, hay que hacerlo con la máxima urgencia en un primer horizonte.

No basta con que todo esto lo acordemos aquí, sino que tiene que hacerse, lo que supone contar con las disponibilidades presupuestarias correspondientes, es decir que se contemple en los Presupuestos Generales del Estado, cosa que, lamentablemente —lo tengo que decir así—, no se contemplaba antes, y aunque se han hecho esfuerzos por parte del Ministerio de Agricultura a lo largo de estos dos años para incrementar esa partida —que se ha incrementado, y sensiblemente—, seguimos lejos de lo que es necesario para llevar a cabo estas acciones.

Señor Presidente, lo único que planteo es un debate desde la racionalidad y el rigor, y le recomiendo al señor Gallego —aunque ya veo que lo ha hecho— que se lea mis intervenciones cuando estaba en la oposición. Lo único que le pido es que haga unas intervenciones de esas características; yo se lo agradeceré, se lo agradecerá el sector y todos los sectores.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON JOSÉ IRIGUÍBEL MATEO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA PENITENCIARIA QUE PIENSA LLEVAR A CABO EL GOBIERNO Y, MÁS CONCRETA-

MENTE, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CÁRCEL DE PAMPLONA (NAVARRA) (670/000077).

El señor PRESIDENTE: Interpelación de don José Irigübel Mateo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política penitenciaria que piensa llevar a cabo el Gobierno y, más concretamente, sobre la construcción de la nueva cárcel de Pamplona, en Navarra.

El señor IRIGUÍBEL MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en primer lugar, aprovecho la ocasión para felicitarle por los últimos éxitos policiales conseguidos en la lucha antiterrorista. También quería decirle que este Senador está convencido de que la acción policial exclusiva no es la solución.

Asimismo, con todo respeto le echo en cara —valga la expresión— que a pesar de haberse comprometido y haberle pedido audiencia dos veces, no me ha recibido. Y quiero que sepa que lo hacía con toda la intención y el mejor ánimo de ofrecerle modestamente mi colaboración en el tema que acabo de reseñar.

Hecho este recordatorio, haré una reflexión. Y diré que la justicia, si es justiciera, deja de ser virtud. Sin embargo, justicia y magnanimidad unen su virtuosidad y se elevan hacia la divinidad.

A continuación, paso a decir al señor Ministro que creo que ha llegado el momento de constatar qué autonomías han venido aportando y aportan hoy y qué autonomías han venido recibiendo y reciben y hasta cuándo. Porque hoy la riqueza no está en el suelo ni en el subsuelo, y son las gentes, la sociedad, la que puede y debe producir riqueza y mostrar solidaridad. Navarra, en este sentido, creo que es solidaria y hasta generosa.

En varias ocasiones, personas integrantes de su partido político e, incluso, de su Gobierno, así como personas integrantes del Partido Socialista, han denunciado que Navarra disfruta de privilegios. Quiero constatar que Navarra no goza de ningún privilegio. Navarra, si acaso, hace uso de sus derechos adquiridos en el transcurrir histórico y de sus Fueros, todos ellos preconstitucionales; derechos que, en opinión de este Senador —y subrayo esta expresión—, en la teoría dialéctica se le cuestionan y, en la práctica, se le niegan. Y digo que se le niegan porque Navarra no recibe en servicios lo que aporta. Y no quiero plantear el problema como un desfase de una hipotética balanza de pagos, que, desde luego, existiría más allá de la solidaridad.

Y si digo que en la práctica se le niegan sus derechos históricos y sus Fueros, lo hago porque se le niegan algunos de sus derechos constitucionales, porque, señor Ministro, es imposible cumplir el mandato constitucional del artículo 25 en la actual cárcel de Pamplona. Y la llamo cárcel por no llamarla penal, porque, desde luego, es de pena y no se la puede llamar centro penitenciario. Por tanto, la imposibilidad de cumplir dicho mandato priva a Navarra de un derecho constitucional. Aunque el tema es serio, permítame indicarle, señor Ministro, que una jota navarra de-

cía: «Si me llevan, que me lleven a la cárcel de Pamplona.» Ni siquiera esta jota vamos a poder cantar.

La cárcel de Pamplona data de 1907. Ésta, la de Melilla y la de Cartagena son las más antiguas de España. Desde luego, es un robusto edificio de piedra, con gruesas paredes de 80 centímetros de espesor, pero totalmente obsoleto. El proyecto es del siglo que viene y quizás se quiera que sirva para el próximo siglo.

Su señoría sabe que se acaba de inaugurar un nuevo servicio para arrestos de fin de semana y que, además de haber resultado carísimo, coincidirá conmigo en que ni el modelo de instalaciones ni los materiales son los adecuados por las mil circunstancias que pueden coincidir en aquel recinto.

También sabe su señoría que todas las reclusas están fuera de Navarra porque en la cárcel de Pamplona no hay donde ubicarlas y, aunque se están proyectando reformas para tal efecto, el edificio no da más de sí y nunca lo dará para poder cumplir el mandato constitucional mencionado; por tanto, seguiremos estando en situación de inconstitucionalidad y usted, señor Ministro, será el máximo responsable.

La enfermería está en un tercer piso. Dispone de unos ventanucos a la altura del techo y sus accesos impiden el desplazamiento de algunos reclusos que llevan meses no sólo sin tomar el sol, sino sin tan siquiera ver el cielo.

El recinto destinado a formación profesional tampoco está en planta baja y, además de otros inconvenientes, el aprovisionamiento resulta totalmente dificultoso.

El local destinado a trabajos remunerados es a todas luces insuficiente y más parece la cueva de Alí Babá. Las celdas de régimen abierto deben permanecer siempre abiertas por no disponer de los servicios imprescindibles. De las galerías de internos, mejor no hablar.

Por todo lo expuesto, señor Ministro, espero que no sea su intención mantener esta situación. Por eso, en mi nombre le ruego encarecidamente y en el nombre del Parlamento de Navarra le insto para que ante Cámara informe en relación al futuro centro penitenciario de Navarra y más concretamente, valga la expresión, en cuanto al cuánto, al cuándo y al dónde de su construcción. En cuanto al cuánto, los datos que con cierto secretismo se vienen aportando por parte del Gobierno de Navarra difieren muchísimo de las necesidades reales que manifestaban el viernes pasado los funcionarios responsables de la actual cárcel; en cuanto al cuándo, todos estaremos de acuerdo en que por pronto que sea siempre será tarde; en cuanto al dónde, las imprecisas informaciones aportadas por el Gobierno y aparecidas en los medios de comunicación no le voy a decir que han creado alarma, pero sí una inquietud social en todo el entorno de Pamplona y, sobre todo, en todos los municipios que están en un radio entre 15 y 20 kilómetros de Pamplona.

Usted sabe, señor Ministro, que la obligación de la cárcel puede ser conflictiva y más en una tierra como la nuestra donde las coordinadoras se forman al grito de ¡ya!

Por todo eso le ruego que sea lo más explícito posible en la contestación a esta interpelación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Irigübel.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al Senador Irigübel la presentación de esta interpelación por cuanto nos permite debatir en el Senado algunos aspectos importantes de la política penitenciaria del Gobierno, y además, para no quedarnos simplemente en la generalidad, abordar también la problemática penitenciaria en Navarra y, en particular, en lo que significa el centro de Pamplona.

De los demás temas que usted ha planteado al principio, además de que le reitero que estoy a su disposición para hablar de cualquier tema en cualquier momento, creo que ya habrá ocasión de otros foros y de otras instancias para abordar cuestiones que en nada tiene que ver con el sentido de la interpelación que usted ha presentado en esta Cámara.

En lo que se refiere a la política penitenciaria del Gobierno, quiero decirle que la nueva política penitenciaria se contiene en el nuevo Plan de infraestructuras que ha sido elaborado y aprobado por el Ministerio del Interior y que está pendiente de inminente aprobación por el Consejo de Ministros.

Usted sabe que hay un precedente, que es el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, que aprobó el anterior Gobierno en julio de 1991. Ha transcurrido tiempo, hay un nuevo Código Penal, hay unas nuevas modalidades en el cumplimiento de condenas, y eso ha hecho que este Gobierno se replantee el mapa de infraestructuras, revise el citado Plan y sea capaz de adaptarse a las nuevas circunstancias en la política penitenciaria española. Por ello, el Gobierno decidió, con carácter previo a la aprobación del plan definitivo, revisar el Plan de 1991 y, por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1996, se introdujeron además algunas precisiones en el mapa de infraestructuras para adaptarlas a la nueva situación de la población penitenciaria.

Con la elaboración de este nuevo Plan de infraestructuras —insisto en que va a ser producido de modo inminente por el Consejo de Ministros— se está dando además cumplimiento a un mandato parlamentario dirigido al Gobierno. Recordará, señor Irigübel, que en junio de 1996 se aprobó una moción sobre la política penitenciaria del Gobierno, y expresamente en el apartado tercero de aquella moción, se decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a una revisión del actual Plan de Amortización y Creación de Nuevos centros y del vigente modelo de centros tipo, a fin de establecer un mapa de infraestructuras penitenciarias que se adecue a las previsiones de la Ley Orgánica y a las demandas inherentes al marco de legalidad que surge del imperativo establecido en el artículo 25.2 de la Constitución y en la Ley Orgánica General Penitenciaria. Pues bien, señorías, el Gobierno, como antes decía, ha revisado este Plan, y en estos momentos puedo decirles que sus objetivos esenciales son los siguientes: En primer lugar, reiterar que hay un nuevo mo-

delo punitivo en España, hay un nuevo Código Penal, hay unas nuevas penas de arresto de fin de semana y de trabajo en beneficio de la comunidad, y que ello significa, ya en sí mismo, factores determinantes a la hora de diseñar el nuevo mapa de infraestructuras. ¿Qué significa esto? Que nosotros hemos creído necesario prever la construcción de centros de inserción social —24 nuevos y otros que, evidentemente, serán objeto de reforma— para impulsar no sólo el tratamiento penitenciario para internos en régimen abierto, sino también para favorecer las nuevas alternativas en el cumplimiento de condenas que establece el Código Penal. Ello viene a suponer la conveniencia de desviar unos recursos que estaban destinados a un régimen de internamiento para potenciar la construcción de centros de régimen abierto, que nos parece que es la mejor adaptación al nuevo Código Penal.

En segundo lugar, usted sabe que en el Plan de 1991 existía un diseño de tres grandes hospitales que pudiesen dar respuesta a los enfermos en las cárceles españolas. El nuevo Plan cree que esa fórmula no es la más correcta y prevé, por ello, la construcción o adecuación de 40 unidades o zonas de custodias en hospitales del sector público, con la distribución geográfica que permita dar cobertura a la asistencia sanitaria en los hospitales de referencia. Eso tiene, además, una importancia y una trascendencia decisivas a la hora de abordar una política inteligente de ahorro de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los que, precisamente en este trabajo cotidiano, se les exigen múltiples presencias, de forma y manera que se pierde efectividad a la hora de abordar en su conjunto la política de seguridad ciudadana en toda España.

La tercera consideración que quería hacerle respecto de este nuevo Plan de Infraestructuras es que, como es evidente, estamos en disposición de finalizar y poner en funcionamiento los centros que actualmente están en construcción, pero, además de esos centros —y ahora empezamos a hablar de Navarra—, el nuevo Plan prevé la construcción de otros más que no tienen la estructura rígida del macrocentro de más de 1.000 plazas, lo cual significa que, en el fondo, debe haber cárceles distintas, diversas y diferentes, en función de las necesidades de nuestra población reclusa. En el fondo, de lo que se trata es de diseñar un nuevo centro tipo, que es lo que el Gobierno ha revisado en este Plan. Ejemplos del nuevo centro tipo son Pamplona y Villena que tienen 400 plazas aproximadamente. Son el ejemplo del nuevo diseño del centro tipo de las instalaciones penitenciarias. La revisión del plan de 1991 no va a significar un aumento en relación con el plan inicial; por el contrario, va a haber un ahorro en infraestructuras y en recursos humanos.

Dentro de ese nuevo Plan de infraestructuras vamos a hablar del tema de Pamplona, tema del que usted ha hecho una especial referencia en su interpelación. Todo lo que usted ha dicho de la cárcel de Pamplona da la razón al Gobierno y avala sus decisiones: hace falta un nuevo centro. La única política penitenciaria válida para el centro de Pamplona hoy, la básica, es la de hacer —y el Gobierno está decidido a hacerlo con la Administración navarra— un nuevo centro penitenciario en Pamplona, con lo cual to-

dos los datos que usted ha dado avalan, justifican y ratifican el acierto de una decisión que antes no se había podido tomar, y que es el acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra para construir un nuevo centro penitenciario en Pamplona.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la construcción de esa nueva cárcel en Pamplona? Como antes le decía, el plan de amortización de 1991 preveía la creación de un centro tipo en Pamplona para 1.008 personas. El Gobierno anterior, el socialista, no impulsó esta construcción porque no lo creía necesario. La construcción en Pamplona de una cárcel con 1.008 plazas contó siempre con la oposición frontal del Gobierno navarro; siempre.

Durante 1997, los responsables de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los del Gobierno Foral de Navarra, que iniciaron sus contactos y que han celebrado diversas reuniones, han llegado a un acuerdo para definir esencialmente la infraestructura penitenciaria adecuada a las necesidades de Navarra y a las peculiaridades históricas, de las que usted hablaba, en el ámbito penitenciario. Y lo han hecho, no con grandes palabras, sino con realidades que tienen su explicación y su proyección en el futuro centro penitenciario diseñado para Pamplona.

Yo quiero insistir en el buen entendimiento y en la buena relación que ha habido entre ambos gobiernos que han permitido que se llegara, finalmente, a un acuerdo. ¿En qué momento del acuerdo nos encontramos? Ambas instituciones han llegado al compromiso formal de construir un nuevo centro penitenciario en Navarra con una capacidad de entre 350 y 400 plazas que pueda acoger a presos de ambos sexos.

La decisión de construir ese nuevo centro en Navarra tiene su antecedente en un borrador muy avanzado, prácticamente ya aceptado, en un convenio de cooperación entre la Administración del Estado y la Administración Foral de Navarra, que está pendiente por ambas partes, pero que ha sido prácticamente —yo se lo puedo decir—, en lo sustancial, acordado.

Con este convenio se pretende establecer el plan de actuación a desarrollar por ambas administraciones no sólo para la construcción y la financiación del nuevo centro penitenciario, sino también para su gestión. Todo ello demuestra, señorías, que la construcción de un nuevo centro en Pamplona no es simplemente un compromiso vago, sino una realidad, pues únicamente quedan por perfilar algunos aspectos puntuales sobre la participación de las dos administraciones en todas las cuestiones a las que antes me he referido.

Éste es un tema importante, en mi opinión. También quiero decirle que respecto del actual centro penitenciario de Pamplona ya se han adoptado medidas, pues no podemos esperar a la construcción de un nuevo centro, aunque el actual sea de titularidad de la Comunidad Foral Navarra. Hemos querido, por tanto, trabajar con ellos en la potenciación de los actuales servicios del evidentemente limitado y lleno de problemas centro penitenciario de Pamplona.

En el mes de mayo de 1990, el Gobierno anterior decidió clausurar el departamento de mujeres del centro peni-

tenciario de Pamplona. Las mujeres fueron trasladadas al departamento del centro de Nanclares de la Oca. Eso, evidentemente, señorita, ha provocado disfunciones importantes, procesales y penitenciarias, para la población femenina. Pues bien, la administración penitenciaria y el Gobierno foral, conscientes precisamente de los problemas que usted ha explicado en la mañana de hoy, han resuelto esta cuestión. Dentro de los numerosos acuerdos a los que antes me refería, se ha acordado llevar a cabo una inversión necesaria, suficiente nunca, para acometer el acondicionamiento del departamento de mujeres del actual centro de Pamplona. Para ello la Administración Foral se compromete a aportar los medios materiales necesarios, dotando correlativamente la administración penitenciaria los recursos humanos precisos para reabrir el actualmente clausurado departamento.

Le puedo decir que el nuevo módulo de mujeres de Pamplona es ya otra realidad, que contará con siete celdas y se ubicará dentro de la planta de arresto de fin de semana. En estos momentos se encuentra en fase de adjudicación ese proyecto de obra que financia el Gobierno de Navarra, cuyas bases de adjudicación ya se han publicado en el «Boletín Oficial de Navarra», y la previsión para la finalización de estas obras se sitúa a finales de este año.

También quiero decirle que, evidentemente, era mejor que existieran celdas para arrestos de fin de semana a que no existieran; usted podrá criticar todo lo que quiera los materiales y la forma en que se ha tenido que improvisar esta modalidad de cumplimiento en el Código Penal, pero creo que el debate se centraba en si había algo distinto de lo actual. Antes no existía nada y hoy tenemos posibilidad de que haya cumplimientos de arrestos de fin de semana, algo que a mí me parece que es un paso adelante en esta cuestión.

En definitiva, señorita, Pamplona y el nuevo centro de Pamplona no es una casualidad; obedece a una preocupación de adaptación del nuevo Plan de infraestructuras penitenciarias y al mismo tiempo es la confirmación de que creemos en la singularidad de Navarra y de su Comunidad Foral y de que estamos trabajando a través de ese convenio mano a mano y día adía en una Administración tan histórica y singular como la Navarra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Senador Irigüibel, tiene su señorita la palabra.

El señor IRIGUÍBEL MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, siento tener que decirle que no me ha dicho nada que no supiera. Le he pedido que fuera explícito en cuanto a lo que afectaba al nuevo centro penitenciario de Pamplona. Estoy de acuerdo en que era necesario el nuevo recinto para arrestos de fin de semana y en que allí se está haciendo lo que buenamente se puede, así como que es mejor que haya lo que hay a que no hubiera nada, pero sólo me ha hablado de unas 400 plazas en el nuevo centro penitenciario.

Los funcionarios que están a cargo de la cárcel de Pamplona me hablaron de una estadística en cifras no superiores a unos 140 reclusos internos y en torno a 40 ó 50 reclusos de otros regímenes abiertos. Es cierto que la adaptación al nuevo Código Penal requiere unos centros totalmente distintos a los que estábamos acostumbrados a concebir hasta ahora; por eso me atrevo a indicarle, señor Ministro, un pequeño centro de régimen abierto en Tudela, por ejemplo, así como los regímenes abiertos próximos a las capitales, porque hay que hacer un desplazamiento continuado y generalmente las personas que se desplazan tienen que contar con medios que normalmente no tienen. Otro tema sería el del centro penitenciario de régimen de internado.

Quería que usted me contestase en qué fase estamos de ese acuerdo, cómo es el proyecto, de qué proyecto se está tratando y de qué cifra de reclusos. Sólo me ha hablado de 400 reclusos pero no de dónde ni de cuándo. Según lo que usted me está diciendo, un proyecto del siglo pasado va a durar el siglo que viene, y eso lo tengo muy claro. Por eso quiero, si puede ser, que me concrete todos esos temas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Irigüibel Mateo.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señoritas, hablando del tema que hoy nos ocupa, creo que es obligado —y lo hago con mucho gusto en nombre de mi Grupo y del mío propio— condenar y solidarizarnos con los últimos atentados que han tenido lugar en la provincia de Guipúzcoa en la madrugada de hoy contra cargos públicos del Partido Popular o de su entorno familiar para provocar ese amedrentamiento de la sociedad con atentados que básicamente lo son también contra el pueblo vasco en la persona de sus legítimos representantes. Valga, pues, esta primera manifestación para que queden claras tanto la posición del Grupo Parlamentario Mixto a este respecto como la posición de esta Senadora de Eusko Alkartasuna.

Señor Ministro, coincido con el Senador Irigüibel en la necesidad del éxito policial y le felicito por los últimos éxitos policiales, al margen de su utilización mediática. En este sentido, también de acuerdo con el Senador Irigüibel, tengo que decir que es una condición necesaria, pero no suficiente para la solución del problema y coincido en sus propios términos con sus palabras: justicia justiciera deja de ser virtud. Igualmente coincido, como no podía ser menos, en lo que se ha planteado en torno a las aportaciones y a la consideración, a veces, como privilegio, de unos derechos históricos que tanto Navarra como la Comunidad Autónoma Vasca, el conjunto de Euskalherria, mantienen, amparados en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía del País Vasco y en la Ley de Amejoramiento. Además, me congratulo de que el señor Ministro haya manifestado su coincidencia en todo caso. Yo también creo que,

a menudo, no se tienen en consideración la solidaridad y, en muchos casos, la generosidad, y que simplemente se plantea el hecho diferencial como en clave de privilegio. El señor Ministro es obvio que no lo plantea así.

Centrándonos en lo que aquí se habla y en la política penitenciaria en general, por supuesto, son conocidas las discrepancias que esta Senadora de Eusko Alkartasuna ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones en los debates con el señor Ministro, cuestión en la que, al parecer, coincido no solamente con el Senador Irigübel, del CDN, no precisamente nacionalista, sino también con otras voces autorizadas, no nacionalistas precisamente, que abogan por una solución no sólo policial en la materia que tratamos.

Centrándonos en política penitenciaria por ejemplo, tenemos dos problemas que afectan a la concesión del tercer grado penitenciario y a la libertad condicional cumplidas las tres cuartas partes de la condena. Hay presos que han cumplido condenas de 17 años, más de las tres cuartas partes, y siguen sin obtener ese tercer grado, sin perjuicio de que, en algunos casos, ellos lo hayan solicitado. Por otro lado, respecto al cumplimiento del artículo 60 del Reglamento Penitenciario en relación a la situación de los presos enfermos graves, la salida que da el propio reglamento es el acercamiento a los lugares de origen. Son todas cuestiones en las que las posiciones son suficientemente conocidas, pero quiero insistir en que una política penitenciaria orientada en este sentido, y desde luego en todo caso acorde con la ley, es buena para la pacificación y para el entorno familiar y de los allegados en general de esos presos. Naturalmente, cuando pido beneficios los pido para todos los presos, pero en este caso, y hablando de pacificación, para los presos de ETA, para los violentos, para los terroristas.

Tengo que recordar el informe del Defensor del Pueblo, magnífico informe monográfico sobre la situación de los establecimientos penitenciarios, y en este caso —por centrarme en el tema— en lo que hace referencia a la cárcel de Pamplona. Me alegro, en todo caso, de que la situación que se planteaba con el traslado de mujeres vaya a ser paliada con el compromiso que ha manifestado aquí el señor Ministro, y también me gustaría —como al Senador interpeleante— que fuera más preciso en cuanto a ese nuevo establecimiento que está proyectado construirse, junto con el Gobierno de Navarra, para solucionar los problemas que el propio Defensor del Pueblo señalaba: hacinamiento, etcétera.

Sin embargo, yo quiero añadir otra cuestión a lo que aquí se ha planteado. Hoy mismo, señor Ministro, el Consejero de Justicia del Gobierno vasco, compareciendo ante la Comisión de Instituciones e Interior, planteaba al Parlamento, como consecuencia de una interpelación de un grupo de la oposición, en este caso de Izquierda Unida-Ezkerbatua, que la situación de las cárceles —y en este caso se refería a las de su competencia, a las de la Comunidad Autónoma vasca— es impropia, entre comillas, de una sociedad moderna. Insistía también el señor Egea, Consejero de Justicia de nuestro Gobierno, en que se debe atender a los presos enfermos en fase terminal en las prisiones vas-

cas; que se deben arbitrar medidas para estas situaciones, por lo que considera necesario un juzgado de vigilancia penitenciaria en Vitoria, para descargar del trabajo acumulado al de Bilbao.

El señor PRESIDENTE: Senadora De Boneta, por favor.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termino, señor Presidente.

Insistía —y el dato creo que es interesante— en que desde noviembre de 1997 había planteado conversaciones formales con el Ministerio para que se procediera a la transferencia en materia de Justicia, y en particular de instituciones penitenciarias, indicando la falta de respuesta del Gobierno en esta cuestión que, si se atendiera, a su juicio, provocaría un cambio sustancial en la calidad de vida en las cárceles vascas, ya que —insistía otra vez— la consideraba impropia de una sociedad civilizada, a la vez que señalaba el descenso presupuestario de 81.000 millones de pesetas en 1995 a 80.000 millones de pesetas en el presente ejercicio de 1998 para estas dotaciones.

Recuerdo estos temas aquí y ahora porque realmente tienen que ver con lo que se ha planteado, y estoy segura de que la voluntad del Ministerio será proceder a solucionar estos problemas que a nivel institucional se están planteando.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta. ¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) ¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*El señor Carrera i Comes pide la palabra.*)

Tiene la palabra, Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo telegráficamente, porque no voy a entrar en la política penitenciaria, ya que entiendo que la intención del Senador Irigübel era conocer, con la máxima amplitud y exactitud, los planes futuros de la nueva cárcel de Pamplona. Deduzco por el debate que ha habido una buena información, aunque deberá valorar el Senador Irigübel si ha sido suficiente. Sepa que en caso de plantear una nueva iniciativa, sin duda, nuestro Grupo la seguirá con el máximo interés.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Ardaiz.

El señor ARDAIZ EGÜÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, he seguido con suma atención las explicaciones que su señoría le ha dado a esta Cámara en respuesta a la interpelación realizada por mi colega y conciudadano el Senador Irigübel, y he de decirle que, a pesar de

que he tomado algunas notas de las explicaciones que nos ha ofrecido, sin embargo, han quedado algunas cuestiones sin aclarar del todo. Por eso, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a pedirle, señor Ministro, que cuando suba usted de nuevo a la tribuna, si puede, nos dé al menos las explicaciones que voy a pedirle en estos pocos minutos.

Ha dicho el señor Ministro textualmente que está dispuesto a construir el centro penitenciario de Pamplona. Pues entonces, díganos, señor Ministro, ¿es ésa una previsión general que afecta a esta legislatura y a lo mejor a la siguiente? ¿Tiene previsto el señor Ministro en qué ejercicio presupuestario va a consignar las cantidades necesarias para proceder a esa construcción o la actual cárcel de Pamplona cumplirá el siglo?

Señor Ministro, en el Congreso de los Diputados he reiterado usted lo de la construcción de ese nuevo centro —lo he leído en la respuesta que le daba recientemente a un Diputado navarro—, pero también dice usted que en este momento no queda pendiente sino la redacción del proyecto de obra y su emplazamiento. Señor Ministro, ¿qué es entonces lo que no queda pendiente? ¿Qué es lo que se ha hecho ya? ¿Quizá sean los diversos contactos con el Gobierno de Navarra, a los que alude en esa respuesta, y a los que se ha vuelto hoy a referir desde la tribuna? Pues yo, señor Ministro, podría preguntarle: ¿Qué contactos? ¿Cuántos? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cuántas veces? ¿Entre qué interlocutores? Podría usted contestarme a cada una de esas cosas, pero me basta con la contestación que me ha dado al final, con el resultado final que me ha dado: tiene usted en la mano en estos momentos un borrador de un convenio de cooperación.

Pero, señor Ministro, si en el Congreso de los Diputados contesta lo que le acabo de decir, si al Senador Oliart le ha dicho esta misma mañana en respuesta a una pregunta que está dispuesto a hablar de las construcciones de las cárceles cuando el Senador quiera, si resulta que también lo quiere el Senador Irigübel a través de su interpelación, si se lo estoy pidiendo yo desde esta tribuna..., díganos entonces en qué consiste ese borrador.

Porque usted nos dice: ese convenio de cooperación es un plan de actuación sobre la construcción, sobre la financiación, sobre la gestión... De acuerdo, señor Ministro, pero cuéntenos algo. Además de decirnos la capacidad que ese centro va a tener y que habrá sección de mujeres, hablemos del proyecto urbanístico y de las posibilidades que hay al respecto; hablemos de las dotaciones que va a haber en materia de talleres, de edificio administrativo, de cumplimiento de penas, etcétera. Hablemos de todo eso, porque si no, no estaremos hablando más que de nominalismos, de palabras que hacen referencia a algo que después no tiene contenido.

Por tanto, le pido simplemente que nos explique aquí cómo es el borrador de ese convenio de cooperación y, si puede, trasládenoslo porque, ¿qué mejor ocasión que ésta, cuando se le pregunta en esta Cámara cómo van unas determinadas negociaciones, cómo va la construcción de un determinado establecimiento penitenciario, para que nos lo cuente aquí hasta el final y no en ningún otro sitio?

Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista —y con esto acabo— está interesado en esas respuestas, pero no por mera curiosidad. Usted entenderá, señor Ministro, que eso se debe a que los navarros tenemos necesidad de conocer cuáles son los planes concretos del Gobierno en relación con la construcción del centro penitenciario de Navarra. Queremos saber cuál es la política penitenciaria del Gobierno para los dos años que le quedan de mandato.

Y, desde luego, señor Ministro, si usted contesta a esas preguntas podrá ejercer algo de lo que ustedes suelen hablar bastante: la transparencia. Cuéntenos con transparencia cuál es el contenido de esos convenios, dé respuesta a las preguntas que le he hecho, que seguramente eso servirá para que todos los navarros nos enteremos de los planes de su Ministerio. Si en vez de responder lo que hace su señoría es referirse a épocas pasadas, le recuerdo que usted también tiene pasado: estos dos años. ¿Qué ha hecho usted en estos dos años? Lo demás, a beneficio de inventario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ardaiz.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, antes de pasar a mi intervención propiamente dicha, también quiero manifestar la más expresa condena de nuestro Grupo a los atentados terroristas acaecidos durante la pasada madrugada, así como nuestra solidaridad para con las víctimas y para todas las personas víctimas del terrorismo. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Quiero agradecer la interpelación del Senador Irigübel, ya que facilita el que se dé a conocer en qué se ocupan, yo diría que efectiva y eficazmente, los actuales Gobiernos central y de Navarra —puesto que la actuación ha sido coordinada— para mejorar la situación actual de la cárcel de Pamplona.

Señor Ministro, he de decirle que tenía preparada una intervención para la ocasión. Pero como los navarros somos bastante llanos y rotundos, creo que tengo que hablar claro. Así, tanto el criterio de mi Grupo, como el de mi Partido —Unión del Pueblo Navarro—, es que da la impresión de que se viene aquí a pedir cuentas a su señoría por lo que no ha hecho en dos años respecto de la obsolescencia y vejez de una cárcel. Parece que ésta sea vieja desde hace sólo dos años, pero lo cierto es que ha habido múltiples iniciativas desde hace muchísimo tiempo y no se han tomado medidas al respecto. Algunos Senadores supieron esperar varios años para presentar interpellaciones, pero ahora parecen ponerse nerviosos y no saben esperar dos años más, a pesar de que se están adoptando medidas concretas, objetivas, palpables y materiales que están paliando los problemas y se están planteando las soluciones para la nueva cárcel de Pamplona.

Me voy a referir al primer dato concreto, es decir, a los módulos de arresto de fin de semana. Éstos ya se han construido, se han inaugurado, y están en funcionamiento. Po-

dremos hablar de si estéticamente nos gustan más o menos, de si al Senador Irigübel le parece o no adecuado el material, pero lo cierto es que el Gobierno de Navarra —que no es interpelado en este acto— ha construido los módulos, por lo que hay catorce celdas individuales que se utilizan para uno y otro sexo, aparte de contar con otra serie de dependencias. Es curioso que estos módulos no existieran, y que quien previó unas penas por arrestos de fin de semana no tuviera también la previsión de que habría que cumplirlas en algún lugar. Pues bien, como digo, a partir de diciembre de 1996 este Gobierno ha tomado las medidas oportunas, y esos módulos están funcionando, señor Ministro.

En cuanto al departamento de mujeres, se ha hablado aquí de que es un problema grave que venía siendo denunciado, como se hizo también por parte de este Senador. En mayo de 1990, el Gobierno socialista de España decidió clausurar el departamento de mujeres que había en la cárcel de Navarra. Se tuvo que trasladar a las presas a Nancles de la Oca; se generaron las lógicas disfunciones procedimentales y de mejor defensa; los colegios de abogados protestaron, y también lo hicieron otros afectados. Como digo, este Senador también elevó su protesta al Gobierno socialista, que fue el que lo cerró. Y ahora, este Gobierno recibe en noviembre la petición de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra —en la cual, curiosamente, hay miembros del Partido Socialista— para que ustedes abran aquello que cerraron los socialistas.

Pues bien, ustedes ya han aprobado el proyecto, ya está publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y se va a solucionar un problema que, como digo, venía de lejos. Se han adoptado esas medidas inmediatamente y ya está pactada la distribución entre los gastos de inversión y los gastos de funcionamiento. Ése, por lo visto, es otro de los pecados que ustedes han cometido: solucionar uno de los más importantes problemas que venían siendo denunciados desde hace tiempo.

En cuanto al tema del nuevo centro penitenciario, como ya he dicho, está obsoleto, pero que no creo que haya envejecido especialmente en estos dos últimos años. En 1994, el Gobierno de Navarra —entonces presidido por el señor Alli— y el Gobierno de la nación —estando dirigido el Ministerio de Justicia por el señor Belloch— tuvieron conversaciones al efecto. Y no sé cuántas veces se reunieron, si fue en Madrid o en otro lugar, si tomaron o no café, pero lo que sé es que no llegaron a ningún acuerdo. ¿Se continuaron o no las gestiones en 1995 y 1996 siendo Presidente del Gobierno de Navarra el señor Otano? En todo caso fracasarían, porque el Gobierno de la nación, el gobierno socialista, seguía empeñado en implantar en Navarra el modelo uniforme de macrocárcel, de 1.008 reclusos por centro. Eso no lo podíamos aceptar desde Navarra. En Navarra queríamos una cárcel en cantidad y en calidad adecuada a las necesidades de nuestra Comunidad y que no supusiera una instalación de este tipo.

En la actualidad ya sabemos algo. Algunos conocemos más cosas, porque nos hemos leído la comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Navarra a petición, precisamente, del mismo Partido que ha solicitado la interpela-

ción en esta Cámara, y aunque no sabemos cuántas veces se han reunido, sabemos que ha habido un acuerdo, una receptividad del Gobierno de la nación y que éste está dispuesto, con el nuevo modelo de centros penitenciarios adoptado, a que en Navarra no haya una macrocárcel. Es más, ha aceptado y asumido con enorme sensibilidad que exista en Navarra una cárcel adecuada a nuestras necesidades, con un máximo de 400 reclusos, y nos está prestando apoyos a estos efectos. Sabemos el número, y que se ha incluido como compromiso claro del Gobierno en su nuevo Plan de Infraestructuras, porque lo ha dicho así su señoría. Lo estamos siguiendo de cerca porque, lógicamente, nuestro Partido sostiene al Gobierno de Navarra y al Gobierno de la nación, puesto que somos partidos socios (el Diputado de UPN, Jaime Ignacio del Burgo, ha trabajado en serio a la hora de canalizar estas historias) y creemos que no es lógico el que se hable de que el Gobierno tiene secretismo, cuando da una serie de datos a través del Gobierno de Navarra, cuando aquí también se están aportando datos —sin perjuicio de no entrar en detalle, por ejemplo, en lo referente a los terrenos que los tiene que aportar Navarra—, se acusa de secretismo, repito, porque no se dice dónde. Primero, quien tiene que facilitar los terrenos es el Gobierno de Navarra. Segundo, por discreción, por responsabilidad y por no darle cuartos al pregonero, que por lo visto son las coordinadoras que usted razonablemente presume que siempre aparecen, me permitirá que no hable más extensamente y no haga como usted: decir que se podía poner una prisión en régimen abierto en Tudela.

Creo que es una cosa mucho más seria como para improvisarla, aunque sea en un debate en el Pleno de la Cámara. Pienso que este tema hay que trabajarlo, plantearse al propio Gobierno y al Parlamento Foral de Navarra y no soltarlo en plan escopetazo. Y le voy a decir más. Todo lo que se está haciendo es merced y al amparo de la Ley de Amejoramiento Foral, que en su artículo 65 prevé que se podrán realizar inversiones e infraestructuras comunes...

El señor PRESIDENTE: Señor Iribas, por favor, acabe.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Acabo ya, señor Presidente.

... y merced a la Ley del Convenio Económico, una Ley que denota palpablemente —con la nueva Ley que aprobaremos próximamente también— que este Gobierno respeta escrupulosamente, y no sólo respeta, sino que impulsa, apoya y promueve los derechos de Navarra, entre ellos los derechos históricos, que obras son amores y no buenas razones. Además, ha habido manifestaciones expresas y rotundas como —no sé si estuvo su señoría— en la última reunión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la que se encontraba el Secretario de Estado, señor Fernández Díaz, donde se hizo una rotunda defensa rebatiendo además ciertos argumentos sobre si los navarros teníamos privilegios que no venían precisamente de este Grupo, sino de otros.

Por tanto, lo único que tenemos claro es que este Gobierno sí funciona, que ha habido una canalización, se han

aunado esfuerzos y se ha puesto manos a la obra para mejorar las dotaciones penitenciarias en el diseño que ya teníamos y en la calidad. Efectivamente, uno de los argumentos que pueden modificar los costos es que el Gobierno de Navarra tiene muy claro, sin perjuicio de que el Gobierno de la nación aporte los módulos generales o estándar para el resto de las prisiones, que quiere que los presos tengan calidad, incluso, si usted quiere, a nuestra costa, puesto que lógicamente lo pedimos y no queremos privilegios para conseguir unos mejores servicios sociales de reinserción, de rehabilitación, etcétera. Todo ello no puede ser sino motivo de satisfacción.

Quiero agradecerle al Senador interpelante la oportunidad que ha dado de demostrar al Gobierno cómo se funciona con obras y no con palabras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señor Presidente, intervendré con brevedad.

En primer lugar, quiero agradecer todas las referencias que ustedes han hecho a los últimos acontecimientos y, en ese sentido, en nombre del Gobierno, les aseguro que lo agradecemos muy especialmente.

Voy a tratar de centrar en este último trámite las cuestiones que, en el fondo, creo que deben ser objeto del debate principal en el día de hoy.

La primera pregunta es sobre si el volumen previsto para la cárcel de Pamplona es el correcto o no, y si es correcto lo importante es destacar lo acertado del análisis del Gobierno. Como usted sabe, hoy hay en la cárcel de Pamplona 191 penados y, además, los navarros que cumplen sus condenas en el conjunto de instituciones penitenciarias son 237 penados y 39 preventivos. Esto significa que en función de los penados que hoy están en Pamplona, y en función de los navarros que cumplen condenas, la cifra de 400 aproximadamente es una cifra correcta, y ésa es la primera cuestión: ¿Es correcto o no el análisis que hace el Gobierno en esta cuestión?

La segunda referencia es sobre el tema de la transferencia de competencias, como planteaba la Senadora de Eusko Alkartasuna. No podemos ser más autonomistas que los propios navarros que representan hoy a sus conciudadanos, y en esta cuestión el Vicepresidente del Gobierno de Navarra ha dicho textualmente: Respecto del ambiente de cooperación en línea con una futura asunción de transferencias en materia de instituciones penitenciarias, hay que decir que durante las conversaciones en este momento no se adopta una decisión favorable o desfavorable a ella, puesto que las dos administraciones deben estudiar la cuestión con mayor atención y el Gobierno de Navarra debiera analizar antes la experiencia de Cataluña. Ésa es la posición de los navarros. No reivindicamos más que los propios representantes e instituciones autonómicas de Navarra.

La tercera gran cuestión que yo le quiero a usted decir es si la fórmula del convenio es correcta o no. ¿Es bueno

que haya un convenio entre las administraciones forales o sería bueno que el Gobierno de España hubiese hecho una cárcel sin tener la aquiescencia de Navarra en cuanto a plazas, en adquisición de locales, de terrenos o en cualquier otra consideración? Yo creo que lo bueno es que haya un convenio entre ambos gobiernos, y la cuestión, si se está de acuerdo, consiste en decir que, efectivamente, se está de acuerdo.

Además, quiero decirle que el convenio es más foralista que el señor Irigüibel, porque claramente ha determinado que las competencias de la Comunidad Foral Navarra son exactamente todas aquellas cuestiones que me pregunta usted a mí que debe definir el Gobierno de España. Y lo que debe definir el Gobierno de Navarra, es decir, la aportación de los terrenos necesarios, el encargo de proyecto de obras, la adjudicación, todo ello en el borrador de convenio compete a Navarra, y todas estas cuestiones tendrá que resolverlas el Gobierno de Navarra, y será la Cámara navarra la que resuelva en una dirección u otra.

Además, podemos hacernos una pregunta: ¿Y los medios económicos desde la Administración central se van a producir? Yo digo que es bueno que se produzcan, porque ese centro va a ser de titularidad del Gobierno de España, pero creo que es muy importante que, además, el Gobierno tenga una participación real en este proyecto. Y nosotros decimos que, más o menos, en ese proyecto podemos evaluar en unos 3.000 millones de pesetas el costo que el Gobierno central está dispuesto a afrontar, y todo lo que signifique una potenciación y mejora de sus servicios correrá a cargo de la Comunidad Foral en un riesgo compartido que aquellos que tenemos la experiencia del concierto o del convenio sabemos muy bien. Yo creo que es un proyecto correcto. En definitiva, eso es lo que les puedo decir en estos momentos.

Sobre las cuestiones que me preguntaba el Senador socialista, tengo que decirle que en la Cámara navarra le contestarán. Yo le puedo comentar sobre la evaluación, en cuanto al dinero que va a gastarse el Gobierno de España en esta materia, que van a ser más de 3.000 millones de pesetas, y el compromiso de hacerlo por convenio con Navarra, y no puede haber una posición más foralista, como hacía referencia el señor Irigüibel.

En definitiva, me alegro de que podamos explicar estos extremos en la Cámara del Senado, pero quiero decirle que hoy hay, en primer lugar, un acuerdo importante que no se había producido desde el comienzo de los 90, que es el tipo de cárcel que tenemos en Navarra y, en segundo lugar, hay medidas concretas para resolver la situación existente en la cárcel antigua de Pamplona. Ésas son realidades, son hechos, y eso es lo que en estos momentos quiero poner de manifiesto en cuanto a este esfuerzo entre los gobiernos de Navarra y de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las quince horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL MERCADO DE TABACOS Y NORMATIVA TRIBUTARIA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (621/000074).**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero y último del orden del día, que es el de dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley, remitidos por el Congreso de los Diputados, en este caso de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Tiene la palabra el Senador Soravilla para la presentación del dictamen.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, que tengo el honor de presentar ante sus señorías en nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, consta de siete artículos, ocho disposiciones adicionales, cuatro transitorias, cuatro finales y una derogatoria, más un anexo y la correspondiente exposición de motivos.

Debe advertirse que en nada altera el presente proyecto de ley las restricciones sanitarias vigentes en materia de publicidad y venta de tabacos ni modifica la Ley Orgánica de Represión del Contrabando.

Por el contrario, es un avance más en el proceso liberalizador en cuanto que suprime los actuales monopolios de fabricación, importación y de comercio mayorista, aunque mantiene el minorista. Asimismo, crea el organismo autónomo del Comisionado para el Mercado de Tabacos con función de vigilancia de la libre competencia, lo que, a su vez, se refuerza con la prohibición de actividades promocionales de fabricantes, importadores, mayoristas y expendedores.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado 13 de marzo y, en el mismo día, se remitió desde la Mesa de la Cámara a la Comisión que me honro en presidir para su debate y votación por el procedimiento de urgencia.

Se presentaron 27 enmiendas y la Ponencia, reunida el 25 de marzo pasado, acordó incorporar una del Grupo Mixto, manteniendo en lo demás el texto remitido por el Congreso de los Diputados. En ese mismo día, la Comisión, en pleno, dictaminó este proyecto aprobando el texto del informe propuesto por la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soravilla.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente. Nuestro Grupo ha presentado tres enmiendas a este proyecto relativas al Anexo...

El señor PRESIDENTE: Senador Gangoiti, no estamos en el debate de enmiendas, sino en el de totalidad.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Ahora entramos en el debate de las enmiendas. En primer lugar, voto particular número 3 de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, que se corresponde con las enmiendas números 1 a 12, ambas inclusive.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Paso a defender las enmiendas que hemos presentado al proyecto de ley de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

En primer lugar, señorías, la enmienda número 1 hace referencia a la exposición de motivos. Tal y como la tenemos formulada, creemos que es conveniente que en la futura ley, en virtud de los principios de transparencia que debe fijarse como objetivo, queden establecidos los criterios que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de nuevas concesiones y, de manera fundamental para este producto, el criterio sanitario.

Hemos presentado la enmienda número 2 al artículo 1.Dos.c) porque entendemos que será difícil comprobar dónde termina la promoción de marcas y el comercio normal de labores de tabaco. Entendemos que se está haciendo una concesión graciable de una expendedoría de tabaco a los fabricantes, importadores y mayoristas, sin que tengan que someterse a los principios de publicidad y concurso que la ley establece para la fase de minoristas.

Con la enmienda número 3 al artículo 3.Cuatro pretendemos reafirmar la diferenciación entre los sectores del comercio del tabaco y asegurar el principio de neutralidad de la red minorista, ya analizado y justificado en comentarios realizados en otras enmiendas que, en su momento, fueron defendidas tanto en este trámite en el Senado, como en el propio Congreso. Además, hay que evitar que los mayoristas puedan incrementar el margen del expendedor a través de otros incentivos como regalos o artículos, ya que enten-

demos que esta política podría fomentar una cierta competencia desleal.

Con la enmienda número 4 al artículo 4. Cuarto pretendemos fijar los criterios que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de nuevas concesiones para la prestación de este servicio público. Además, introducimos la necesidad del informe previo del Comité del Comisionado, al que se hace referencia en el apartado siete del artículo 5.º del proyecto de ley, dado que vendrá a ocupar el lugar de la Comisión Asesora que ya existe actualmente y, como expresamos en la exposición de motivos, dicha introducción asegura la transparencia del procedimiento de otorgamiento de concesiones.

La enmienda número 5 al artículo 4. Cuarto se refiere a las concesiones administrativas, y viene motivada porque nosotros entendemos, señorías, que no es de recibo que una misma persona física disfrute de varias concesiones administrativas simultáneamente, ni que ninguno de los familiares que puedan beneficiarse de la posible transmisión de una concesión administrativa pueda acceder a una nueva concesión.

La enmienda número 6 al artículo 4. Seis también se refiere a las transmisiones. Nosotros entendemos que en ellas se debe recoger que las que sean a favor del cónyuge sean en usufructo y el resto sólo sean en línea directa de ascendientes o descendientes.

Respecto de la formación del concesionario entendemos que es como consecuencia de la atención que debe prestar el profesional al público para ofrecer un eficaz servicio.

La número 7 al artículo 4. Nueve se enmarca dentro de lo que hemos pretendido expresar en anteriores ocasiones respecto a la lucha contra el tabaquismo, que es potenciar esa lucha. Consideramos que si está prohibido fumar, aunque existan zonas restringidas en donde se pueda hacer en determinados edificios, no parece ninguna tontería que se prohíba también la comercialización. No dejar para una posterior regulación reglamentaria estas excepciones es lo que nos lleva a la formulación de esta enmienda.

La enmienda número 8 al artículo 7. Tres. 1 versa sobre la reiteración de falta grave, y nosotros entendemos que debe adquirir la tipología de falta muy grave cuando se produce una reiteración en las faltas graves.

La enmienda número 9 al artículo 7. Tres. 2. b) la presentamos con el fin de mejorar la redacción de la letra b). Pretendemos incluir en el ilícito a los autorizados a la venta con recargo y dar una mejor redacción, igualmente, a los hechos infractores.

La enmienda número 10 al artículo 7. Tres. 2 tiene como objeto la consideración de falta grave la reiteración de faltas leves.

En las enmiendas número 11 se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con la que pretendemos mejorar aspectos sanitarios, defensa del consumidor, también cuestiones relacionadas con la materia fiscal, y estimamos que el etiquetado solicitado en la enmienda es necesario desde nuestro punto de vista por varias razones: la primera, por motivos sanitarios, dar una información del estado del producto, fecha de caducidad, etcétera; la se-

gunda, para proteger los intereses y derechos de los consumidores en materia de protección al consumo, y la tercera sería de índole fiscal porque sería una forma adicional de luchar contra las redes de contrabando de tabaco.

Para finalizar, la enmienda número 12 es de adición de una nueva Disposición Adicional con la que pretendemos homologarnos en cierta medida a situaciones ya existentes en países europeos, además de intentar proteger los intereses y derechos de los consumidores, de forma que al hacer efectivo el pago de una determinada labor de tabaco, independientemente de la fecha de compra por parte del consumidor, éstos paguen los impuestos que se han satisfecho por las mismas, que serán los correspondientes al momento del devengo, momento en que los expendedores compran las labores del tabaco al fabricante, importador o distribuidor mayorista, y no con los nuevos impuestos que por motivos presupuestarios o de otra índole puedan gravar de forma distinta estas labores a partir de una determinada fecha.

Con ello, señorías, doy por defendidas las enmiendas que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a las enmiendas números 14 a 20, ambas inclusive.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo agradecer a los Grupos Parlamentarios la introducción de la enmienda número 13 en Ponencia, quedando vivas de las números 14 a la 20.

Debo señalar que la número 18, relativa a la exposición de motivos, queda retirada por ser una enmienda que se ha deslizado entre las que había presentado Eusko Alkartasuna en el Congreso y está ya incorporada en la exposición de motivos del texto actual.

Debo indicar que la número 14 se refiere a una modificación del plazo en el que el Gobierno debe desarrollar reglamentariamente la ley. Consideramos que el plazo máximo debería ser de tres meses, pero, en todo caso, dado el consenso que existe sobre el mismo, también vamos a retirarla. En consecuencia, las números 14 y 18 quedarían retiradas.

Las enmiendas números 15 y 16 se refieren a la misma cuestión. En la primera de ellas proponemos que la reiteración de la sanción por una infracción leve en el plazo inferior a tres años —consideramos que es un tiempo prudencial— debe ser considerada como digna de inclusión entre las sanciones graves. De la misma manera, cuando se reitera la sanción por una infracción grave en el mismo plazo de tiempo debe considerarse como infracción muy grave —enmienda número 16.

La enmienda número 17 pretende la introducción de una nueva redacción del apartado cuarto del artículo 4. Asimismo, hemos presentado las enmiendas números 19 y 20, ambas a la exposición de motivos. Con la primera de

ellas se pretenden introducir conceptos no contemplados en los distintos párrafos a que hacen referencia en relación a que también se tengan en cuenta criterios de sanidad y de formación del nuevo titular, y, la número 20, pretende, cuando se hace referencia a la amplia repercusión aduanera y tributaria de esta cuestión en orden al establecimiento o la obligación de control por parte del Estado, pretende, repito, que también se tenga en cuenta su repercusión sanitaria. En definitiva, en los tres casos se trata de la misma razón.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Senadora De Boneta, si he entendido bien, se han retirado las enmiendas números 14 y 18 y quedan vivas las números 15, 16, 17, 19 y 20.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Sí, señor Presidente. Han sido retiradas las números 14 y 18 y quedan vivas las restantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voto particular número 4 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en relación con las enmiendas números 21 a 23, ambas inclusive.

El señor Gangoiti tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente diré que las tres enmiendas que presenta nuestro Grupo se refieren al anexo y van relacionadas con el tema de las tasas. Se refieren al hecho imponible, al sujeto pasivo y a las tarifas y la razón es que creemos que con la redacción que proponemos se adecuan más exactamente las responsabilidades que realmente tienen los contrabandistas cuando son aprehendidos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voto particular número 1 del Grupo Parlamentario Popular que se corresponde con las enmiendas números 24 a 27, ambas inclusive.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular suscribe cuatro enmiendas a este proyecto de ley de ordenación del mercado de tabacos. Y una rápida explicación de su alcance y objetivo, aparte de la justificación, bastante descriptiva, que incluye el texto de las mismas, podría resumirse en las siguientes palabras.

En el Congreso de los Diputados se deslizaron en la redacción del proyecto de ley tal como ha llegado al Senado —pensamos que por error o, quizá, por inadvertencia de la poca eficacia que podría tener la aplicación de una tasa específica para regular estas situaciones de contrabando sobre determinados sujetos pasivos— medidas que pensamos que son ineficaces para el objetivo perseguido, es decir, el control, la represión, la eliminación del contrabando.

Por eso, con las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular se opta por otro método, precisamente el método de colaboración en la determinación de medidas, medidas de consenso con todos los agentes que intervienen en el mercado de tabacos para conseguir el objetivo perseguido, que es, efectivamente, la erradicación, o, al menos, la significativa limitación del contrabando de tabaco en España.

Frente, como decimos, a una tasa de muy dudosa eficacia, con estas enmiendas se prefiere abrir posibilidades de acuerdo como son, por ejemplo, la identificación por parte de los fabricantes de los primeros adquirentes de los productos tabaqueros. Piénsese que el circuito de contrabando no se alimenta por casualidad, sino que son determinados sujetos que operan internacionalmente quienes están surtiendo a ese circuito, adquiriendo legalmente los productos pero después derivándolos hacia el circuito de contrabando, por lo que esa identificación resulta mucho más oportuna que cualquier tasa que pueda establecerse. De la misma manera pueden identificarse también los orígenes geográficos de los productos decomisados de contrabando y también limitar determinados destinos geográficos, los cuales ya se sabe que por su capacidad de consumo tendrían que demandar cantidades muy inferiores de tabaco, que reciben suministros que únicamente tienen explicación desde el punto en que se derivan hacia el circuito de contrabando en España.

Identificados los primeros adquirentes, los destinos, normas de autolimitación respecto del suministro a esas otras zonas geográficas especializadas en el contrabando a España de tabaco, pensamos nosotros que se colabora en mucha mayor medida al objetivo de erradicación del contrabando de tabaco.

Nos es muy grato también saber que hoy mismo la Asociación Española del Tabaco ha publicado una notificación manifestándose precisamente en contra del contrabando de cigarrillos y estableciendo en uno de los apartados de dicha notificación que esta asociación manifiesta su más firme disposición a reforzar la colaboración ya existente con la Administración y a ampliarla en todo cuanto esté a su alcance, tanto en la tarea de concienciar a la opinión pública sobre los efectos negativos del contrabando de cigarrillos, tanto por pérdida de calidad de las marcas, como también por los efectos que sobre el empleo y sobre la fiscalidad tiene, como la represión del mismo a fin de conseguir su completa erradicación.

Al mismo tiempo, tenemos también las conclusiones de la Comisión de investigación sobre el régimen de tránsito comunitario elaboradas por el Parlamento Europeo, en las que se incide precisamente sobre las mismas cuestiones. Se dice que el contrabando de tabaco no deja de ser una actividad muy lucrativa porque por unidad de peso y de volumen la ganancia a obtener por el contrabandista resulta muy elevada, y que precisamente por eso las medidas más eficaces para detener el circuito ilegal de contrabando se refieren todas ellas a la determinación de los orígenes y de los destinos preferentes y las zonas geográficas que intermedian en esas operaciones.

Por todas esas razones, nosotros pensamos que es precisamente la colaboración de la Administración con los

agentes que intervienen en el mercado de tabaco la que puede conseguir eficazmente la erradicación del contrabando.

Ésta es la línea seguida por las cuatro enmiendas presentadas que, como saben bien, hacen referencia al Anexo del proyecto de ley y con ellas se pretende suprimir la letra e) del número 1, hecho imponible; la letra e) del número 2, que se refiere a los sujetos pasivos; la tarifa 5.^a del número 3, sobre tarifas que gravan el almacenaje y la destrucción de labores de tabaco, y con la enmienda número 27 pretendemos suprimir el último inciso del número 4, sobre el devengo, igualmente del Anexo.

Me gustaría en este momento, si el señor Presidente me autoriza, consumir ya el turno en contra.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, yo lo anuncio antes.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Su señoría tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecemos las enmiendas que se han presentado a este proyecto de ley y agradecemos también a los Grupos que no las han presentado, lo cual nos reafirma en lo más importante de todo que es que el proyecto de ley es bueno, es positivo; instrumenta razonablemente bien las necesidades de ordenación del mercado de tabacos precisamente porque lo liberaliza, en primer lugar, y, en segundo lugar, porque establece esa reserva a favor de la actual red minorista, las expendedorías de tabaco que, aparte de los efectos inducidos, como distribuidores de efectos timbrados, también todas las encuestas realizadas reflejan que son apreciadas por los ciudadanos españoles; respeta escrupulosamente, y además en el proyecto de ley se establecen sanciones para quien no lo haga, el principio de neutralidad respecto de las marcas. No pueden realizar actividades promocionales que permitan o que induzcan reducciones en cuotas de mercado de unos frente a otros. En definitiva, es una red asentada socialmente, es una red valorada positivamente y que se mantiene con este proyecto de ley.

Se establecen también las condiciones, como todas sus señorías saben, para la concesión de expendedorías con objetividad y transparencia. En definitiva, nos alegramos de que se compartan estos principios por estos grupos que no han presentado enmiendas porque eso supone considerarlo como un proyecto de ley ya cerrado.

Esperamos también que acepten las cuatro enmiendas que nosotros hemos presentado, que tienen precisamente ese objetivo que hemos enunciado y no otro.

Respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hay que señalar, como ya lo ha hecho su portavoz, que las tres enmiendas coinciden exactamente con tres de las nuestras y, por tanto, las aceptamos en los términos en que están redactadas porque coinciden con las enmiendas números 24, 25 y 26 del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, me excusarán si no hago una relación detallada, ex-

poniendo una a una las razones que nos llevan a rechazarlas todas ellas, con excepción de la que ya fue incorporada en el trámite de ponencia. Por enumerar sólo algunas de ellas diré que en estas enmiendas se deslizan errores no queridos por quienes las proponen. Me refiero, por ejemplo, a la enmienda número 2. Estoy convencido de que los efectos de su redacción literal no son los deseados por los proponentes porque, pura y sencillamente, esa redacción llevaría a la desaparición de las expendedorías de tabaco de régimen especial, puesto que, en ese apartado, que se modificaría si esta enmienda fuera aprobada, se están regulando las condiciones de incompatibilidad de la red minorista de distribución de tabaco con la red mayorista. Quien sea minorista no puede ser mayorista, y lo que se dice en la enmienda es que no todos los minoristas quedarían sometidos a esa incompatibilidad, sino que algunos minoristas, precisamente las expendedorías de tabaco de régimen especial, podrían también realizar actividades de mayoristas. Por tanto, hemos de pensar que lo que se propone es, en definitiva, la desaparición de esas expendedorías de tabaco en régimen especial más que la coexistencia de la actividad minorista-mayorista que, dada la ordenación del mercado de tabaco que promueve este proyecto de ley, es sencillamente imposible.

La enmienda número 3 podría aceptarse, pero no lo vamos a hacer porque, si bien desde el punto de vista técnico no existe inconveniente alguno para hacerlo, lo cierto es que deshace acuerdos del Congreso que, además, consideramos que en este momento no conviene tocar, puesto que la aprobación de esta enmienda entraría en abierta colisión con el principio de retribución exclusiva a través del margen comercial establecido por ley para los distribuidores.

De la misma forma, una enmienda importante es la número 5, del Grupo Parlamentario Mixto, que establece una restricción que consideramos innecesaria en la concesión a familiares en los supuestos de transmisión de expendedorías. Por otro lado, a tenor de las previsiones legales, hay que considerar que la enmienda resulta también innecesaria porque en ningún caso se consiente la acumulación de dos o más expendedorías de tabaco en manos de la misma persona.

Rechazamos la enmienda número 6 por la misma razón.

La enmienda número 8 es importante por lo que supondría. Lo que dice básicamente es que si se acumulan infracciones graves éstas darían lugar a una infracción muy grave en el transcurso de determinados plazos de tiempo. Nosotros entendemos que aquí debe aplicarse el principio de «non bis in idem» o, lo que es lo mismo, que no se puede sancionar dos veces por el mismo hecho, y eso es lo que se haría cuando una sanción impuesta por una infracción grave anterior pasase a ser calificada como muy grave por consecuencia de la reiteración. Esta misma explicación sirve para algunas otras de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Del mismo modo, rechazamos la enmienda número 9 porque modifica el artículo 7.Tres.2.b) al prohibir la promoción y publicidad de tabaco tanto en el interior —dice esta enmienda— como en el exterior del establecimiento. Hace referencia al segundo canal de distribución de tabaco

y esa prohibición ya viene recogida en la letra c). Por tanto, no vemos qué puede aportar esta enmienda. La letra b) se refiere a expendedorías, al canal primario de distribución y la letra c) al canal secundario, al canal con recargo de precio y en ambos no se puede realizar actividad promocional o publicitaria tanto en el interior del establecimiento como en el segundo canal, en las máquinas expendedoras.

Rechazamos la enmienda número 10 por la misma razón que lo hacemos con la número 8. Aceptar la enmienda número 11, que también tiene interés, puesto que se refiere a las normas homogéneas de etiquetado para los productos tabaqueros similares al resto de los productos alimentarios, supondría que en España tendríamos que aplicar una normativa comunitaria no armonizada, no exigida comunitariamente y que, además, técnicamente no es necesaria por cuanto no se puede atribuir una caducidad determinada a los productos tabaqueros. Esto no es necesario porque no lo imponen las reglas comunitarias. No sería una restricción pertinente y sería innecesaria técnicamente en España. Además, desde el punto de vista de la frescura que el tabaco ha de tener para ser consumido no se aconseja que en la etiqueta aparezca la fecha de caducidad.

En la enmienda número 12 regulan el precio fijo de la etiqueta. En primer lugar, la inflación de los próximos años será poco llamativa. Estamos en una época estable y, por tanto, los sobresaltos del pasado y los beneficios por «stockaje» no se reproducirán tanto como en años anteriores. Piense su señoría en lo que supondría vender productos a distintos precios, según el «stock» de que se disponga del mismo, dentro del mismo establecimiento, entre establecimientos, máxime si son productos absolutamente homogéneos.

El coste que acarrearía esta situación y, desde luego, el ruido que originaría en el mercado el establecimiento de precios distintos del que figura nominalmente en el etiquetado de los productos sería muy superior —así lo creemos— al coste que se derivaría —y de eso no hay duda— de la acumulación del «stockaje» ante previsiones de aumento de precios. De todas maneras, no cabe pensar en aumentos de precios tan reiterados y por la misma cuantía como ha ocurrido en el pasado.

Por todo lo señalado, rechazamos las enmiendas 15, 16 y 17 por las mismas razones por las que lo hacemos con las enmiendas números 8 y 4. En conjunto, votaremos en contra de todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente voy a fijar la posición de nuestro Grupo respecto de este proyecto de ley. Desde nuestro

punto de vista el texto, tal y como salió del Congreso de los Diputados, y puesto que no se preveía que se presentaran enmiendas en este trámite del Senado, merecía haber llegado ya a ser el proyecto de ley definitivo. Creemos, por tanto, que el acuerdo que allí se alcanzó entre todos los grupos era válido, máxime cuando había un tácito acuerdo entre todos los Grupos de no presentar enmiendas en este trámite.

Al haberse presentado cuatro enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular y tres por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos referidas al mismo tema, al de las tasas en contrapartida al almacenaje y destrucción de la mercancía del contrabando, nuestro Grupo se manifestó inicialmente en contra de las mismas, pero la transacción que nos ha ofrecido hoy el Grupo Parlamentario Popular mejora y complementa estas enmiendas. Por tanto, la hemos suscrito y votaremos a favor de la misma, sin que por ello votemos favorablemente las otras tres enmiendas ni tampoco las del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, puesto que nos abstendremos en el momento de su votación.

Creemos que el proyecto es positivo en su globalidad y, por ello, lo votaremos afirmativamente. En cuanto al tema concreto de las tasas del contrabando, esperamos que con este texto que se ha introducido quede resuelto positivamente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Cobo.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, señorías, el proyecto de ley que en este momento estamos debatiendo en la Cámara es un proyecto de ley importante sobre el que ha habido en el Congreso un amplio consenso, un debate rico, una tramitación prolongada y un diálogo fructífero que ha dado lugar a que el consenso sea sustancial hasta llegar aquí, al Senado.

En el Congreso hubo algunas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, apoyadas en su momento por el resto de los grupos, salvo por el Grupo Popular, que ahora se presentan aquí, en el Senado, a modo de enmiendas para recuperar el texto anterior a lo aprobado en el Congreso con las enmiendas que no fueron apoyadas por el Grupo Popular. Estas enmiendas se refieren, fundamentalmente, a la represión y a las tasas que hay que cobrar, que se derivan del decomiso del tabaco por contrabando, tanto por el almacenaje, 0,25 pesetas por cajetilla, como por la destrucción de las cajetillas decomisadas.

A nosotros nos parece que no hay que desaprovechar este proyecto de ley, en el que se liberaliza el mercado en su totalidad, en el que se dan concesiones y se va a autorizar a todo el mundo, además de a los países de la Unión Europea, a que puedan distribuir al por mayor, fabricar e importar labores de tabaco de cualquier país del mundo, y es importante que todos esos actores del mercado de tabaco puedan saber en qué condiciones van a trabajar en España. Por eso, con esa futura ley debería fijarse que ellos

tienen que ser colaboradores, y no solamente de buena fe, en la lucha contra el contrabando, que tanto a ellos como a los españoles como, por supuesto, a las arcas del Estado español les supone un profundo perjuicio.

Por tanto, nosotros insistimos, y hemos hablado con el Grupo Popular para ver si era posible que la transaccional que ha anunciado el Grupo de Convergència i Unió se pudiese mantener como texto separado. Una cosa es la enmienda correspondiente a la número 24, presentada por el Grupo Popular, y otra cosa es el texto alternativo en el que se habla de una Comisión, donde se proponía que los distintos sectores del mercado del tabaco pudieran colaborar con la Administración en la averiguación de los distintos trámites para evitar el contrabando o, por lo menos, dificultarlo. Nosotros estamos de acuerdo con la creación de esa Comisión y con que el Comisionado del Tabaco colabore con los distintos sectores del mercado del tabaco, pero no queremos que implique a su vez la desaparición del texto madre del que dependen el resto de los textos que pretenden enmendar las otras tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Nosotros creemos que es importante que tanto los fabricantes como los marquistas y los distribuidores mayoristas del Estado español que se puedan establecer en el futuro, incluida Tabacalera, puedan ser colaboradores del Estado, pero no solamente como agentes de buena voluntad sino porque, además, tienen un incentivo económico para colaborar en la evitación del contrabando como son las tasas que figuraban en el texto que ha llegado al Senado del proyecto de ley tramitado y aprobado por mayoría en el Congreso, aunque no por el Grupo Popular.

No sé si podría hacer un último esfuerzo para que se pudieran diferenciar en la transaccional ambas cuestiones. Si es posible, votaríamos que sí al texto que no corresponde a la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Popular.

Quiero posicionarme, si me permite el señor Presidente, en torno a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos. No entendemos muy bien por qué motivo Izquierda Unida mantiene aquí sus enmiendas habiéndolas retirado en el Congreso, alguna razón tendrá. Ya nos posicionamos en el Congreso y seguimos manteniendo la misma posición que teníamos.

De todas maneras, votaremos en contra de las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9. Asimismo, votaremos en contra de las tres enmiendas, números 17, 19 y 20, de la señora De Boneta y Piedra. También votaremos en contra de las enmiendas números 21, 22 y 23 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, paralelas a las números 24, 25 y 26, del Grupo Parlamentario Popular, así como a la número 27 del mismo grupo, y nos abstendremos en las restantes enmiendas de Izquierda Unida y de la Senadora De Boneta y Piedra.

Respecto a los comentarios generales sobre esta futura ley, creo que cuando nos planteamos un tema tan importante como la liberalización del mercado de tabaco, aunque esta futura ley no lo haga, es necesario —así lo hemos hecho en el Grupo Parlamentario Socialista— intentar enmarcarla o situarla en un contexto. Nos importan los productores nacionales de tabaco y es verdad que esta ley ten-

drá repercusiones sobre ellos, pero no es éste el ámbito donde hay que protegerlos, quizá sea mejor hacerlo en la negociación de la OCM del tabaco en Bruselas. Esperemos que al Gobierno no le vaya tan mal como en la OCM del aceite y pueda defender los intereses de los productores de tabaco nacionales con mucho más éxito y con más consecuencia. Nos preocupan los consumidores, nos preocupa la salud de los tabaquistas. Nos preocupa mucho algo que no está en esta ley pero que ya sabemos que está en las decisiones tomadas por el Gobierno: la privatización de Tabacalera. No nos preocupa sólo la venta de las acciones todavía en poder del Estado; lo que nos preocupa es ese sin condiciones de poner a la venta la empresa pública. Ese dogma de que lo privado es más efectivo, esa venta sin condiciones. Nos preocupa el futuro de los trabajadores de Tabacalera, tampoco viene en esta ley, pero está en este contexto. Nos preocupa el asentamiento de las industrias en el resto del territorio nacional propiedad de Tabacalera. Nos preocupa el tejido industrial de Andalucía, de Euzkadi, de Cataluña, que en este momento está en discusión por la privatización de Tabacalera. Nos preocupa la lucha contra el contrabando.

Vemos bien que se aumente la competencia en este como en otros mercados para que disminuyan los precios, para que se dé un mejor servicio a los consumidores, pero, desde luego, estaremos atentos a las consecuencias y lucharemos en contra de aquellas que nos parezcan nefastas, tanto porque vayan en contra del empleo como porque no vayan por una verdadera liberalización de este mercado. Sin embargo, esta ley, situada en ese contexto global en que todos los políticos tenemos que situarla, es verdad que liberaliza el mercado al por mayor, la fabricación y la importación de labores de tabaco para todo el mundo en el territorio nacional, y esto puede ser positivo. Digo puede ser, porque no solamente será positivo por efecto de esta ley, sino porque, además de liberalizar, se sea consecuente con una verdadera liberalización y apertura a la competencia real, y mucho más en una empresa que ni siquiera tendrá el incentivo de que si la defendemos es en beneficio del Estado, sino en una empresa que por encima de todo estará privatizada. Defendemos que sea una verdadera liberalización del mercado. Sin embargo, creemos que no se debe desaprovechar la ocasión para luchar contra uno de los problemas más importantes que tiene el mercado del tabaco en este momento en España como es el del contrabando. Queremos asociar a todos los agentes vinculados al mercado de este producto para que, como he dicho antes, colaboren con el Estado en reprimir este importante fraude fiscal para las arcas del Estado, que algunos señalan que incluso podría cifrarse en 80.000 millones de pesetas, otros lo fijan en cantidades inferiores. De todas maneras, esto es muy importante, y no solamente por voluntad esotérica de los agentes que actúan en el mercado, sino porque también les beneficiaría ir en contra del contrabando, y ello no provocaría poner en marcha algunas tasas como son el 0,25 o las 50 pesetas por cajetilla.

Por tanto, nos gustaría mucho más que, como ha dicho Convergència i Unió, se aprobara el texto tal como venía redactado del Congreso. En caso de mantenerse estas en-

miendas, que votaremos en contra, nuestra posición será la de abstención a la globalidad del proyecto ley, esperando que en el Congreso pueda remediarse esto que el Grupo Parlamentario Popular pretende aprobar hoy en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me gustaría insistir en que este proyecto de ley da respuesta —como ha sido reconocido por los anteriores portavoces intervinientes— a las necesidades reales que en estos momentos tiene la ordenación del mercado de tabaco en España.

Veo que nadie objeta la liberalización, la efectiva e incluso auténtica liberalización del mercado de tabaco —como se ha señalado—, y, de hecho, este proyecto de ley abre la competencia a las producciones de tabaco de países terceros ajenos a la Unión Europea. Como ya saben, la primera liberalización ya se había producido en 1985, y es ahora cuando se abre a terceros países no comunitarios.

Por otro lado, hemos escuchado del portavoz socialista un discurso lleno de ideas, lo que le agradecemos, pero, al mismo tiempo, nos ha parecido un discurso excesivamente condescendiente, excesivamente fácil en lo que se refiere al contrabando. Vemos que su señoría no ha entendido, o no ha querido entender lo que este portavoz se ha esforzado en decir en su primera intervención. Por eso voy a repetirle de modo muy breve.

No hay dejación alguna en los objetivos de represión del contrabando de tabaco en España. Suscribimos completamente las conclusiones de la encuesta realizada en el Parlamento Europeo para evitar tránsitos de contrabando de tabaco, más concretamente de cigarrillos, y únicamente se establecen unos procedimientos que consideramos más eficaces en el logro de ese objetivo.

Señoría, mírelo de esa manera porque si lo mira de otra se pueden hacer discursos fáciles, incluso llamativos, pero no veraces. El control del tabaco vendido en España que haya llegado por circuitos legales y no por contrabando exige fundamentalmente la colaboración voluntaria de los agentes que intervienen en el mercado del tabaco. Si esa colaboración voluntaria —ése es el sentido de la enmienda transaccional sobre la base de nuestra enmienda número 24 que han suscrito cuatro de los cinco grupos parlamentarios presentes en esta Cámara— facilitada, además, por esa enmienda transaccional por la que se crea un grupo de trabajo en el seno del Comisionado del Mercado de Tabaco, si ese grupo de trabajo en un período no superior a seis meses rinde un primer informe de conclusiones sobre medidas y acciones a desarrollar para controlar y erradicar precisamente el contrabando así como esas acciones que ya hemos anticipado y referidas todas a identificar a los primeros adquirentes, a identificar orígenes geográficos, a identificar destinos geográficos; si quienes pertenecen a ese grupo son colaboradores presuntamente activos en el

contrabando de tabaco hacia España, entendemos nosotros que esas medidas tendrán eficacia para el control del contrabando, pero no la tendrá una tasa dudosamente eficaz.

Por otro lado, esa tasa tampoco responde a la naturaleza de lo que es propiamente una tasa en términos de la Ley General Presupuestaria. Habría que llamarla de otra manera porque, por mucho que se mire, en realidad se trata de una tasa que, lógicamente, trata de recuperar para la Administración Tributaria beneficios particulares obtenidos por el sujeto pasivo de esa tasa, con lo cual, mucho habrá que violentar conceptualmente los argumentos para llegar a pensar que lo que pagarían los marxistas sería, efectivamente, una tasa. Sería otra cosa, pero, desde luego, no una tasa.

Es decir, que, tanto por su defectuosa naturaleza técnica, como porque pensamos que no resulta eficaz para el control del contrabando, el Grupo Popular sostiene estas enmiendas a la vez que ratifica que van a ser aprobadas dada la mayoría que nuestro Grupo tiene en esta Cámara. Consideramos que ésta es la mejor manera de controlar el contrabando en España.

Respecto de la OCM del aceite permítame que no le haga comentario alguno, señoría. Me parece de mal gusto, como mínimo, que al referirse a unas negociaciones comunitarias del aceite o del tabaco se ponga en tela de juicio el interés del Gobierno en defender los propios intereses de los productores de tabaco español, vinculándolos a la vez a los de los productores de aceite español, haciéndose un discurso sin mayor explicación que la simple alusión o la simple sospecha a no se sabe qué, porque, por otro lado, ya veremos los resultados a este respecto en el futuro.

Por último, en cuanto a la privatización de Tabacalera, qué quiere que le diga. Efectivamente, se va a privatizar. Pero le diré más. Se va a privatizar bien. Se va a privatizar a muy buen precio. Se va a privatizar con grandes beneficios para el Patrimonio del Estado.

Y digo que se va a privatizar bien porque los inversores se han dado cuenta de que el programa de privatizaciones desarrollado por este Gobierno aplica los resultados de una manera razonable, dentro de una política económica de consolidación presupuestaria, y no como ocurría en el pasado, en que se vendieron muchos más activos empresariales por un valor muy superior para ir tapando agujeros. Pero en este caso no sólo se están realizando operaciones financieramente adecuadas, sino que, al mismo tiempo, se están ordenando los sectores productivos a los que se refieren esas empresas públicas privatizadas para garantizar las condiciones de competencia y la viabilidad futura de las empresas privatizadas. Y le aseguro a su señoría que hace tres años ni siquiera estaba garantizada la viabilidad en el futuro, a largo plazo, de algunas de las empresas que parecían, como?? los socialistas decían —aunque también privatizaban paquetes importantes de acciones—, las joyas de la corona, y cuya gestión las estaba poniendo en muy grave riesgo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera.

Terminado el debate de este proyecto de ley y, antes de proceder a su votación, les comunico que el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores me ha pedido que les

recuerde que la Mesa y Junta de Portavoces de la misma, reunida ayer, acordó desconvocar la sesión de la Comisión que estaba prevista para mañana, 2 de abril, a las diez de la mañana.

Pasamos, pues, a la votación.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas de los Senadores Nieto y Román números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, tres; en contra, 202; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas números 8, 10, 11 y 12, también de los Senadores Nieto y Román.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, dos; en contra, 138; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE : Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 17, 19 y 20 de la Senadora De Boneta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, cinco; en contra, 205.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas números 15 y 16, también de la Senadora De Boneta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, seis; en contra, 124; abstenciones, 80.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas números 21, 22 y 23 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, tres; en contra, 197; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas números 25, 26 y 27 del Grupo Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 116; en contra, 84; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

A continuación votamos la enmienda número 24 que sostiene una transaccional, que estará en poder de todos los portavoces.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 125; en contra, 81; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos ahora los artículos 1 a 7; Disposiciones Adicionales Primera a Octava; Disposiciones Transitorias Primera a Cuarta; Disposiciones Finales Primera a Cuarta; Disposición Derogatoria; Anexo y Exposición de Motivos según el dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 126; en contra, una; abstenciones, 83.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas.